Año XXXI—Nº 485 BUENOS AIRES, MAYO 31 DE 1913 Tomo XLV

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Centenario del Himno Nacional

El 11 de Mayo de 1813 la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, decreta que se tenga por única canción nacional la poesía que en celebración de los triunfos de las armas y del espíritu de los patriotas, ha escrito uno de sus miembros, el doctor Vicente Lópes y Planes.

No menos tormentoso y amenazante para la causa de la patria que los tres precedentes, se iniciaba el año de 1813. Las fuerzas nativas se baten desesperadamente en las fronteras del país, pero sus victorias están lejos de ser definitivas. A lo sumo permiten tener encendido para el momento magno que todavía no ha llegado, el espíritu combativo y el entusiasmo por la libertad, por esa libertad que, aunque anunciada y saludada por la oratoria fogosa y aclamante de algunos tribunos y algunas proclamas, no era aún, en la realidad de las cosas, más que una vaga vislumbre y una indecisa promesa. En el mismo día en que resonaba públicamente la cálida palabra de rebeldía, se producían papeles oficiales con ceremoniosas fórmulas de respeto al régimen antiguo, como escritos por la mano sumisa y prudente del más leal de los súbditos de Su Magestad. Por un lado se alzaba como un simulacro en el cual ya nadie creía la representación solemne y vacía de la autoridad hispana; por el otro el sentimiento popular irrumpía impetuoso, tumultoso, desorganizado por la misma exuberancia de vida que se distendía bruscamente.

En el año 1813 empieza por fortuna á amoldarse en un plan razonado y armonizado á sus fines, todo ese impulso popular; se disciplina su vigor y se concretan sus designios. La ficción, amparada en razones de pura oportunidad, del gobierno en nombre del Rey, languidece frente á la realidad y cae finalmente sin prestigio, porque hasta los más prudentes exponen sus ideas con todo el hermoso atrevimiento de la verdad.

La Constituyente da decretos inspirados en el legítimo pensamiento de Mayo, es decir, en una absoluta autonomía de la nación. Se establece, pues, comunión de pueblo y gobierno en el ideal de independencia, que ya no se ve ensombrecido por escrúpulos vanos ni reticencias ambiguas. Saben desde entonces todos que lo que los patriotas quieren es una nueva nación. La libertad es suya. La han conquistado rindiendo al León. Por ella cayó en muchos campos la sangre de los libres y abnegados talentos á ella se consagraron.

No brillaba todavía la pura claridad del mediodía en el cielo de la patria. El peligro estaba en pie, pero frente á él se oponía una inmensa esperanza hija del esfuerzo ya realizado. Era la alegría de esa esperanza y el orgullo de ese esfuerzo, lo que llenaba todos los pechos, inflamando el odio á los tiranos y el ansia de otras victorias.

Esperanza, orgullo, odio, valor, buscaban, mezclados en formidable entusiasmo, la palabra de fuego que calmara, dándole expresión, la tempestad de los corazones. ¿No quiere todo dolor volar en un grito? Y así como toda emoción recién nace cuando toma el cuerpo de armonía de la voz, la agitación del espíritu patriótico, como un dolor contenido que no puede deshacerse en lágrimas, pugnaba por surgir y elevarse en las alas aquilinas de la epopeya.

El himno era una necesidad del organismo de la patria, una necesidad tan grande como una victoria. Todos los sentimientos dispersos ó confusos, necesitaban congregarse en una clara unidad para resonar por una misma boca en el clarín de la fama.

Y se comprendía esa imperiosa exigencia del momento, tanto que ya las plumas de los poetas reconocidos habían trabajado gallardas estrofas de alabanza á la patria nueva.

Bellas estrofas, sin duda, pero para que hablara esa patria nueva no bastaban la graciosa elegancia del verso, la impecabilidad de la técnica, la dulzura de la música, ni aun la misma serenidad magestuosa de las poesías de perfecto equilibrio artístico y de exacta expresión. El himno de la patria nueva debía resonar con el trueno de la batalla; tendría el calor febril de las pasiones extremas, súbitas exaltaciones, como sacudidas de alma y cada estrofa habría de parecerse á un combatiente agitado y violento. ¿Cuál era el hombre del himno, el que tuviera la voz de la Historia y la voz de la gloria, siendo al mismo tiempo profundamente humano? No podía ser ni un literato ni un artista. Debía ser un inspirado.

Fuerza es dar con esta indeterminada palabra para suponer, ya que no explicar, la génesis de esa Canción Nacional que tiene y tendrá tantas glorias como años. Un inspirado es acaso el artista en el cual los sentimientos y las emociones dominan á la inteligencia como la agitada llama domina á los tizones. Lo que no pueden largas horas de paciente labor, lo hace la inspiración en la brevedad de un instante que acaso no se repetirá en la vida del mismo hombre.

Tal parece haber ocurrido con Don Vicente López y Planes. Comisionado por la Soberana Asamblea para escribir la letra de la canción que habría de cantarse en las ceremonias públicas, sus primeros ensayos fueron infructuosos. Culto escritor y poeta galano, López y Planes podía haber escrito de manera excelente una trova ó un madrigal, pero nada hacía esperar, ni él mismo lo esperaba, que fuera el hombre llamado para dar cuerpo de estrofa al alma violenta de su pueblo. Probablemente al empezar la noche en que trazó las palabras inmortales, pensó en renunciar á su obra. Se hallaba esa noche en la Casa de Comedias donde se representaba "Marco Antonio y Cleopatra", del gran trágico inglés. A medida que adelantaba la representación, henchida de fuertes pasiones, López y Planes en comunión con el patético fondo de humanidad de la obra en escena, sintió transformarse su alma, encumbrada á las alturas de la tragedia, alturas de serenidad y de pavor. Febril, casi inconsciente, poseído del ansia creadora,

abandona el teatro y se dirige como un alucinado á su casa. Se encierra en su habitación y en el silencio solemne de la noche, escribe. Escribe como subyugado por una fuerza exterior. Los versos se suceden, cálidos, vibrantes, vivientes, atropellándose, y en pocas horas, sin abandonar López la mesa en que escribe, el himno queda escrito, íntegro, con todo su cuerpo palpitante y trémulo como un ser vivo, resonante con la salutación final que parece responder al nuevo día pues ya los primeros rayos de la aurora veneían á las sombras estrelladas.

El Himno ha cumplido un siglo y muchos otros contará en su eterna é inviolable juventud. Canto de guerra, nos ha acompañado tutelar en las empresas de la paz; canto de esperanza, ha estado con nosotros para celebrar la obra cumplida; canto de venganza, ha presidido sin embargo, las fiestas de la confraternidad. Invocación de los momentos de júbilo, sería también la palabra de aliento y de coraje en las horas de luto, para nosotros y para todos los mortales á quienes proclama eternamente el grito sagrado.

ACTOS ESCOLARES DE CONMEMORACION DEL CENTENARIO

LAS ESCUELAS EN LA PLAZA RODRÍGUEZ PEÑA

El más importante de los actos celebrados por las escuelas en homenaje á la Canción Nacional fué sin duda la reunión de alumnos frente al edificio del Consejo Nacional de Educación en la mañana del 11 de Mayo.

El aspecto de la Plaza Rodríguez Peña era simplemente grandioso, con sus millares de niños poseídos por la alegría de la fiesta patriótica y vinculados en la veneración de un mismo ideal, de la cual habían de compartir momentos después todos los circunstantes, cuando las palabras y las notas graves y conmovedoras del Himno se elevaron en la imponente multitud de tiernas voces.

A las nueve de esa espléndida mañana primaveral, empezó la llegada de las escuelas á la plaza, llevando todas la bandera única. Cada escuela estaba representada por cien

alumnos. El resto concurrió á los respectivos locales escolares para participar en ellos de parecidas ceremonias conmemorativas.

A medida que llegaban las escuelas se disponían ordenadamente en la amplia calle frente al Consejo y á las 10 había reunidos allí no menos de 12.000 niños. El cuadro adquirió entonces toda su magnitud pintoresca: sobre la inquieta muchedumbre infantil, clamorosa y gozosa, se agitaban los pendones patrios. Alrededor de ella centenares de ciudadanos se agolpaban para presenciar el acto. La hermosa plaza arbolada constituía un marco propicio de la belleza de la ceremonia.

Frente al edificio habían tomado colocación la famosa Banda de Música Municipal y la Banda de Policía.

Pocos momentos después llegó el señor Presidente de la República, Doctor Sáenz Peña, atravesando á pie los grupos escolares. Lo recibió el Presidente del Consejo Nacional, Doctor Arata y lo acompañó al balcón principal del palacio, donde ya se hallaban los vocales del Consejo, y los ministros del P. E., doctores Bosch, Garro, Gómez y el General Vélez, el intendente municipal Doctor Anchorena, el ex presidente del Consejo, Doctor Ramos Mejía y otras personalidades.

Entonces se dió principio á la ejecución del Himno. Con admirable atención y un entusiasmo patriótico que sobrecogió de respeto todos los corazones, el enorme coro de niños cantó las estrofas inmortales.

—

Una vez terminada la canción del Himno, el vocal del Consejo, Doctor Ibarguren, leyó la siguiente Oración al Himno, que fué después distribuída á los niños de todas las escuelas públicas de la República.

ORACION AL HIMNO

"Fué grito argentino de guerra. Es canto de redención y de amor el himno secular de la patria. Inflamó á nuestros padres en la lucha creadora y empujará siempre á nuestras

legiones; ráfaga de epopeya que impone la vida con gloria ó la gloriosa muerte.

¡Sea latido ardiente en nuestros hijos, ritme obras preclaras de cultura y suene para todos los hombres, coro de esperanza y de concordia!

El clamoreo de los combates ya no vibra en sus estrofas. Las voces pueriles lo modulan en auroral saludo, la viril muchedumbre lo entona anhelante de grandeza y asciende augusto con fraternal llamado á los libres del mundo.

Nació arrogante. Su poeta lo recogió de las ansias populares para entregarlo á ellas. ¡Bardo de los Argentinos: dísteis á los soldados lira de plata sonora como nuestro nombre y habéis interpretado, también, las pasiones generosas de vuestro pueblo!

El ardor de sus versos no es hosco arrebato de odio ni de venganza, sino llama encendida por la libertad y la democracia. La melodía de sus acordes carece de agrias notas. Es majestuosa y grave; dilata sus ondas musicales con la unción de un salmo, y sus tonos, más solemnes que bélicos, infunden emoción religiosa. Al son de sus serenos compases la República Argentina, "coronada su sien de laureles", debe marchar esparciendo ejemplos de paz, de solidaridad y de justicia.

¡Himno coreado por los guerreros: Presidísteis nuestra liberación y la de naciones hermanas, mantuvísteis la unidad argentina á pesar de dolorosas conmociones, nos llevásteis emancipados al orden y al trabajo. Impregnad ahora con vuestra armonía la tierra removida!

¡Himno secular: Como el sol y las lluvias fecundadoras de la simiente, háced germinar hondo el amor nacional en el rústico pecho de los labradores y de los pastores. Henchid el alma de los ciudadanos con los acendrados ideales que inspiran vuestros versos y radiad con dulzura en el corazón de los niños el calor maternal de la patria!

Que la cívica columna avance tranquila, y una democracia concertada asegure la felicidad de nuestro pueblo. Que prole numerosa desarrolle la robusta cepa de los Argentinos. Que nuestro próvido suelo colme las granjas de frutos, las abejas elaboren copiosos panales y se multipliquen los rebaños y las majadas de largos vellones.

¡Himno secular: Derramad en todos los tiempos con vuestras notas, las virtudes antiguas de nuestra familia: la abnegación y el amor, la unión y el respeto. Sed chispa perenne que trasmita de una á otra generación las tradiciones y la moral profunda del hogar. Sois eco del "grito sagrado" y lírico carmen de la igualdad, asociad aquí á los hombres, atenuando el egoísmo y la codicia, para que cada uno coseche su sembrado y el oro no provoque divisiones iracundas!

¡Sea cantado por los ancianos en la calma de sus días postreros, y erguida la corva senectud evoque á los descendientes la venerable imagen de los padres fundadores. Sea cantado por los jóvenes, entre el rumor de la faena con el recio acento de los fuertes, y por las doncellas que lo elevan puro de sus labios virginales. Sea cantado por las madres que llevan en su seno generador la fuente de la raza!

¡Sea latido ardiente en nuestros hijos, ritme obras preclaras de cultura y suene para todos los hombres, coro de esperanza y de concordia!"

Después de esta arenga los alumnos cantaron el "Saludo á la Bandera", el "Himno á Sarmiento" y la marcha "Viva la Patria". A las 11 había terminado el acto memorable.

EN EL DISTRITO ESCOLAR 4.º

Una celebración parecida á la anterior tuvo lugar en la tarde del mismo día, realizada por las escuelas del Consejo Escolar 4º., en la Plaza Matheu.

La plaza había sido delicada y abundantemente adornada con insignias patrias. La estatua de Matheu estaba envuelta en banderas.

A la una y media, hora de la llegada de las escuelas, se encontraba en la plaza un público numerosísimo, pues en esta fiesta escolar participó el vecindario con espontánea animación. Estaban presentes las autoridades escolares del distrito, presididas por el Doctor José M. Ungaro. Los aplausos de la multitud saludaron la llegada de las escuelas,

cuyos niños llevaban pequeñas banderas en la mano, y que se colocaron á ambos lados de la estatua del procer, próximo al sitio. Catorce escuelas con más de cinco mil alumnos se hallaban allí.

A las 2.15 se dió principio al canto del Himno. Como en ocasiones semejantes, las palabras gloriosas entonadas por los futuros ciudadanos fueron escuchadas con reverente silencio.

Luego el Presidente del Consejo Escolar 4º., doctor Ungaro, pronunció una brillante alocución, con la que se dió por terminado el acto.

EN LAS DEMÁS ESCUELAS DE LA CAPITAL Y DE LA NACION

En todas las escuelas de la Capital el día del Centenario del Himno fué celebrado con ceremonias patrióticas, sencillas y solemnes, realizadas en su mayor parte, en las calles públicas, con objeto de que el público participara de ellas. El Himno fué cantado por todos los alumnos, con la corrección que supone la larga preparación que en esta materia se dá casi cotidianamente en las escuelas, donde la enseñanza patriótica es el alma de toda la educación.

Las informaciones de los periódicos nos permiten afirmar que en todo el territorio del país las escuelas públicas contribuyeron brillantemente á la conmemoración del Centenario, preparada por el vecindario y las autoridades. Satisface hondamente comprobar que aún en las más lejanas y modestas poblaciones, la fecha memorable ha provocado una hermosa y unánime manifestación de patriotismo.

El tiempo, y el espacio de que disponemos en la revista, no nos permite ofrecer una información detallada. Más de una hermosa pieza literaria,—que siempre tienen estos aniversarios la fortuna de inspirar á los trabajadores del pensamiento—permanecerá por desgracia inédita, no quedando á sus autores más que el legítimo placer de haber contribuído al afianzamiento de una de las virtudes más argentinas: el patriotismo.

EN LA ESCUELA NORMAL NÚM. 6

DISCURSO DEL DR. FRANCISCO P. MORENO

Familia de López, maestros, discípulas:

Las escuelas normales de la Capital son conocidas por números mientras que las comunes llevan nombres ilustres, cuando ocupan edificios fiscales. Solo la número tres, tiene el de Rivadavia, y al Consejo Nacional de Educación le ha sido muy grato disponer de un edificio fiscal de esa clase, innominado, en momentos en que la gratitud de la Nación celebra el Centenario de su Himno, para perpetuar el nombre del autor de la inmortal Canción, en la escuela donde la entonan agradecidas día á día, las vírgenes y donde germina continuamente en las almas más puras, el sentimiento de la Patria.

Niñas: Creo tener derecho á que mis compañeros de tareas en el Consejo Nacional, me hayan discernido el honor de confiarme este bautizo. Ninguna de vuestras maestras había nacido cuando ahora treinta y tres años agregué á la geografía nacional, el Monte López, nombrando así á un magnífico grupo de montañas cubiertas de hielo azul y blanco y cuyas faldas se ocultaban bajo bosques y flores, grupo que domina la región más bella del lago Nahuel-Huapí, la más preciada joya andina, y á cuyo pié se desarrolla hoy la industriosa "Suiza Argentina". Empecé á pagar, entonces, una deuda pendiente de la gratitud nacional. En ese tiempo la calle López se llamaba calle Chavango y la Plaza López, Hueco de Cabecitas.

Quisiera enaltecer, como lo merece, la memoria del prócer que ilustró su propio nombre hasta imponerlo á las generaciones innumerables, pero mi vocabulario es muy limitado y me es más fácil traducir mis ideas en hechos que en palabras. Tampoco sería necesario hacerlo. Basta recordar que el Dr. Vicente López y Planes fué Capitán de Patricios durante las invasiones inglesas y que cantó las hazañas de la Reconquista en su "Triunfo Argentino", uniendo en este nombre españoles y nativos; que tomó parte eficaz en los movimientos revolucionarios de 1810; que fué secretario del primer ejército argen-

tino, con el que llegó hasta Chuquisaca; que fué miembro de la Asamblea de 1813, y uno de los comisionados para escribirla, produjo la "Marcha patriótica", cuyo centenario estamos conmemorando, instrumento precioso, durante la paz y la guerra, que defiende y consolida siempre los anhelos de los pueblos; que habiendo participado varias veces en las tareas del gobierno del país, en momentos difíciles, se retiró durante la tiranía de Rosas, para, á la caída de éste, y elejido Gobernador de Buenos Aires, firmar el Acuerdo de San Nicolás, punto de partida de la Organización Nacional.

Para que sea imperecedero su nombre en la Patria Argentina, basta la excelsa obra de su numen patriótico.

La Canción, escrita ahora un siglo, celebra desde entonces los triunfos de los ejércitos, primero, é influencia y emociona después al pueblo con su infinito significado en las fiestas del trabajo y de la solidaridad entre los hombres.

El 25 de Mayo de ese año la entonan los niños al pie de la Pirámide, recién construída para congregar á su alrededor á los que quieren ser libres y entrever los destinos que les profetizan sus estrofas. Cántanla al "Compás de la Azada" al decir de Sarmiento, los que construyen el campamento de San Martín en Mendoza. Al partir de ese campamento, el Ejército de los Andes evoca "San José, San Lorenzo y Suipacha, Ambas Piedras, Salta y Tucumán", como auncios de nuevos laureles y sus soldados la repiten al hacer alto en la nevada cumbre de los Andes, antes de bajar á Chile, como oración de victoria y con sus ecos se calman los últimos dolores de los que por la causa de América, mueren triunfantes en Chacabuco y en Maipo.

Resuena en el palacio de los Virreyes, cuando San Martín proclama la Independencia del Perú, y en la tarde de Ituzaingo anuncia que pronto nacerá en la Banda Oriental una Nación hermana.

No se le oye mientras reina la tiranía y la guerra civil, pero el extrangero invade y su voz congrega nuevamente á los ejércitos. Triunfa, y calla para el combate, porque se aproxima el día en que el gran pueblo que predice surgirá pronto del tranquilo trabajo del suelo, hasta entonces sólo regado con sangre. Penetra luego y satura de patriotismo la escuela, que debe hacer grande, fuerte y útil la "Nueva Nación".

Maestros y discípulos la tienen siempre en sus labios, á la vez que los soldados. Se siente en el cerebro, en el corazón, en la mano y prepara las madres y los ciudadanos del porvenir, sin olvidar los que se sacrificaron en el pasado para hacer el futuro.

He recorrido muchas tierras de nuestra heredad y he escuchado el Himno Nacional desde las fronteras con Bolivia hasta la Tierra del Fuego. Lo he recordado siempre en los momentos más difíciles de mi vida, ó impuesto ante los grandes espectáculos del suelo y de los hombres, pero nada me ha impresionado tanto como dos escenas que debo contar:

Había llegado, casi de noche, á un punto apartado de todo pueblo en el ángulo noroeste de la Provincia de Jujuy, lugar desamparado y muy frío. Sólo algunos miserables ranchos en ruinas habitados por decenas de habitantes humildes, sin más autoridad que un maestro de escuela. Instalada una carpa, dormí hasta que un murmullo de voces infantiles me despertó á medias. Miré el termómetro: marcaba ocho grados bajo cero; el día apenas apuntaba y volví á envolverme en la manta. Pero el murmullo se acentuó. Una voz de hombre dijo "Ahora niños", y de la triste quebrada, surgió la inmortal frase: Oid mortales, el grito sagrado. Once niñitos, harapientos, pobrísimos, entumecidos, cada uno con una pequeña banderita patria, rodeaban la carpa. Las estrofas se sucedieron, todas, cada vez más vibrantes al calor de la letra y de su espíritu.

Esos niños nunca habían visto una ciudad, ni aún un pueblo. No podían tener idea de lo que es la riqueza de los hombres, ni las magnificencias de su industria, lo que forma una Nación, pero ese sencillo maestro de primeras letras les había inculcado el amor por una patria, que no comprendían, pero que sentían. Verdad que esos niños eran descendientes de los hombres de Güemes.

La segunda escena la presencié últimamente en la cima de un cerro próximo á Mendoza en la región de las nieves, teniendo de un lado, al pie, el sitio del campamento del Ejército de los Andes, y del otro, en lo alto, cien leguas de nevados que se extendían entre las gargantas por donde treparon los Andes: Cabot para llegar á la toma de Coquimbo y Freire para la de Talca, destacándose en el intervalo las

alturas por donde San Martín y Las Heras tomaron para encontrarse en Chacabuco y libertar á Chile. El todo dominado por los gigantes que se llaman Mercedario, Ramada, Aconcagua, Pico de Plata, Tupungato, Maipo, Santa Helena, Tinguirica.... Allí un grupo de animosas maestras argentinas cantaban frente á tanta magnificencia y evocando tantos heroismos, el himno de López, rodeando la bandera de Belgrano. La escuela en todas partes, estableciendo la unidad de aspiraciones del pueblo argentino, porque nada influencia más la fibra moral de los maestros y de los discípulos como la Bandera y el Himno asociados siempre.

Plutarco cuenta que la mayor ambición de la mujer espartana era la de ser esposa de un grande hombre y madre de hijos ilustres. Maestras: preparad esas esposas y esas madres; maestros: preparad esos hombres y esos hijos. Envejeced maestros y creced niñas y niños con estas aspiraciones. Recordad á la familia López que tiene la suerte de contar entre sus miembros á don Vicente López y Planes, á don Vicente Fidel López y á don Lucio Vicente López, los tres en la inmortalidad.

Queda bautizado este edificio. ¿No convendría, señorita directora, hacer pintar en los muros de algunas de las aulas con grandes letras, las estrofas que se acaban de cantar? En ellas aprenderían á leer los niños y á querer más la patria de origen y de adopción.

EL CENTENARIO DEL HIMNO EN LA ESCUELA BLAS PARERA

En la escuela Blas Parera del Consejo Escolar 10.º se llevó á efecto el día 11 de Mayo á las 10 a. m. la fiesta escolar del Centenario del Himno.

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Educación, de que estos actos deben ser breves, componían el programa cinco números: El Himno Nacional cantado por los alumnos, discurso del doctor Alberto Estrada, miembro del Consejo Escolar; coro Saludo á la Bandera; palabras alusivas al día pronunciadas por el alumno N. Berrondo y canto y desfile "Viva la Patria", los que fueron desem-

peñados con los aplausos y elogios de la concurrencia de padres de familia, vecinos caracterizados del distrito, directores y personal docente de las escuelas del Consejo Escolar 10.° y autoridades de dicho Consejo, doctores Martiniano Leguizamón, Pedro A. Fox, Alberto Estrada, Alberto Zwanck, señores Ricardo D. Cáceres y Ramón J. Gené, Inspector técnico.

El desfile final de los alumnos del establecimiento se efectuó por delante de la estatua de Blas Parera, expresamente presentada entre un marco de flores y verdes hojas de laurel.

He aquí el discurso pronunciado ante la numerosa y distinguida concurrencia por el doctor Alberto Estrada:

"Jóvenes alumnos: Hoy se cumplen cien años del decreto soberano de la inmortal Asamblea Constituyente que aprobó el Himno Nacional, debido á la inspiración de López; y, cien años también, que las generaciones argentinas cantan sus estrofas y se conmueven las almas con los sublimes acordes de la música que compuso días después el maestro Blas Parera, cuyo nombre se perpétua en esta escuela.

Esa oración sublime y esos acordes que conmueven á todo corazón argentino, rememoran todas las glorias de la patria; evocan la epopeya nacional y son el alma de cien años de glorias argentinas. Fué en los albores de la nacionalidad el canto más inspirado á las victorias de los ejércitos, que llevados en alas de la gloria, aseguraban la libertad á los pueblos oprimidos; alentó después, en los campos de batalla, las nuevas legiones que redimieron casi toda la América española. Y desde entonces, jóvenes alumnos, esos acordes inmortales, fueron inseparables de las dianas de la victoria, que han sido siempre la apoteosis de todas las guerras en que han combatido las armas argentinas.

En el Himno Nacional, el cantor profeta de la Revolución, sintetizó el pensamiento de la memorable Asamblea Constituyente, que representaba entonces "á los pueblos de la ínclita unión".

En esos días, aún los gobiernos patrios ejercían su autoridad en nombre del Rey cautivo; en su nombre se daban las batallas; y la bandera y el escudo real eran los emblemas

de una soberanía que había caducado desde el 25 de Mayo de 1810. La Asamblea del año 1813, corta abiertamente esos vínculos, comenzando por declarar que en ella reside la soberanía de la nación, excluyendo así la soberanía real hasta entonces indiscutida, manda abrir dos libros destinados á conservar los nombres de los héroes y mártires de la Revolución, declara la independencia de la iglesia nacional de las autoridades españolas, abroga la jurisdicción del Consejo de Indias, crea la administración de justicia independiente también de las autoridades de España, aboliendo la Inquisición y los tormentos, como medio de indagación judicial,—manifestando así claramente que es la voluntad de los pueblos del Plata conseguir la Independencia nacional. Por otra parte, asegura la abolición de la esclavatura en plazo breve, manumitiendo esclavos, prohibiendo la introducción de otros y declarando libres á los que nacieran, deroga todas las leyes españolas que crean ó perpetúan privilegios, distinciones nobiliarias, mayorazgos y vinculaciones, y declara la igualdad de todos los habitantes ante la ley. Así reforma las bases fundamentales de la sociedad colonial para echar los cimientos de la futura organización republicana, dictando además numerosas leyes de organización política que ahora forman varios capítulos de la constitución vigente.

Esos propósitos inquebrantables, que recuerdan la visión grandiosa de la patria que tuvieron aquellos próceres, fueron coronados con la creación solemne del Escudo Nacional, cuyos atributos son los símbolos de la libertad lograda por la victoria, engrandecida por la paz y sostenida por la unión de los pueblos argentinos. Acepta también la Bandera, aunque sin declaración expresa, jurada por las fuerzas libertadoras de Belgrano, en vísperas de la victoria de Salta y declara, por fin, en una de sus inmortales leyes "que es un de-
" ber de los hombres libres inmortalizar el día del "nacimien-
" to de la patria" y recordar al pueblo venidero el feliz mo-
" mento en que el brazo de los más intrépidos quebró el
" ídolo y derribó el altar de la tiranía", consagrando desde entonces como fiesta nacional el día 25 de Mayo.

Ese mismo año 1813, el maestro Blas Parera, había compuesto días antes, la música del Himno, en la casa del poeta Luca, y fué cantado por primera vez solemnemente el día 25

de Mayo, por los niños de la escuela de Sánchez, ante el pueblo regocijado que festejaba así el tercer aniversario del ''nacimiento de la patria''.

Veis, pues, que la Asamblea interpretaba el sentimiento y la aspiración del pueblo argentino que quería ser libre é independiente, porque había conquistado ese derecho con su sangre en los tres años transcurridos desde el grito de Mayo; y, en esos momentos las armas del libertador San Martín, en el combate de San Lornzoe, y las del general Belgrano en las gloriosas victorias de Tucumán y Salta, habían doblado una vez más la orgullosa cerviz del fiero opresor de la patria!

Por eso un escritor nacional ha estimado al Himno como la fórmula del espíritu de la Asamblea. Es justo — agrega otro no menos verídico — ¿queréis saber cuál es el punto de mira de la Asamblea? Oid el ''grito sagrado'' que entonan los ejércitos en el campo sangriento de la gloria y los niños en la plaza donde la muchedumbre venció á Berresford, donde Berutti y French la condujeron á un triunfo más sólido y duradero:

''Se levanta á la faz de la tierra
Una nueva y gloriosa nación.''

Esto importaba arrojarse en caminos sin vuelta, arrastrando á los pueblos enardecidos con la embriaguez de las batallas y el vértigo de la musa revolucionaria.

Y esa musa que arrastró á los pueblos en la Revolución, los condujo á la grandeza y á la organización política, al afiianzamiento de la justicia, á la consolidación de la paz y á asegurar la libertad para nosotros y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Sea ese Himno de glorias y de inmaculadas tradiciones el que inspire, como hasta hoy, á las generaciones argentinas, y que rindiendo éstas culto al glorioso pasado, con el sentimiento y con la acción, marchen hacia el grandioso porvenir que nos aseguraron nuestros próceres, recibiendo eternamente y en todo día el saludo de los libres del mundo:

''Al gran pueblo argentino salud!''

EL CENTENARIO DEL HIMNO, EN POSADAS

Terminada la crónica anterior, forzosamente incompleta, nos ha llegado la siguiente reseña de las fiestas celebradas en la ciudad de Posadas por las escuelas públicas. Interesa su lectura por la idea que da de la forma é importancia con que en los territorios nacionales se conmemoran los aniversarios patrios.

"Las escuelas han rendido el homenage del gran día en sus establecimientos respectivos y en acto público, en las plazas, realzando el entusiasmo é intensificando el sentimiento nacional como corresponde.

Desde el día 10, los edificios escolares ostentaban sus frentes y fachadas decoradas con banderas y guirnaldas.

Las galerías, las aulas, las ilustraciones de la enseñanza, propicias á la intuición clara; la acción eficiente de los maestros llena de fé; y la voz de los niños ensalzando en todos los tonos y formas la Canción Nacional, sus autores y las leyendas patrias, hacían surgir tocante y vigoroso el recuerdo de un patriotismo íntimo y solemne, que se difundía por todos los barrios donde las diez escuelas representaban otras tantas manifestaciones de la oración patriótica que se elevaba á infundirse en una sola vibración de civismo.

El día 11, las escuelas concurrieron en conjunto á la Plaza 9 de Julio, ante la Estatua de la Libertad, realizando el siguiente programa:

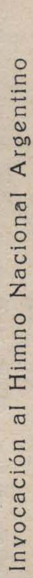
1.º Concurrencia de las Escuelas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 42, 43 y Escuela Normal, con sus respectivas banderas á la Plaza 9 de Julio.

2.º Entonación del *Himno Nacional*, ante la Estatua de la Libertad y los retratos de D. *Vicente López* y *Planes* y D. *Blas Parera*, autores de la letra y música, respectivamente, adornados con guirnaldas por el personal directivo y docente de la Escuela núm. 3.

3.º *Alocución patriótica* por el Inspector de Escuelas.

4.º Saludo á la *Bandera*, canto por las Escuelas.

5.º *Ante el Himno* (*prosa*) invocación de Bernardo L. Peyret, por los alumnos de la Escuela núm. 1.



Invocación al Himno Nacional Argentino

6.º *"Significación del Himno"*, por alumnas de la Escuela núm. 2.

7.º *"Ante el Himno"*, (*poesía*) por la niñita Filipei, de la Escuela núm. 3.

8. *Firma de un pergamino* (confeccionado por la señorita Delia Labat directora de la Escuela núm. 3), por el Inspector Seccional, Encargado Escolar y personal directivo y docente de las escuelas, en homenaje al *Himno Nacional* en su primer centenario.

9.º Desfile con la marcha *Viva la Patria*, arrojando flores ante el trofeo patriótico.

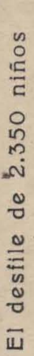
ALOCUCION PATRIOTICA

Del Inspector de Escuelas, D. Eduardo Sosa

"Señores: En este día nos alcanza la centuria de la perdurable página. Es la canción que hace un siglo repite la viril unción de las generaciones argentinas, conduciéndola en sus ecos al través del siglo, sin mengua y esplendente como una gloria.

Solemne como una tradición que se incorpora con sus personajes y sus hechos, yérguese la vida para cantarla. Y el recuerdo histórico se va tras la huella siguiendo el derrotero que se obscurece y clarea en una visión de contrastes y de triunfos. En pos de los ejércitos libertadores que marchan al Alto Perú, al Paraguay y la Banda Oriental, va una nimbación de aliento: la libertad efectiva que se incorpora, la selva que se abre, la ley que se respeta, el triunfo militar y el heroísmo; el bizarro hombre libre que planta la insolencia de su altivez ante los egoísmos del amo y la esperanza que cunde esparciéndose por la América toda. Más allá renacen los manes, los caídos vanguardia del impulso, la raíz de la libertad; y se arranca á la tierra la ceniza sagrada para aventarla en el conjuro que clama venganza.

¡Asoman á la penumbra los "Indómitos!" "Se conmueven del Inca las tumbas", y tras el "éxodo jujeño" hay una conflagración dolorosa en cuyo fondo el enemigo avanza ven-



El desfile de 2.350 niños

cedor aplastando los laureles de Suipacha; pero que va á estrellarse fulminado en los relámpagos de gloria de Tucumán y Salta.

Es el esbozo que el poeta vigoriza: la "Canción Patria" que entrega á la sanción de la Soberana Asamblea General Constituyente de 1813, y queda consagrada por la misma como una herencia de credo y honor nacional.

Don Vicente López y Planes, el hombre de contextura moral más acabada, ha puesto así en el alma nacional la vibración más intensa: la fe y la carne de la estirpe.

En sus estrofas brota el alborozo del triunfo y la rebeldía que incita á la contienda, como la voz de mando que al soldado convierte en héroe; unifica y hace solidaria la causa americana continental y refunde los derechos naturales con la democracia igualitaria que apaga recelos y justifica el alzamiento.

—"Ved en torno á la noble igualdad"

De la América toda conmovida por los apóstoles de la causa nueva y las represiones sangrientas de Méjico, Ecuador, Venezuela, Alto y Bajo Perú, jalones de la libertad en la faz del continente, el poeta levanta focos rutilantes que señalan el nuevo rumbo, é incitan á la cruzada redentora contra el régimen feudal militarista que oprime sus pueblos.

A esta visión roja corresponde el contraste histórico, la faz iluminada en la epopeya.

Encuádranse las nuevas esperanzas de los hechos presentes para infundir fuego y bríos al ciudadano soldado: San Lorenzo, San José, Suipacha, Las Piedras, Salta, Tucumán, La Colonia y el sitio de Montevideo constituían la leyenda primaria del pueblo rebelde, su historia propia, sus glorias personales ganadas con las armas hasta entonces. Recoge así, en los versos, el momento histórico, queda escrita la primera página, estampadas las primeras glorias y para ellas se alza nuestro primer canto.

"No busquéis, dice Bunge, literatura en el Himno Nacional Argentino; buscad al pueblo argentino que se levanta sobre la tierra con la conciencia de su grandeza, de su fuerza y de su porvenir".

Fué escrito para animar con su aliento la libertad institucional que nacía bajo la poda del sable patriota y juramentar la causa que tardó todavía nueve años en triunfar; tomando su pujanza y su calor de la efervescencia que agitaba los pechos y exaltaba las pasiones desbordándose al fin de siglos contenidos.

El ambiente vibraba con exaltaciones de tragedia, incidentes domésticos y puebladas, burlas y pasquines, conjuntamente con la visión artística y romántica que el teatro de Morante y Duclós exhibía:

—"Entre regir el mundo ó ser esclavos"
"Elegid, vencedores de la tierra!"—

Ante este teatral dilema, el pueblo actor triunfa ó muere.

El alma de los clubs políticos adquiere expansibilidades de pólvora, los boletines con el parte de la guerra anunciando victorias y mártires encierran la proclama fiera... y el poeta entonces, con su cerebro ardiente, la teatralidad mental que figura y visualiza los hechos, y el corazón que le comunica el incendio, desborda con la potencia avasalladora de sus versos.

La Soberana Asamblea sintiendo la erección del patriotismo, aclama. Irrumpe con sus invocaciones á la "Libertad" por el pueblo y los ejércitos, desde el Plata á la América toda, desde entonces al porvenir. Por eso cruzan sus estrofas en la ondas de la música con sonoridades de bronce, ruído de armas, imprecaciones de combatientes y convocatoria de todos los agravios á la común y colosal contienda. Lleva el ardor de la bizarra juventud guerrera condensada en el bardo de veintinueve años que defendió al país sentando plaza de combatiente en el Regimiento de Patricios y en el Estado Mayor del primer Ejército Auxiliar.

El héroe es digno también de esta obra: dió el ejemplo de probidad y de fortaleza moral inquebrantable en medio de los acontecimientos que vulgarizaba á unos y desmonetizaba á otros, como sucede en todos los tiempos en que el hombre es requerido por la acción á desdoblar su personalidad.

Figura es la suya que se conservó siempre erguida: como auditor de guerra, miembro de las juntas revolucionarias, de

los efímeros triunviratos, de las asambleas, de los congresos, de los ejecutivos; secretario de los directorios cuyos jefes casi todos salieron expatriados, uniendo su actuación administrativa á Balcarce, Pueyrredón, Rivadavia y Dorrego. Como Presidente del Superior Tribunal cruzó la luctuosa noche de la tiranía manteniendo el imperio de la justicia y los vínculos que más tarde fortalecieron la unión de las provincias — sufriendo por su adhesión al pacto de San Nicolás una momentánea contrariedad — para constituir la Gran Nación.

De sus labios recibimos el bautizo de "Argentinos", que borrando denominaciones parciales contuvo las disgregaciones intentadas por alzados y caudillos.

Y en la obra de la Canción, para realzar la palabra, para levantar el verso á las alabanzas y el espiritualismo, tuvo como partícipe á un hijo de la Madre Patria, al catalán don Blas Parera, autor de la música, formándose de su concierto el más solemne de todos los himnos guerreros.

Y aquí está la institución de la Escuela rindiendo el homenaje del creyente ungido de patriotismo. Como las vestales de la Roma patricia, mantiene el fervor, la tradición y la leyenda formadas en el corazón para engrandecerlo, ennobleciéndolo para recibir la herencia del honor, la justicia, la altivez y la verdad, conjuntamente con el orgullo de las gestas colosales de las humanas hazañas, que sus padres, sangre propia, y su cerebro concibieron, emprendieron y consumaron, ayer con el drama de la epopeya en el escenario de América; hoy, con la obra amistosa y eficaz de los hombres libres.

La enseñanza compensadora de los docentes primarios, refunde en el solo y único crisol del sentimiento, las inspiraciones del ardor bélico, legado por los hechos del año X y las conquistas sucesivas de los pioneers del pensamiento, del corazón y del brazo: la métrica del cantor de las batallas tiene sus glorias propias; pero sirve también de molde á las odas seculares del progreso pacífico en el reposo fecundo de los hombres hermanados por el trabajo.

¡Levantemos los corazones con la voz de los nuevos, y en su cáliz ofrendemos al mundo con las fuerzas todas, nuestra fe en la tradición que la radical Asamblea soberana, del año



Escuela N.° 1 — Invocación patriótica

XIII ha legado para protección de los derechos humanos, responsabilidad encarnada para bien de la civilización, y repitamos esta oración que aprendimos en el hogar de la Patria; en la Escuela cuando niños y enseñamos siendo hombres: el *Himno Nacional Argentino,* en que palpita como un alma el espíritu de la Revolución de donde surgió nuestra existencia política y la garantía de los derechos para propios y para extraños.

EN LAS DEMÁS ESCUELAS DE MISIONES

ESCUELA N.° 1—DE POSADAS

—La escuela hermosamente engalanada con banderas argentinas y flores naturales presentaba el aspecto más simpático é imponente; destacándose en una de las galerías un trofeo levantado en homenage á D. Vicente López y Planes, á cuyos lados se hallaban dos alegorías correctamente trazadas pos las señoritas María Luisa Calvo y Blanca Valtier.

—Las impresiones causadas por las clases en el alma de los alumnos, llenaron el objeto de las mismas conmoviendo los sentimientos pátrióticos, el amor al suelo y á las virtudes cívicas.

Se firmó un pergamino por el personal directivo y docente y alumnos de la Escuela, artísticamente preparado para el acto por la maestra señorita María Angélica Valtier.

Ilustraciones principales empleadas:

—Láminas representando á D. Vicente López escribiendo el Himno Nacional.

—Un águila sosteniendo un disco orlado de laureles con la leyenda: "Gloria á Vicente López".

—Una cinta de los colores patrios con la inscripción: "1813-Mayo11-1913".

—Alegoría alusiva á la Poesía, Libertad y Gloria.

—El clarín de la Fama.

—Primeros compases del Himno, dedicado á D. Blas Parera.

—La Patria y leyenda alusiva.

—Busto orlado de laureles significando la Gloria.

—Varias alegorías espontáneas, por los alumnos.

ESCUELA N.° 2—DE POSADAS

—Las galerías y salones de la Escuela se encontraban adornados con dibujos orlados de banderas y laureles; notándose en las niñas gran entusiasmo.

—La primera hora de la mañana del sábado 10 de Mayo, cada maestra dió explicaciones sobre la significación del día, realizándose además un acto de conjunto por toda la escuela.

—La directora y personal docente y alumnos firmaron un pergamino como recuerdo.

ESCUELA N.° 43—DE LA TABLADA

—El arreglo general de la Escuela, llevado á cabo por maestros y alumnos, en que una profusión de flores, banderas y laureles colocados con buen gusto, adornaban los retratos de nuestros prohombres; el altar erigido en honor de D. Vicente López y Planes y D. Blas Parera, para quienes ese día los alumnos renovaban sus más hermosas flores; la palabra cálida de sus educadores, quiénes en sus clases habían procurado explicar la obra del patriota, inculcar la gratitud, todo este conjunto favorecido por un sol esplendente tenía animado el espíritu de los niños.

—Formada la escuela, mantenida en alto la enseña gloriosa de Belgrano, en medio del más respetuoso silencio dióse comienzo al acto con el Himno Nacional, en medio de los vecinos concurrentes y descubiertas las cabezas. La maestra Srta. María Hortensia Rodríguez explicó con claridad la significación del acto, y dándose al final un ¡viva! por toda la escuela á los dos próceres, expandiéndose en el silencio tranquilo de aquel día, en medio del campo.

Espontáneamente el niño Hildebrando Silva, pidió permiso para pronunciar algunas palabras y depositar flores, lo que le fué concedido en medio del entusiasmo de sus compañeros, que quisieron invitarle desfilando varios en igual forma y con idéntico objeto.

Los niños regresaron á sus hogares dando vivas entusiastas.

—El día 11, los niños ostentando su escarapela, formados con su respectiva bandera, marcharon hacia la plaza á reunirse con las demás escuelas.

ESCUELA N.° 37—DE CANDELARIA

El día 10 del corriente, el personal docente y alumnos reunidos en el patio de la Escuela, entonaron el Himno Nacional Argentino ante el retrato del preclaro ciudadano don Vicente López y Planes ,colocado en la galería y adornado con flores y banderas.

—En los grados inferiores, particularizóse la enseñanza sobre la infancia de Vicente López y Planes; las niñas mostraron gran interés en conocer la vida del gran patricio.

—Las aulas fueron decoradas con banderas y flores.

ESCUELA N.° 7—DE LA PICADA

El día 10, la Escuela realizó un acto cívico. Ante el altar de la Patria arreglado al efecto se desarrolló un corto pero significativo programa, que contribuyó á fijar mejor la gloriosa fecha en el espíritu de los niños.

—El día 11, la escuela concurrió al acto de conjunto con las demás escuelas.

En ambos casos, los niños experimentaron una gran alegría.

ESCUELA N.° 6—DE POSADAS

Fueron adornados los salones y galerías con cuadros de prohombres, alegorías en los pizarrones y frases alusivas con letras dorados.

Cada maestro dió clases especiales y toda la escuela realizó un acto de conjunto.

Las clases exhibieron representaciones gráficas del gran patricio, de su maestro D. Valentín Gómez ;su condiscípulo D. Bernardino Rivadavia y la Asamblea del Año XIII.

El día 11 la Escuela concurrió á la Plaza pública don-

de, á su invitación se había congregado el pueblo y las autoridades á presenciar el homenaje á la Comisión Nacional.

ESCUELA N.° 8—DE CANDELARÍA

Después de haber sacado la Bandera de la Escuela con la mayor solemnidad, desfilaban hacia la Plaza los 138 niños de la Escuela, en cuyos semblantes reflejábase el entusiasmo y alegría propios de estos momentos y del acto solemne que iba á realizarse.

Dando ¡vivas! á D. Vicente López, á la Soberana Asamblea General Constituyente del Año XIII, al Himno Nacional, etc., marchaban de dos en fondo hasta llegar al centro de la Plaza Belgrano, donde formaron en círculo. La Plaza se hallaba concurrida de muchos padres, familias, E. Escolar y autoridades del pueblo, en cuya presencia se desarrolló un programa que impresionó gratamente.

ESCUELA N.° 48—DE VILLA LANÚS

Día 11. Con una asistencia de sesenta y dos alumnos, se desarrolló el programa de este día, en el espacioso salón de la Escuela, arreglado el día anterior por los alumnos y la maestra.

Asistieron á este acto varias madres.

ESCUELA N.° 51—ARROYO JOBEBIN

—El programa desarrollado en esta escuela, despertó gran entusiasmo y dejó gratas impresiones en los alumnos y el público.

—El director en su discurso hizo resaltar la fecha y su motivo con caracteres, sencillos y claros, fijando las bondades que para bien de todos encierra el Himno Nacional, en su espíritu.

—El grafófono ha sido un auxiliar importante en este acto

ESCUELA N.° 42—DE LOS CUARTELES

—La Escuela desarrolló su programa el día 10 con entusiasmo.

Contribuyó á dar más brillo la decoración de los salones y galería, con profusión de banderas, flores, ilustraciones, á que dió mayor animación la excelente asistencia de los alumnos.

El día 11, concurrió á la Plaza presentándose los alumnos con bastante corrección en su porte.

ESCUELA N.° 14—DE LORETO

Desarrollóse la idea de lo que en el tiempo y vida de las personas significan cien años, con ejemplos prácticos tomados de las ancianas Rosa é Ignacia, del vecindario.

—Se presentaron ilustraciones representando al Doctor López en distintas épocas de su vida.

—Los niños exteriorizaron pensamientos después de las lecciones y la impresión de los actos realizados.

—En los pizarrones se hicieron composiciones de conjunto, de que da idea la siguiente:

"Cuando cantamos, ú oímos cantar el Himno de nuestra Patria, sentimos que nuestro corazón late agitado, nos parece que tenemos más fuerza para trabajar y que si fuera necesario marcharíamos contentos á defender nuestra bandera, derramando por ella nuestra sangre. ¿Quién habrá escrito estos versos tan hermosos? ¡Seguramente un argentino que amaba mucho á su Patria! ¡Sí! fué un hombre que la sirvió cariñosamente, Don Vicente López y Planes, que el 8 de Mayo, los compuso, pasándose la noche escribiendo y que el gobierno aceptó como la Marcha Patriótica nacional el 11 del mismo mes y año.

Festejaremos, pues, mañana el Centenario de nuestro Himno, cantándolo con toda la fuerza de nuestra voz y el contento de nuestro corazón.

¡Viva el Himno Nacional Argentino!

¡Viva el Doctor D. Vicente López y Planes!"

—Día 11.—Amaneció un día gris y una espesísima neblina. ¿Vendrán niños en un día semejante? ¡Vendrán, sí! Están convencidos de que tienen un gran deber que cumplir. Las clases del día anterior han despertado en ellos un gran interés y todos y cada uno al despedirse, decían: "Yo no faltaré mañana, porque tengo que cantar el Himno Nacional". Esa promesa, ese deber, lo han cumplido llenos de fervor patriótico.

Con las ropas mojadas, van llegando los niños á su querida escuela.

Los maestros los reciben con elogios.

Con la presencia del Señor Encargado Escolar y varias familias se desarrolló el programa patriótico.

—La escuela ha cumplido con regocijo este deber en el presente y preparado los elementos del porvenir.

Los niños dejan hoy la escuela donde han cumplido contentos el homenaje á un preclaro servidor de la Patria.

ESCUELA N.° 47—DE LA MISMA LOCALIDAD

—La Escuela ha desarrollado el programa patriótico con señalado esmero, despertando el amor, respeto y veneración al mismo tiempo, por los hombres y cosas del pasado histórico.

ESCUELA N.° 46 DE INVERNADA DE CERRO CORÁ

—Aparte del programa patriótico desarrollado con todo interés, se han tomado las siguientes medidas educativas:

a) Fijar por seis días la efeméride del 11 de Mayo.

b) Dar la enseñanza anecdótica que corresponde á los hechos contenidos en el Himno, durante una semana.

c) Confección de un cuaderno con lo enseñado y el trabajo de los niños, sobre el Himno Nacional.

d) Pasar diariamente lista patriótica, incluyendo á D. Blas Parera.

—La Escuela desarrolló un programa como corresponde, estando la alocución patriótica á cargo de la maestra Srta. Amalia Perié.

ESCUELA N.º 50—DE SANTO PIPÓ

—El significado, que para la primera generación de argentinos libres, podían tener los versos patrióticos del Himno escrito por D. Vicente López, el "poeta de la independencia", fué convenientemente comentado en las lecciones.

—El 11, en suma, se realizó un acto hermoso en presencia de los vecinos, dejando como fruto, gratas emociones en las mentes infantiles.

ESCUELA N.º 9—DE CERRO CORÁ

—En medio de la más completa animación por parte de los alumnos, se llevó á cabo nuestro homenaje al glorioso Canto Patrio, en la Plaza Carlos Bossetti, de este vecindario.

—A las 8 y 30 una comisión de niños, condujo la bandera á la cabeza de la corporación de alumnos y maestros, hasta el centro de la plaza. Allí se levantaba una pirámide con los colores nacionales y simbólicos gajos de laureles naturales; desarrollándose un programa apropiado á las expansiones del patriotismo.

Señálanse especialmente: El saludo de honor, por Catalina Bernal; la invocación, de Mauricia Meza, y las frases originales de los alumnos Absalon Ríos, Felipa Martínez y Cándido Cardoso.

Un desfile en torno á la pirámide, al compás de la marcha "Viva la Patria" clausuró el acto.

ESCUELA N.º 39—COLONIA FILANDESA

—El acto patriótico á realizarse en esta escuela tuvo un limitado programa; pues muy pocos vecinos conocen algo el castellano.

ESCUELA N.º 52—ENSANCHE CERRO CORÁ

—Los niños, en número de sesenta, concurrieron con sus padres á presenciar el acto patriótico.

El Himno Nacional y el Saludo á la Bandera, fueron cantados con entusiasmo, reflejando en los niños el contento.

ESCUELA N.º 11—SANTA ANA

—De los 140 alumnos de la escuela concurrieron 134, al acto patriótico que con todo entusiasmo se desarrolló conforme á un programa adecuado.

—Me consta que los niños han sido portavoces de las fiestas á sus propios hogares.

Tengo la convicción de que los 44 alumnos del grado 1.º A, han demostrado entusiasmo y actividad. (Maestra del grado).

—Con gran actividad mis alumnos se alistaron (1er. grado B), y han dado el feliz resultado que el señor Director y el público han comprobado. (Maestra).

—El grado á mi cargo (2.º), ha contribuído también eficazmente á la formación de la decoración patriótica ante la cual desfilaron los alumnos de toda la escuela. (Maestra)-

—Mis alumnos declararon que la fiesta les ha causado una viva impresión de alegría.

—En todos los semblantes se reflejaba la alegría, y todos trataban de buscar una frase apropiada, un pensamiento, para dedicar al autor del Himno Nacional.

Las ilustraciones originales han revelado una interpretación acertada. (Maestra de 3er. grado).

ESCUELA N.º 4—DE POSADAS

—El personal y alumnos conjuntamente dedicaron el arreglo del salón respectivo y de la escuela, á la memoria del poeta y de la Canción Nacional.

—El frente de la escuela estaba engalanado con ban-

deras y á la entrada se veía el retrato de D. Vicente López, orlado de flores entrelazadas, con los colores nacionales.

—Con muy buena concurrencia tuvo lugar el acto conmemorativo, en el salón más espacioso de la escuela, que se hallaba adornado con retratos de prohombres y alegorías.

El día 11, la escuela concurrió á la Plaza 9 de Julio.

ESCUELA N.° 15—SAN IGNACIO

—En todos los grados se dibujaron alegorías, se decoraron los salones y se dieron adecuadas y entusiastas clases.

En hora adecuada los grados visitáronse entre sí, recibiendo los alumnos la impresión más agradable.

Con buena concurrencia de familias se realizó el día 11, en lugar público, adecuado, el programa que correspondía.

ESCUELA N.° 12—SANTA ANA

—Las autoridades y vecinos concurrieron á presenciar el homenaje que la escuela realizó en su propio local á consecuencia del día inadecuado para concurrir á la plaza.

La escuela presentaba un conjunto patriótico, en su decoración y en el espíritu de animación de maestros y alumnos.

LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

La crónica de las fiestas del Himno, en Posadas, viene acompañada de un número de deberes escritos, de los niños, referentes al aniversario. Entre ellos hemos elegido como representativo, la composición de la niña Olivera, que con encantadora gracia de estilo y rara espontaneidad expresa la concepción infantil de la génesis de la Canción Nacional.

COMPOSICIÓN DE LA ALUMNA ESCOLÁSTICA OLIVERA DE 3er. GRADO, DE LORETO

"El gobierno comisionó á Don Vicente López y Planes para que escribiese un canto á la patria. Andaba pensando en el verso y pensaba cómo debía hacer, y un día se vistió bien, se puso su galera y su capa colorada y se fué á una casa muy grande, ó sea á un teatro; allí vió muchas cosas muy lindas y un momento después le parecía que iba saliendo la poesía de su cabeza y no pudo sufrir y se retiró á su casa á las 10 de la noche. Llegó, encendió la luz, se sentó muy ligero y escribió con letra media fea para que tuviese tiempo de escribir todo, porque parecía que le venía una estrofa detrás de otra. Así nació nuestro Himno en la noche del 8 de Mayo. ¡Viva el Doctor Vicente López y Planes!"

Centenario del combate de San Lorenzo

En la historia de la guerra por la independencia argentina, el combate de San Lorenzo cuyo centenario ha sido tan brillantemente celebrado en el lugar en que ocurrió, constituye uno de los episodios más representativos del temple del criollo como soldado, de la escuela y la energía organizadora de San Martín, del espíritu del país en su colaboración á la campaña guerrera, y de los frutos de la gran lucha misma, pues asegura este combate los beneficios de la paz para una larga zona del país. No debe ser juzgado, por el número de los combatientes que en él tomaron parte, sino, como lo entienden todos nuestros historiadores, por su valor en las circunstancias de su momento histórico y como revelación de la preparación y bizarría de los bisoños soldados nativos.

Una breve ojeada á los acontecimientos que en esa época agitaban al país permitirá apreciar mejor la importancia del combate de San Lorenzo. En setiembre del año anterior Tristán, jefe de las fuerzas españolas del Norte, es derrotado en Tucumán, y en el Cerrito, á fines del mismo año de 1812 el coronel Rondeau derrota á los realistas y los obliga á refugiarse en la fortaleza de Montevideo. Pero los españoles poseían el dominio de las aguas. El gobierno de las Provincias Unidas sólo disponía de pocos barquichuelos, en ningún modo comparables con la escuadra enemiga. Dueños pues del Uruguay y del Paraná y por consiguiente de casi toda la costa, la situación de los españoles hechos fuertes en Montevi-

deo podía prolongarse y hacerse luego ofensiva en una zona mayor. Las excursiones de sus buques al par que hostilizaban á las poblaciones del litoral argentino, é impedían el comercio fluvial libre, servían para proveer á la plaza de allende el Plata de abundantes víveres tomados por conquista en tierra argentina. Un peligro mayor, formidable para la causa de la independencia, existía también: la reunión del general Tristán con sus compatriotas de Montevideo. En este caso se habría levantado el sitio de Montevideo y las armas españolas se habrían hallado en condición de proyectar la lucha sobre la misma Buenos Aires, cuna de la libertad.

El coronel San Martín, que desde hacía poco tiempo se hallaba en el país, había organizado con actividad ejemplar el regimiento de granaderos á caballo.

Era un grupo reducido de soldados—125 solamente—pero adiestrados á la escuela europea, con disciplina severa y científica, que duplicaba su eficacia. San Martín había adquirido una educación militar sólida, de colegio y de campo de batalla. Estaba, pues, en condiciones de preparar un regimiento sin improvisaciones ni intuiciones más ó menos felices, sino sobre un plan premeditado y estudiado, como una maquinaria exacta.

Una nueva excursión de los realistas en el Río Paraná decidió al gobierno de Buenos Aires á probar el reciente cuerpo armado con que contaba. San Martín recibió orden de trasladarse á la zona occidental del Paraná para impedir las depredaciones del enemigo.

La escuadrilla española estaba formada por once buques con 350 hombres de marinería y desembarco mandados en la parte terrestre por el capitán Juan Antonio Zabala. No tocó en San Nicolás, ni en el Rosario, ni en Diamante. El comandante militar del Rosario era don Celedonio Escalada y disponía de 52 hombres y un cañoncito. Diamante era la plaza fuerte de la región. Estaba guardada por 480 hombres y baterías gruesas.

El 31 de Enero la escuadrilla desembarcó 100 hombres en San Lorenzo que se dirigieron al convento, donde los frailes, les dieron víveres. Volvían á sus lugares cuando aparecieron en el horizonte los ginetes de Escalada que iniciaron un tiro-

teo, pero sus tiros fueron fácilmente apagados por la artillería naval.

San Martín que ya se hallaba en campaña en la provincia de Santa Fe, tuvo noticia de este desembarco y se dirigió á San Lorenzo. Llegó al convento en la madrugada del 3 de febrero. Subió á la torre para darse cuenta de la topografía y de la situación de la escuadrilla anclada en el río.

El convento se alzaba en una escarpada barranca á cuatrocientas varas de la costa. El río en ese lugar se ensancha extraordinariamente. Varias islas pequeñas se alzan en medio de él.

Se iniciaba la mañana cuando en lo alto de la barranca apareció el grueso de las tropas realistas compuesto de 250 hombres y dos cañones. Su propósito era apoderarse del convento donde creían hallar tesoros. Se adelantaban marcialmente en dos columnas al son de pífanos y tambores. San Martín había dispuesto sus fuerzas en dos grupos: sesenta hombres á su mando y el resto bajo las órdenes del capitán Justo Bermúdez. Escalada quedaría en el convento para proteger á los granaderos en el caso de que fuesen rechazados.

Los españoles se hallaban á muy poca distancia del convento cuando San Martín dió orden de cargar. Antes había ordenado que no se disparara ni un solo tiro; el ataque sería á sable y lanza. Salieron los granaderos en dos columnas por ambos flancos del convento con precipitada furia. El enemigo no esperaba el ataque, pero inmediatamente se repuso de la sorpresa y contestó con fuego de fusilería y de los dos cañones.

El combate se hace cuerpo á cuerpo y los bisoños soldados dan muestra de un valor que acaso solo San Martín había previsto. Este recibe una descarga, le matan el caballo y el ginete cae con él. Tiene una pierna bajo el cuerpo del animal. Un soldado español se acerca de un salto para ultimar al jefe de los patriotas, y el granadero Baigorria mata al agresor con un lanzazo. Otros españoles se agrupan furiosos alrededor de San Martín, todavía caído. El sargento Juan Bautista Cabral ayuda á su jefe; pero mientras cumple este deber recibe dos heridas mortales y agonizando grita: "Muero contento: hemos batido al enemigo". El alférez Hipólito Bouchard mata al

abanderado español y se apodera de la insignia española. Los realistas retroceden. Los granaderos han triunfado.

El general Mitre dice en la "Historia de San Martín", refiriéndose al combate de San Lorenzo:

"Los españoles, desconcertados y deshechos por el doble y brusco ataque, abandonaron en el campo su artillería y sus muertos y heridos, y se replegaron haciendo resistencia sobre el borde de la barranca, donde intentaron formar cuadro. La escuadrilla rompió entonces el fuego para proteger la retirada, y una de sus balas hirió mortalmente al capitán Bermúdez en el momento en que llevaba la segunda carga y había asumido el mando en jefe, por imposibilidad de San Martín, á consecuencia de su caída. El teniente Manuel Díaz Vélez que le acompañaba, arrebatado por su entusiasmo y el ímpetu de su caballo, se despeñó de la barranca, recibiendo en su caída un balazo en la frente y dos bayonetazos en el pecho.

"Estrechados en el borde de la barranca y sin tiempo para rehacerse, los últimos dispersos no pudieron mantener la posición y se lanzaron en fuga á la playa baja, percipitándose muchos de ellos al despeñadero, por no acertar á encontrar las sendas de comunicación. Una vez reunidos en la playa y cubiertos por la barranca como una trinchera protegida por el fuego de sus embarcaciones, los restos, escapados del sable de los granaderos consiguieron reembarcarse, dejando en el campo de batalla su bandera y su abanderado, dos cañones, 50 fusiles, 40 muertos y 14 prisioneros, llevando varios heridos, entre éstos su propio comandante Zabala, cuyo bizarro comportamiento no había podido impedir la derrota".

Las bajas de los granaderos fueron 15 muertos y 17 heridos.

Luego hubo cange de prisioneros, entre ellos el teniente Díaz Vélez que sobrevivió pocas horas.

La escuadrilla española abandonó para siempre las aguas del Paraná. La comunicación fluvial con el Paraguay quedó expédita, y la población del litoral, tranquila ya, pudo engrosar con su contingente los ejércitos libertadores.

Así fué de brillante y gloriosa la iniciación en el campo de batalla del famoso regimiento que habría de recorrer la América como brazo armado de la misma libertad.

LA CELEBRACION EN SAN LORENZO

LOS DISCURSOS

En los días 20, 21 y 22 de Mayo la histórica población fué teatro de las fiestas principales en conmemoración de la primera acción de guerra de los granaderos. Sus calles se hallaban ocupadas totalmente por la multitud patriótica venida de toda la provincia de Santa Fe, sobre todo de la vecina ciudad del Rosario, donde ya se habían anticipado las fiestas con notable brillo.

La presencia del señor Presidente de la República, doctor Sáenz Peña, realzó la importancia del acto. Llegaron también á San Lorenzo numerosas personalidades y autoridades nacionales, delegaciones provinciales y batallones escolares.

Los números más importantes del programa fueron la gran procesión patriótica que partió de la plaza San Martín y se dirigió al lugar donde ocurrió el glorioso combate, y la colocación de la piedra fundamental del monumento á la victoria de los granaderos. El almuerzo de 600 cubiertos llevado á cabo en el salón de fiestas de la escuela San Carlos y el Tedéum oficiado en el Convento, fueron otras dos celebraciones dignas de la conmemoración. El crecido número de tropas que representó al ejército de todas las ceremonias, agregó una nota de hermosa marcialidad al gran espectáculo patriótico.

En la colocación de la piedra fundamental del monumento hablaron el señor Presidente de la República, el Gobernador de Santa Fe, el presidente del Comité Ejecutivo de San Lorenzo y el señor Jorge Walter Perkins, este último en nombre de la juventud.

DISCURSO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN

"El centenario del combate de San Lorenzo debía celebrarse en esta forma, con el entusiasmo cívico del pueblo y la presencia de las autoridades de la nación y de la provincia.

"La historia ha dado el tono de la epopeya á la narración de este hecho memorable, realizado en los días iniciales, cuando una crisis interna desorientaba el movimiento y amenazaba comprometer la misma revolución.

"La asamblea del año 13 y el combate de San Lorenzo son la justificación y la honra del gobierno que surgió el 8 de Octubre. La obra institucional de la asamblea, mirando resueltamente al porvenir, marcó un jalón avanzado en los destinos de la nueva nacionalidad y el hecho de armas que rememoramos, despejó inquietudes y zozobras, asegurando el problema de la defensa exterior.

"Este combate, que fué presagio y fué génesis de triunfos y heroísmos, tuvo también alcances de escarmiento, tal como lo prescribiera la instrucción del Triunvirato al coronel San Martín. La carga de San Lorenzo desalojó para el resto de los días las escuadras invasoras que surcaban nuestros ríos y asolaron nuestros campos con actos de depredación; cortóles las comunicaciones con el Paraguay, é impidió los aprovisionamientos de Montevideo.

"San Lorenzo consagra la organización de las fuerzas armadas de las Provincias Unidas del Río de la Plata. A los primeros ejércitos vencedores á base de entusiasmo y de coraje, les faltaba la escuela y la disciplina. Los granaderos son el puerto salvador de nuestras caballerías. Amalgamaron empuje de la raza aborigen, con la virtud de la escuela militar, y sus grandes cualidades fincan en la disciplina misma, en la arrogancia, en la bravura y en la intrepidez, en la admiración y en el amor de su jefe, cien veces glorioso.

"Por eso este combate que rememoramos, sin dejar de ser metódico y previsor en su técnica, se parece más á un vértigo que á un ataque por el flanco, á una tempestad más que á una carga, porque no faltó ni la ilusión del trueno al resonar de la tierra, bajo los cascos de las cabalgaduras, ni el relámpago que partía en chispas brillantes de los sables que calentó la refriega. Fué una irrupción de jinetes y de aceros que buscaron con ansia la resistencia, para derribarla, y se estrellaron en la columna enemiga, dos veces mayor, como habrían atropellado una fortaleza irreductible.

"Los granaderos están en todas partes: en Chacabuco, en Junín y en Ayacucho, y cuando los pueblos oían cercano

su clarín de guerra, comenzaban á sentirse redimidos, porque el destino los hizo los heraldos de la libertad.

"Granaderos á caballo: Tenéis una tradición de honor; vuestro diario de campaña registra el magno proceso de la emancipación americana. El pueblo de la república tiene por vuestro uniforme el cariñoso recuerdo que evocan las hazañas de nuestros mayores. Atravesamos días tranquilos, que serán inalterables. Democracia, pacífica y en formación, nutrida por un pueblo trabajador, nos sentimos refractarios á los imperialismos invasores y á conquistas que perturben la paz del continente; pero debéis estar prontos para defender la patria y al presentaros á la lista de diana, suponed todos los días que es el peligro el que os convoca. Que sea siempre un simulacro y un ejercicio de guerra para felicidad de la nación. Recordad que de estas filas han salido los generales y jefes más ilustres de los ejércitos patriotas. Sois sus descendientes: todos por la gloria y algunos por la sangre; descendientes que debían constituir el patriciado argentino, tanto menos opulento cuanto fueron más abnegados y pródigos los antepasados. Pelearon en la escasez, murieron en la pobreza, pero viven en el alma de la posteridad.

"El regimiento de Granaderos á caballo tuvo en esta loma histórica su bautismo de sangre, para seguir después la gloriosa trayectoria de su jefe que, apartándose del movimiento agitado de los círculos y de las pasiones, maduraba en silencio su grandiosa campaña continental.

"El país ha tenido desde entonces servidores ilustres y abnegados, en los esfuerzos por su independencia, en las luchas ardorosas por su organización y en la labor tranquila de los gobiernos. San Martín sigue siendo, sin embargo, la expresión más pura y la cumbre más alta de sus glorias. Firme, prudente y sereno, nunca sintió su civismo perturbado por inquietas ambiciones de poder. Amó siempre la penumbra, que permite madurar las concecpiones del genio y despliega la integridad de los resortes morales que mueven á los héroes. Y en las culminaciones de su gloria, después de haber batallado por la libertad de tres naciones, prefirió eliminarse de la escena antes de comprometer el éxito de la causa con luchas de predominio. Por eso San Martín realiza con Wáshington, el tipo ideal de la virtud republicana y el modelo

moral más completo que puedan admirar las generaciones. Yo le ofrendo en este lugar, donde descansó de la primera jornada y donde recogió el primer laurel, la gratitud perdurable de la nación.

"Las facciones de Baigorria y Juan Bautista Cabral, cuyo varonil grito postrero agregó una romántica aureola á su heroísmo, muestran bien cómo el cariño de la empresa y de su jefe había penetrado en el corazón de sus soldados. Hijos de las catorce provincias se anotaron entre los muertos y heridos en el combate.

"La solidaridad en los primeros sacrificios auguraba la unidad superior de los destinos nacionales. Este rasgo característico de nuestra historia, que se descubre desde el día en que cesó la colonia, es moral indestructible de nuestra unidad política y caución ilevantable de nuestra grandeza.

"Señores: En esta hora de júbilo patriótico, afirmemos la aspiración y el deber de los tiempos: que las generaciones presentes y venideras sean dignas de aquellas que conquistaron la independencia y organizaron la república. El fondo de altivo y noble idealismo que palpita y da su tono á todas las etapas de nuestra evolución; el progreso indubitable de las prácticas políticas, estimulado por los gobiernos y por el vivo anhelo público, son hechos notorios que acreditan la marcha triunfal de la nación y dan perfil á su fisonomía en la comunión civilizada. Es necesario persistir infatigablemente en el empeño y que cada nuevo paso estampado á lo largo del camino, acreciente el esfuerzo colectivo y sea promesa de mayores conquistas.

"Señor gobernador: El centenario histórico que celebramos, trae la atención nacional á Santa Fe. La primera en la colonización, la primera en la agricultura, la primera en saludar la bandera de la patria en las manos de Belgrano. Sus ardorosas luchas políticas la destacaron más de una vez como ejemplo del civismo; la extraordinaria expansión de sus riquezas fué siempre un coeficiente superior del progreso material de la república y su sociedad ha sabido invariablemente mantener una noble tradición de hospitalidad y de cultura. Le retribuyo complacido sus saludos.

"Señores: Asistimos en los días que corren á un hecho que reputo trascendental, porque nos acerca á la realización

definitiva de nuestro sistema de gobierno; la florescencia de los estados federales. El poder central, encuadrado dentro de los preceptos de la carta y de las aspiraciones de la opinión, ha dejado á las provincias la solución, libre y local de sus problemas políticos. Esta evolución pacífica, unida al rápido desenvolvimiento económico de aquéllas y á la mayor instrucción de sus masas populares nos conduce á la verdad integral de nuestro federalismo, impuesto por la historia en el pasado y por las conveniencias nacionales del futuro. Es grande mi satisfacción de ciudadano y de gobernante al señalar este progreso en esta hora de consagración patriótica, convencido como estoy de que ya nada ni nadie puede hacer retoñar los remotos localismos porque, como lo dije alguna vez, la vitalidad de las provincias significa la salud y grandeza de la república representada en una sola y brillante constelación.

"Señores: Sobre la piedra con que hoy rememoramos el centenario del combate de San Lorenzo, va á levantarse el monumento que debe inmortalizarlo. Queda bajo la custodia de la gratitud nacional, del respeto y del amor de todos los santafecinos".

DISCURSO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE SANTA FÉ

"Bien venido seáis, Excmo señor, al seno de este pueblo santafecino para rememorar una fecha gloriosa para el sentimiento nacional donde las fibras cívicas se extremecen al sólo recuerdo de su enunciación. Y os reunís para rememorarla, porque ese acontecimiento fulgurante es el bautismo de sangre de los heroicos tiempos de la independencia, donde las primeras generaciones argentinas aunaron sus esfuerzos de libertad, persiguiendo a través del tiempo y del espacio su absoluta emancipación política.

"Y habéis venido á Santa Fe en hora justa, señores. La nación venía produciendo desde hace muchos años el proceso de su desarrollo material, en una forma que pudiera decirse alarmante para el patriotismo. La navegación de los ríos, el riel de la inmigración europea, se dejaron sentir hondamente en su desarrollo inesperado y el comercio tomó vue-

lo, las industrias sacudieron su inercia, los campos se cultivaron, la iniciativa ganadera adquirió proporciones honrosas, y las fábricas y los talleres, con asombrosa rapidez completaban la grandiosidad del cuadro; pero había algo que quedaba rezagado en el camino. Parecía que todos se conjuraba contra el anhelo de aquellos hombres de los tiempos idos: un factor necesario, imprescindible, que debía producir la armonía del conjunto, olvidado de todos, despreciado de todos. Quedaba atrás, con la cara vuelta al sol una idea que vivía en todos los espíritus, y un rumor clamoreado silenciosa y públicamente, un gesto y una actitud que de haberse producido con anticipación, hubiera sido el preámbulo de la grandeza nacional. Sabed, que me refiero á una de las grandes conquistas que nos faltaba alcanzar en la república: el sufragio libre.

"Y este centenario de San Lorenzo, que rememoramos al amparo de este pino secular en cuyo tronco añoso se sentó para descansar, después de la batalla, el glorioso capitán, envuelto en el manto de la gloria, parece que hubiera estado hasta entonces acechando el triunfo del complemento de lo material de la nación, porque aquí fué precisamente, en Santa Fe, en una lucha que honra y honrará á la democracia argentina, donde por vez primera, en comicios libres, surgió un gobierno verdadero representante de las aspiraciones populares.

"Por eso decía al principio, Excmo. señor, que habíais venido en hora justa á presenciar este glorioso y solemne centenario. Nunca habrá hora más grata para vos, señor, que ésta, en la que veis aquí vuestra obra, que fué sin ninguna duda con la que soñaron aquellos espíritus selectos, cuyos sacrificios y heroicidades simbolizamos en estos momentos con el recuerdo imperecedero del gran guerrero inmortal.

"Pero iniciada la tarea, pararse en estos momentos es retroceder. Debemos proseguirla con firmeza y sin desmayos, pero con ambiciones de dejarla hoy definitivamente arraigada. Habría que tener en cuenta, que la culminación de la obra iniciada, concordante con las manifestaciones hechas por este gobierno, así como también en armonía con nuestra idealidad, se encontraría implantando el voto universal como una verdadera conquista, complemento del voto libre, secreto y obligatorio.

"Ello será cuestión de tiempo y costumbre: de tiempo para la escuela, que es el gran factor que debe ralizarla, y de costumbre para los gobernadores, hasta que se habitúen para proseguirla.

"La escuela he dicho y me ratifico. Ahí están para enseñanza de todos las últimas luchas comiciales.

"El pueblo consciente, la opinión pública, triunfó fácilmente en las grandes ciudades argentinas, en los principales focos de cultura, en los centros y emporios comerciales, donde fluyen á diario fecundas y saludables iniciativas, donde el espíritu ciudadano vive palpitante, buscando más aire y más luz y fué arrollado unas veces por la masa inculta, por el anónimo irresponsable, y otras por errores funestos aún encarnados en nuestra democracia, los que hago votos porque desaparezcan.

"Hasta aquí llega, pues, la influencia de la escuela, después de haber pasado por el hogar, por el gobierno y por el pueblo.

"Me ratifico también en la costumbre y hábito de los gobernantes, porque al sólo asentimiento vuestro, al sólo indicio de garantía electoral hecho al pueblo de Santa Fe, en el sentido de que quisiera votar, él concurrió en masa á las urnas y como en ninguna parte depositó en ella la boleta de su propia voluntad.

"Hay que proseguir la obra de la escuela, señores, que es obra francamente patriótica. Llevar la luz al rancho donde hay tinieblas espesas que deben iluminarse sin temores incomprensibles que deben desaparecer; la obra de la escuela, donde deben fundirse el carácter que es la base y el fundamento de los grandes acontecimientos en el individuo y la nacionalidad, para que surjan esplendorosamente los destinos de la raza.

"Pongámosnos todos en el esfuerzo realizado. La época está exigiendo la prolongación de la energía puesta al esrvicio de la causa retardada. Realizar la obra es retrotraer el espíritu altivo, noble y entusiasta de los soñadores de mayo: habremos cumplido con un deber impuesto, lo mismo al gobernante que al ciudadano y la patria vivirá feliz, fuerte y libre al amparo de la justicia, del derecho y de la libertad. He dicho".

DISCURSO DEL SEÑOR JORGE W. PERKINS

"La juventud rosarina, estaba obligada, como ninguna, á asociarse al acontecimiento, que las dianas de todos los batallones argentinos, habrán saludado, en la madrugada de hoy.

Es en su nombre que ocupo esta tribuna. Son sus sentimientos, los mismos que me animan en este instante. Puedo, pues, sin traicionar la muy honrosa representación de que se me ha investido, ser por lo menos, su intérprete, ya que la vida sin pompa y sin fausto de las democracias, me impediría convertirme en su heraldo, cuando no en su paladín.

Señores:

Conmemorar las batallas en el sitio donde se produjeron, como el oficio de la misa, en el altar de la Iglesia, como el recuerdo de los muertos queridos, en la losa blanca ó el túmulo de tierra que guardan sus despojos, es haber aunado, á la expresión simbólica que las engrandece, el aliento heroico que las eterniza.

Frente al lugar, en el que un grupo reducidísimo de nuestros progenitores, recogió, en la carga histórica, que vieron esta planicia, este río y este cielo, el primer laurel, cuyos últimos gajos, necesitarían aún, doce años de galopes, para completarse en Junín, hacerse corona en Ayacucho, y luego escarapela en vuestros pechos, doce años, sobre el jergón de los aperos, recorriendo la América á caballo, como quien dice nada, doce años, en que pelearon, más contra la fatalidad,que contra el enemigo, doce años, en que aprendieron á morirse de hambre, de miseria, de frío, pero nunca de miedo; frente al lugar, en que el destino, les puso un campo para sus proezas, un horizonte para sus ojos y el filo corvo del sable, como la terrible prolongación del brazo, digamos, lo que los cicerones, en el llano de Waterloo, y en los aniversarios de la batalla, dicen á los romeros franceses, señalándoles el lugar, en el que la Guardia, se murió toda entera, sin rendirse, digamos: "Aquí fué".

No creo que se pueda consignar, tanta gloria, en tan pocas palabras.

Salieron de San Lorenzo los granaderos y desviándose de la márgen del río, camino de la cordillera, se perdieron entre las nieves.

Ya sabéis la leyenda de sus glorias — que no otra cosa, es la biografía de sus destinos y de sus empresas — os la han enseñado de niños en las escuelas, la hemos tomado como un vino en el ambiente y lo hemos bebido tanto, que hemos concluído por emborracharnos con él. Sabed que fueron tan grandes, como los más grandes guerreros y los más grandes caballeros de la historia. Sabed, que cuando no los ocupa la fiereza de las acometidas en los entreveros, y las sorpresas infernales de la media noche, hacían en sus horas de lucha y amargura, que fueron todas las de su vida, vidalitas tristonas en sus guitarras.

Un día, los vió Buenos Aires, su punto de partida. Venían sin su jefe, sin sus caballos, sin su vida, porque la dejaron, en cada jirón de suelo, donde hicieron pie firme para pelear.

Proyectada en el camino, ha quedado la sombra de sus pasos. En la tierra en que cayeron, la del alma, que sin transfigurarlos los inmortalizó, así, como fueron haraposos y maltrechos, temerarios en su audacia y tan bravos capitanes, que siendo los soldados de la libertad, no tuvieron á menos, el defenderla, disfrazándose de bandidos, á fuerza de dar y de recibir sablazos, teñidos de granate, desde los pies á la cabeza, como si salieran de la jornada, envueltos en algún fantástico y rojo dominó de guerra.

Y como el alma es espíritu, á evocarla, hemos venido, á los cien años justos después que el valor de sus sables decidió la suerte de la patria.

Vive la patria, como la religión, del fanatismo ciego de los que la quieren. Siendo una prolongación del hogar, los sentimientos que la caracterizan, no pueden ser otros, que los de la familia. Como todos los grandes cariños, es irreflexivo y no admite la discusión. Teniendo sus entrañas en la naturaleza, donde el amor de los hombres, no obedece á otras leyes que las del azar, es contradecirla, el querer explícanos, lo que no puede ser otra cosa que una gran emoción. Paralela á las grandes emociones, eternas é inmutables, participa á la vez, de la poesía de la noche estrellada, de la reli-

giosidad de las montañas, del abierto horizonte, de las extensiones marinas.

No trato de definir la patria, sino de fortalecer el sentimiento que inspira, al buscarle como á las razas ó al árbol de la selva, su raíz secular.

Son momentos los que atravesamos, en que todos los instantes son propicios y todas las tribunas necesarias, para darle el significado ideal que le corresponde y el sentimiento histórico que representa. Negada, por casi la mayoría de los movimientos, que han agitado los impulsos de la humanidad, no se escapa, ni siquiera, el cristianismo primitivo con San Pablo á la cabeza. Internacionalista, como cabía, á la índole de su propaganda religiosa, quien sabe lo que San Pablo hubiera respondido, de habérselo preguntado, qué lugar era su patria. Es muy posible que hubiese dicho: Mi patria es el cielo. Sin embargo, cuando la Iglesia llegó á constituir, un poder dentro del Estado, tuvo que someterse á éste, nacionalizarse, hacerse Iglesia francesa, italiana ó española, y sólo á este precio obtuvo su triunfo. No piensan los negadores de la patria, que ella no es el pedazo de tierra, comprendido entre los paralelos y los meridianos de las cartas geográficas. Si así fuera, tendrían patria los africanos y patria, las glebas asiáticas. Si Grecia continuara siendo turca, los griegos seguirían teniendo patria. Ella estaría viviente, en el pensamiento de sus filósofos, en el mármol de tanta maravilla, legada á la admiración de los hombres, en las luchas en pro de la defensa de su territorio, concretadas en héroes como Leonidas y en epopeyas como las Termópilas. Y como esto no muere nunca, la patria en este sentido, es inmortal. Tenemos la nuestra, dibujada en el mapa de América. Necesitamos robustecerla, en el corazón de sus ciudadanos. Aprovechemos, desde luego, ocasiones como esta que nos ha congregado, en que, encontrándose reunidas, muchas de las personas representativas de la República, que en cierto modo, son parte de su alma, para recordarles los vínculos y las tradiciones espirituales que al legarnos un territorio, nos dieron una conciencia como nación.

No ha de ser argentino, el que nazca en Buenos Aires, en Córdoba ó en Salta, sino el que llorando de entusiasmo, rememore aquellos días, en que el bronce patriota de las cam-

panas, anunciaba á los pueblos, que acababa de surgir, alguna "nueva y gloriosa nación". No ha de serlo, sino el que leyendo las imprecaciones del "Facundo", admire y sienta la angustia de Sarmiento, combatiendo la barbarie al través de una cordillera con las doscientas páginas de su libro, ó aquel otro, ó aquellos otros, ó todos, porque así debe ser, se acuerden de que las nuevas generaciones argentinas, tenemos una gran injusticia que reparar. Extraer del olvido aparente en que yace, un nombre, que por ahora está grabado únicamente en el mármol de su tumba y en la carátula de sus obras. Me refiero á Juan Bautista Alberdi, al autor de "Las Bases", que fundamentan la constitución que nos rige. No tenemos los hombres nuevos porqué hacernos eco de odios cuyos alcances ya no podríamos establecer con exactitud, so pena de ser injustos. Y en el nombre de la justicia, la posteridad le ha dado la razón.

Ojalá puedan la virtud de estas resurrecciones y la magnitud de homenajes como los de hoy, fundar la república que soñaron nuestros buenos estadistas: un país para el universo, pero una patria para los argentinos. Tened en cuenta que un país que no está cultivado por sus hijos, no puede tener ciudadanos que se sacrifiquen por él. Nosotros estamos en este caso. Fuera del vínculo ideal, la patria también es el material del suelo y el hombre que lo trabaja. Una educación acertada podría darnos la conquista de la tierra, como ya nos ha dado la conquista de las ideas. No creo haberme salido de los límites de mi discurso, al haber abordado temas, que si no son el motivo de la fiesta, la complementan, realzándola, porque no hay espectáculo más hermoso que decir desde una tan alta tribuna, y en presencia de un Presidente de República, las ideas que constituyen el anhelo angustioso de su nación.

Señores:

Dió el fanatismo castellano, religioso y guerrero, de la España de Isabel, de Carlos y de Felipe, la conquista de América, con su trágico cortejo de Almagros y de Pizarros. Dió el fanatismo, de las diversas interpretaciones de la Biblia, en el Renacimiento, un Lutero á los protestantes y un San Ignacio de Loyola á los católicos. Regocijaos de orgullo, porque el fanatismo de la patria, ha dado un Kosciusco á Polonia,

un Washington á los Estados Unidos, un San Martín á la República Argentina.

¡Tres de Febrero de 1813!

La imaginación, reconstruye aquella aurora inicial de la independencia Argentina. Dibuja sobre las aguas, el velámen profuso de las naves piratas; junto á la ribera del Paraná, la torrecita del campanario de San Lorenzo, desprendiéndose con la madrugada, de la niebla del amanecer; y bajo las alas de sus muros, como las palomas bajo los aleros, la sentencia irrevocable del destino español en América, tocando á degüello, en los sables de un puñado de adalides y en el genio de un capitán. ¿Para qué he de pronunciar su nombre? Quién otro puede ser, que el capitán de "San Lorenzo, Chacabuco y Maipú", como lo canta, sin nombrarlo, el verso del Himno? El capitán, para quien los más ilustres guerreros de Mayo, los valientes como Lavalle, los legendarios como Güemes, los impetuosos y turbulentos como Alvear, no pudieron, en la brillante constelación de las victorias, ser otra cosa que tenientes en su presencia, ó mejor, los alumnos de su escuela.

Inmenso, como el escenario que recorrió, su vida mitológica, está asociada á los ríos, á las selvas y á las montañas de su país. Rescatado á la tumba, sustraído á la muerte, hoy está entre nosotros, con el privilegio de los héroes, que convertidos en Dioses, por la obra de sus méritos, recorren el campo de las viejas hazañas sin hacerse notar. Junto al Cid Campeador, ocupa un espacio en el Romancero; junto á Martín Fierro, la justicia futura, les señalará un sitio, en el que el capitán, austero y virtuoso, ha de reconocer, en el cantor de las propias desgracias, al último soldado de su tercio. Si sus contemporáneos, pudieron, sin arrepentirse, darle de premio á sus vicisitudes la agonía de un ostracismo, voluntario pero forzoso, hace ya mucho rato, que la injusticia de la época ha podido compensarse, abriéndosele, como á un elegido de la tierra, de par en par, el Paraíso de los que vivieron para no morir..."

Celebración del centenario de la batalla de Salta

PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS

La celebración del Centenario de la batalla de Salta, fué como en el caso de San Lorenzo postergada para Mayo próximo pasado.

El P. E. de la Provincia de Salta de acuerdo con la comisión popular respectiva dispuso que las fiestas en la Capital de esa Provincia tendrían lugar en los días 23, 24, 25 y 26 del citado mes.

El extenso y variado programa comprendió los siguientes puntos, que detallamos á continuación:

FIESTA EN LA ESCUELA NORMAL

Aunque los días oficiales para los festejos eran los tres ya citados, en fechas anteriores y posteriores tuvieron efecto otros distintos actos, entre ellos la bendición de una bandera nacional en la escuela normal de niñas, ceremonia que se realizó el 21 de Mayo por la tarde. El hermoso símbolo de la patria está primorosamente confeccionado en seda, con el sol bordado en oro, y su costo que es de algunos cientos de pesos se ha cubierto con la subscripción de alumnos y profesores. El canónigo Gregorio Romero que tuvo á su cargo la parte religiosa, pronunció en esa ocasión el siguiente discurso:

Jóvenes alumnos:

La patria siempre hermosa, de pie, en su eterna juventud, su frente límpida y serena, su mirada fulgurante, envolviéndolo todo en luz, calor y vida; sublime cuando abre sus brazos y estrecha en su seno á los hijos predilectos que representan la juventud, la belleza, el porvenir; á vosotros jóvenes, que con la fe ardiente en el alma y los entusiasmos juveniles venís á depositar ante su altar las azucenas inmaculadas de vuestro patriotismo; á dejar caer una á una las gotas de lágrimas arrancadas por la ternura y empapar con ellas el símbolo augusto :la Bandera — esa, nuestra bandera, como diría Roldán; la mimada de la gloria que besáis con la unción sagrada con que la besara Belgrano al entregarla á sus soldados como aliento, como esperanza.

La raza no ha muerto. Revive en vosotros la estirpe de aquellas mujeres que, en los ensueños de gloria, sacrificaron salud, dinero, hogar, todo, para aportar el tributo á ese ideal sublime: la grandeza de la Patria.

Repiten ellas como los antiguos cruzados en los campos de Palestina: "¡Dios lo quiere!" Y á este grito sagrado, inspiración de lo alto, franqueando las barreras, aplanan los caminos y se lanzan á la conquista del suelo bendito, regado con su propia sangre, que es la sangre de sus propios esposos y de sus propios hijos.

Figuras coronadas de gloria, mujeres heroicas, os saludo en nombre de esta brillante juventud. Marchan ellas en columnas cerradas á la cabeza del movimiento reparador.

Os aplaudo y os acompaño! La nación os contempla hoy, pidiendo al cielo sus bendiciones sobre el lábaro santo que simboliza nuestras glorias y nuestra grandeza, y á la cual vais á jurar defender con vuestra vida, con vuestra sangre, con la misma sinceridad de Belgrano y sus soldados al jurarla allí en las barrancas del Pasaje. Al enarbolar en vuestras manos el emblema, siempre victorioso, "jamás atado al carro de vencedor alguno", os honrais á vosotras mismas y á la escuela, en cuyas aulas aprendeis á venerar la Patria; grabad con áureas letras, estas palabras de una de vuestras distinguidas maestras y artista y poetisa insigne:

"El amor á la Patria es una ley en la mujer; por eso cuando virgen, eleva himnos de victoria y teje guirnaldas para adornar su hermosa bandera, y cuando madre, inculca en el corazón de sus hijos las sabias doctrinas del Evangelio enseñándoles que la Patria es el honor, el hogar y el amor, y que una patria grande y victoriosa es el orgullo de sus hijos".

El honor, patriotismo de la juventud, á su sombra vive y florece, y cuando él ha desaparecido es la última piedra que se desmorona anunciando el montón de ruinas que se llama: el ser humano sin dignidad.

El hogar, santuario de los recuerdos infantiles, iluminado por la luz inicial de la vida y después... sombreado melancólicamente por las postreros rayos del crepúsculo, ese, debe ser el imán poderoso para la mujer y el hombre, donde se concentre todos los afectos de su vida, para desarrollar y plasmar la Patria grande y la mujer forme allí, sobre sus propias rodillas, el alma de los grandes patriotas.

Ese conjunto espléndido, esos ideales reverberan en el ambiente de esta fiesta repleta de intensas emociones.

Inspiración grandiosa ha sido la que ha guiado á la dirección, personal y alumnas de la escuela de maestras al ligar la Patria de los espléndidos triunfos, en la soberbia apoteosis de su gloria, la efeméride inmortal de 1813, con el homenaje colectivo á los héroes que nos dieron libertad y consumaron, en la memorable batalla, la homérica jornada de la libertad argentina, cubriéndola con los pliegues de la enseña sagrada y bautizándola en el día épico de nuestra grandeza cabe la tumba misma de los héroes que la consagraron con su sangre y la santificaron con los besos ardientes del patriotismo. Oyese el estremecimiento sagrado de la ceniza de nuestros padres en este Campo de la Cruz; escúchanse sus voces viriles, sus arengas militares y aun parece sentirse el latido de sus corazones rebosantes de patriotismo; sus figuras arrogantes parecen levantarse é iluminar este cuadro.

Sombras venerables de Belgrano y de Güemes, de Moldes, Zelaya y Díaz Vélez, Saravia, Rodríguez, Figueroa, Balcarce, bendecid á los que perfuman vuestra memoria con el aroma de su patriótica virtud.

Y las mujeres ilustres, evocadas hoy, os estrechan la mano: La insigne matrona, doña Martina Silva de Gurruchaga, os dice: mis manos, consagradas á la Patria, han tejido la primera bandera para depositarla en manos de Belgrano, como el obsequio más precioso que podía ofrendar en homenaje á la santa causa de la Libertad.

Dios y la Patria os bendicen, jóvenes alumnos, será ella, vuestra bandera, luz para las generaciones del porvenir y allí... lejos, en el ocaso de la vida, tras de las amargas decepciones, recordaréis, con la fruición del niño, esta bandera que será escudo, luz, gloria, honor para vosotros".

Estuvieron presentes en la fiesta, además de los profesores, maestras y alumnos de la escuela, numerosas personas del pueblo y una delegación del Colegio Nacional.

Hubo varios números de canto, de música y de declamación. Una niña leyó en alta voz la siguiente producción sintética del doctor Joaquín V. González, que éste había escrito especialmente para ser recitada en las escuelas de Salta, en ocasión del centenario. Es la siguiente:

ORACION DE LA BANDERA

Bandera de la patria, celeste y blanca, símbolo de la unión y la fuerza con que nuestros padres nos dieron independencia y libertad; guía de la victoria en la guerra, y del trabajo y la cultura en la paz; vínculo sagrado é indisoluble entre las generaciones pasadas, presentes y futuras: juremos defenderla hasta morir antes que verla humillada! Que flote con honor y gloria al frente de nuestras fortalezas, ejércitos y buques, y en todo tiempo y lugar de la tierra donde ellos la condujeren; que á su sombra la Nación Argentina acreciente su grandeza por siglos y siglos, y sea para todos los hombres, mensajera de civilización y garantía de justicia.

El Director de la Escuela, don Florentino Serrey, agradeció en breves términos el concurso prestado á la fiesta por diversas personas extrañas al establecimiento y á la numerosa concurrencia que la presenció.

LOS FESTEJOS OFICIALES

Mayo 23. — Conforme al programa, en esta fecha daban comienzo los festejos propiamente oficiales. A las 10 a. m. se inauguró solemnemente el hospital de niños, hermoso y cómodo edificio que está llamado á prestar grandes servicios á la niñez desvalida. Por la tarde, á las 3, quedó librada al tráfico urbano la red de los tranvías eléctricos que de hoy en adelante se incorpora á los progresos de la importante capital salteña. A las 4 p. m. fué recibida en la estación ferroviaria por las autoridades de la provincia, las escuelas y numeroso público, la delegación que de Buenos Aires iba en representación del gobierno nacional á presenciar las fiestas del centenario. El senador doctor Luis Güemes, que encabezaba la delegación, fué especialmente agasajado á la llegada.

El mismo día 23, celebráronse en las escuelas provinciales "Nicolás Avellaneda", "Mariano Cabezón", número 2, número 3, y otras, diversos actos patrióticos con el concurso de maestros y alumnos.

Los programas desarrollados fueron interesantes y variados.

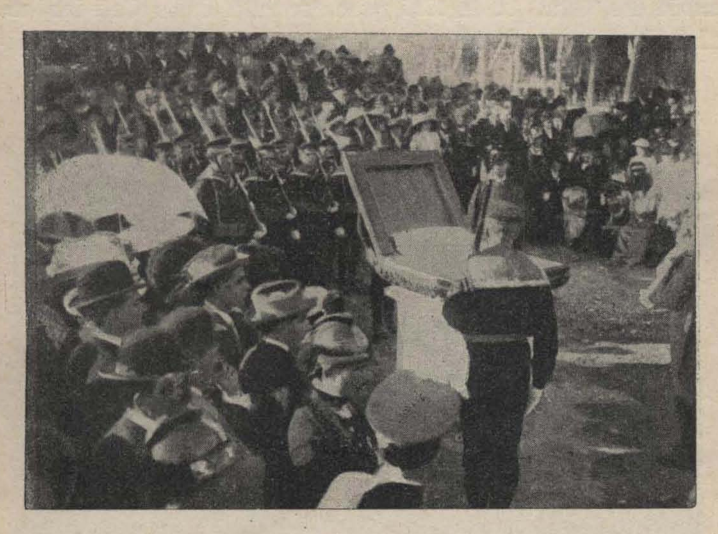
Mayo 24. — A las 10 a. m. efectuóse una gran manifestación en la plaza Belgrano, organizada por la sociedad "Damas descendientes de guerreros de la Independencia".

Delante de la estatua del glorioso guerrero de ese nombre se congregaron el representante del gobierno nacional, las autoridades provinciales, delegaciones de diversas provincias, etc. Se cantó el himno nacional por las escuelas; las bandas ejecutaron piezas patrióticas y se pronunciaron varios discursos por el doctor Manuel Alvarez, Canónigo Romero y otros.

A la 1 de la tarde se bendijo en la Catedral, con asistencia de las autoridades, miembros del ejército, tropas, escuelas y abundante público, la bandera que el pueblo salteño regala al destroyer "Salta". Una representación del Ministerio de Marina, compuesta de un capitán de navío y 15 marineros recibió el precioso obsequio. La bandera ha

sido bordada por las señoritas Mercedes Aráoz, María Luisa Solá, María Toranzos y Elisa Orihuela.

Algo más tarde se procedió á inaugurar la estatua del



Escuelas y concurrencia popular en el acto de bendecir la bandera del destroyer «Salta»

General San Martín, hermoso monumento que se ha levantado en un parque contiguo á la ciudad.

La ceremonia resultó brillante y tomaron parte en ella, como en los actos anteriores, las autoridades, el ejército, las escuelas y el pueblo. Hubo varios discursos alusivos á las acciones descollantes de ese prócer de nuestra historia.

A las 9.30 de la noche, en presencia de una numerosísima concurrencia de lo más selecto de la sociedad de Salta y de representantes de los poderes públicos, se efectuaron en el Teatro Victoria los juegos florales, á los cuales han concurido con sus trabajos distinguidos poetas, literatos é intelectuales del país. En esa oportunidad el doctor David Saravia Castro, presidente de la junta que organizó el centenario, pronunció un bello discurso, que fué muy aplaudido.

Se otorgaron á varios trabajos, premios en dinero

efectivo, objetos de arte, medallas, menciones y diplomas honoríficos.

Mayo 25. — La fecha culminante de las fiestas del centenario era ésta. A la 1.30 p. m. se rezó en la Catedral un tedeum. Concurrieron al solemne acto los elementos oficiales civiles y militares, delegaciones nacionales y provinciales, colectividades extranjeras, congregaciones religiosas, escuelas y el pueblo.



Durante el Tedeum

Más tarde la misma concurrencia desfiló por frente á la casa de gobierno, encaminándose hacia el campo de la batalla histórica de Castañares.

Todas las escuelas provinciales y algunas nacionales asistieron con sus estandartes, y el desfile de ellos por las calles y avenidas hasta el punto de destino fué muy correcto.

A las 3 p. m. se procedió á inaugurar el gran monumento que se ha levantado en el lugar exacto de aquella acción de guerra. El monumento es de vastas proporciones y se domina desde larga distancia. Hubo varios discursos y fué preciso dejar de pronunciar otros por falta de tiempo. Se condujeron para colocar en el monumento las siguientes placas: del ejército nacional, colectividad española, idem.

italiana, idem. otomana, Escuela Normal de niñas de Salta, Escuela Profesional, Escuela Normal de Rosario de la Frontera y Universitarias salteñas. Entre los cantos de los alumnos á los piés del monumento llamó mucho la atención de los presentes el himno á Castañares, compuesto con destino á la celebración.

El 25 por la noche se inauguró un hermoso edificio



Las escuelas dirigiéndose juntamente con toda la comitiva al lugar del monumento 20 de Febrero

construído para sede del Club Social, que hace honor á la población por su grandiosidad y bella arquitectura.

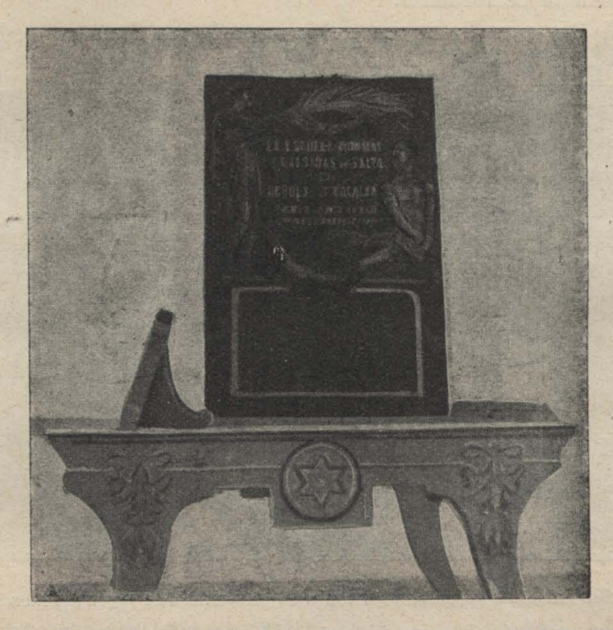
Mayo 26. — El día 26 se destinaba á fiestas de otro orden, que no revestían propiamente caracteres patrióticos.

A las 2 p. m. se inauguraba la exposición feria interprovincial en el local de la Sociedad Rural. La tribuna levantada para contener á las autoridades é invitados especiales resultó pequeña para contenerlas. Los ejemplares de animales expuestos fueron justamente admirados.

El Ministro de Hacienda de la provincia, doctor Macedonio Aranda, pronunció un elocuente discurso, declarando abierta la exposición. En representación del Ministerio Nacional de Agricultura el doctor José León Suárez, leyó á su vez otro discurso bien meditado.

En los días siguientes al 26 tuvieron lugar distintos actos complementarios de los festejos, como banquetes, paseos, etc.

El jueves 29, la Escuela Normal de Maestros y la profesional de mujeres, que el día 25 no pudieron colocar sus



Placa que la escuela normal de niñas colocó en el monumento de la batalla

placas respectivas en el monumento 20 de Febrero, concurrieron, por la tarde, en corporación á llenar esa formalidad. Una vez arribados al pié del monumento, se cantó el himno nacional y se pronunciaron varios discursos. Se cantó igualmente, un himno á Belgrano, letra y música de la señorita María Torres Frías, con la colaboración del maestro Nátola. En nombre de la Escuela Normal habló el profesor, doctor Fernando López. Su bella producción es ésta:

DISCURSO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ LÓPEZ

''El recuerdo de las glorias de la patria nos invita á pensar en los nuevos destinos de la mujer y de la sociedad.

Los pueblos antiguos, agrupados en derredor de sus imperios legendarios, habían cavado el sepulcro á toda expansión humana que no fuera el culto al sensualismo de la fuerza. La guerra fratricida era la suprema aspiración: los dioses marciales marchaban á la cabeza de sus ejércitos: ningun murmullo de libertad alimentaba las almas, á no ser el soplo pasajero que se abre como un ciclo fugaz, entre los viejos imperios del monolito oriental y los rudimentos de la libertad que preparan la cuna de las democracias griegas con dilatación sucedánea en los campos del Lacio.

La civilización de los griegos rompe, medio á medio, el arco audaz de los persas. Alejandro restaura bajo su cetro imperial y su corcel que no se fatiga nunca, el genio heleno, bajo nuevas influencias y nuevas formas; algunos creyeron que la Grecia se marchita como un lirio del alba, pero sus poetas todavía nos arrullan con sus cánticos que no



Discurso al pié de la pirámide de la plaza principal

mueren, desde las cenizas de la antigua Ilión hasta las columnas rotas del Partenón.

Pero, la ola avanzaba: las águilas romanas habían forjado su nido muy cerca de los pastores etruscos; como los hebreos antiguos, se alimentan en la infancia con el maná y la leche. Pero, el pueblo crece, ruge algun día en la plaza públi-

ca; cierto soplo de la democracia griega renace á las plantas del Capitolio: desde la Agora al Foro, y, entonces, aquel niño-león, consigue sus tribunos y se introduce furtivamente al Senado!

Más, la República tan lozana y vigorosa, vé cavados sus cimientos por las discordias de sus hijos; se aletarga en un sueño oriental, y se entrega, cautiva y enferma, á los brazos del Imperio! Ah! En aquel día los Augustos son entonces los dueños y señores del mundo! ¡Ay, de los vencidos!

Estaba entonces deparado á los destinos de la humana civilización que, por los mismos caminos que habían venido al mundo occidental las caravanas portadores de la ciencia de Oriente, por esas mismas sendas y efluvios, y á través de esos mismos mares y montañas abruptas, se oyese una gran voz, una trompeta más fuerte que todos los pífanos de la Iliada, que dijera: *"Sinite parvulos venire ad me"* en oposición al *"Delenda est Cartago"*, que simboliza la vieja lucha fratricida de los pueblos!

"Dejad que los niños se acerquen á mí"—es decir, todos los débiles, aquellos que sufren y esperan, porque la libertad é igualdad, son luz y patrimonio universal de los hombres!

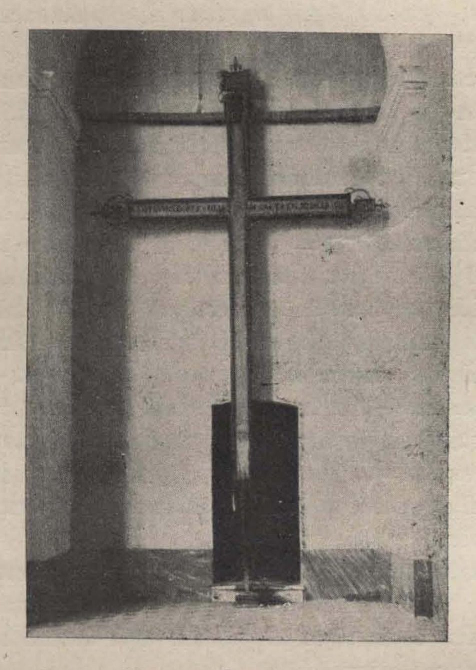
"En el jardín de mis Hespérides, la libertad que yo hablo, ha producido esta nueva manzana de oro!

Los pueblos, petrificados en sus rivalidades, recogen muy escasamente la semilla, y es menester largas yugadas, largas siembras, bajo este nuevo rocío de las almas, para que fructifique el árbol anhelado!

Sabéis, ya, que los bárbaros se lanzan sobre la Ciudad Eterna, y todo su redil; que el imperio invencible se deshace en pequeños aros, y bajo nuevas túnicas. Por ley sabia de la Historia, los pueblos conquistadores traen el limo de su individualismo genial, para inocularlo en el yelmo romano. El imperio clásico se quiebra en anillos infinitos, como cuentan los sabios que se movían los cuerpos bajo la mano de Dios, en las primeras convulsiones cósmicas del planeta. Carlomagno quiere retener, un momento, la vasta herencia capitolina, pero el feudalismo ruge y avanza amenazante á

sus pies, y exige duras cuentas á todos los audaces soldados que intentan hacer retoñar el antiguo cetro imperial.

Y la ola avanza tortuosamente, si se quiere, llevando bajo un cielo gris-oscuro, toda la embarcación de pueblos que pululan en el vasto redil de la Edad Media. Ah! Ne-



La cruz «á los vencedores y á los vencidos»

cesitaríamos el poderoso auxilio de Montesquieu ó de Guizot, para recorrer el inmenso piélago y aplicar el cuadrante exacto á ese verdadero solsticio de invierno, en cuyas entrañas fermenta silenciosamente la savia de las edades modernas, á través de todos sus prejuicios y crueldades!

Pero, la ola avanza, y alcanzamos el despertar de las nuevas ideas;—la primavera de los helenos antiguos resurge bajo las galas del Renacimiento;—la florescencia de las artes y de las letras clásicas, con nuevos métodos y con nuevos derroteros, al favor del *Novum Organum,* abre al espíritu del hombre un campo infinito;—el *alma humanitas* cunde por todos los nuevos ámbitos.

Las monarquías absolutas creerán todavía eterno su

sueño de grandeza, pero ya se están forjando los instrumentos propulsores del nuevo régimen, aún en la aldeas más solitarias. Un paso más, y los *Bills* de Inglaterra, y los puritanos de Plymouth, y los filósofos de Europa continental, esbozan y preparan la codificación de *los derechos del hombre,* que no logró sepultar la espada del César contemporáneo!

Entonces, las quietas pero pensadoras Colonias del Río de la Plata—y los dominios todos de la orgullosa Iberia, sienten el soplo de las nuevas auras; lo sienten en la escuela, en el claustro, en la universidad; y las nobles patricias se unen y luchan en el esfuerzo común, desde la sorpresa inglesa en adelante, como se unen y esfuerzan las hijas de Salta y del Alto Perú. Ellas siguen la enseña de esta nueva redención, al lado de sus esposos, de sus padres ó hijos, derramando también su esencia de nardos á través de la larga y cruenta *vía-crucis!*. . . . .

¿Lo demás?—Ya lo sabeis: las hazañas de los héroes de la patria han esculpido en sus blasones inmortales, todos los meteoros que guardan los cielos, desde las ondas rumorosas del gigante austral hasta los esplendores heráldicos de los trópicos!

Hemos llegado, ya, al monumento que perdura una de las glorias más exelsas de la patria; su leyenda presagia todo el genio de la *Gran República* que debían fundar, más tarde, nuestros antepasados.

Esta *Cruz* que cubre el sepulcro de vencedores y vencidos, abrazando á nuestra bandera en místico ósculo de paz, es el alma misma de los héroes magnánimos que fundaron naciones libres sin extenuar ni humillar al vencido! ¡Dios sea Loado, que quien la inspiró, fué el Martir más puro de la Revolución!

Y cuando el ciclo de nuestra epopeya se cierra con los últimos relámpagos de gloria;—cuando á raíz de nuestra obra emancipadora, la torva lucha fratricida comienza á cavar hondas cavernas, ese mismo lábaro fraternal, esa misma enseña de luz, á la manera de una trompeta infinita, vibra melancólicamente en los espacios, cruzando valles y montañas, sus ecos; reune á nuestros padres errantes y dispersos en el ostracismo, derroca la tiranía, y hace rena-

cer, bajo las techumbres de su solio eterno, á la nueva y gloriosa nación, sostenida por el brazo pujante de todos sus hijos!

Aquí venimos, al pié de este monumento eterno, hijo primogénito de la Revolución, á depositar esta modesta ofrenda, símbolo sincero de nuestra admiración y gratitud.

Nuestra *República,* mil veces más grandes que las democracias antiguas, modela el alma del ciudadano, plasmándola desde la infancia, en la virtud y el sacrificio. Ella ha dignificado también á la mujer, elevándola á grandes destinos morales, como fuerza educadora, en el hogar, en la escuela y en las altas tribunas de la cultura social y artística: nuevo Ateneo deparado á la belleza y sublimidad de sus esfuerzos.

Entonces, pues, bien puede ella abrir sus brazos y repetir aquellas inmarcesibles palabras que pronunciara el *Gran Pastor* de pueblos libres, en el primer despertamiento de la Conciencia Universal: *"Sinite parvulos venire ad me".* "Dejad que los niños vengan á mí". "Yo soy la *Via,* la *Vida* y la *Verdad".*

Y caminan así, en los nuevos surcos de la enseñanza del pueblo, fórmula definitiva de la redención de la *República,* Rivadavia y Sarmiento, Gorriti y Avellaneda, por los siglos de los siglos!

He dicho".

Al discurso del doctor López, que fué escuchado con muchas simpatías, siguió el de la directora de la escuela profesional de mujeres, quien pronunció las siguientes palabras, las que como en el caso anterior, fueron muy aplaudidas:

"Salve, salve sol del 25 de Mayo, fecha gloriosa de nuestra independencia. ¿Qué podría decir y añadir á la elocuencia arrebatadora con que en este mismo recinto se ha hecho la historia y el panegírico del hombre que por su tino, por su saber político, por su genio militar bien puede comparársele con los grandes capitanes, del hombre de vasto

pensamiento que libertó la América y por quien tenemos una patria libre y grande?

Sí, señores; no es el eco de la palabra de la maestra del bien decir, ni la elocuencia brillante de la mujer argentina dotada de estro poético y animada por el fuego del amor sagrado, de aquellas heroínas que con santo celo y abnegación con toda generosidad se desprendieron de sus joyas, recuerdos del amor paternal, para ponerlas en manos de Belgrano para alivio de su ejército; nada de esto podéis esperar de mí en este día de entusiasmo y legítimas alegrías para el corazón argentino. Sólo vengo humildemente á tributar á la memoria de los héroes de la gloriosa fecha, la placa conmemorativa con que el patriotismo del personal de la escuela profesional, la dirección, maestras y alumnas demuestran el sentimiento de su veneración á los pies del mismo altar donde los ha inmortalizado la patria, y como gloria y honor imperdurable para vencedores y vencidos".

Así se han llevado á cabo, pues, las fiestas centenarias de Salta, con una participación activa y directa de las escuelas.

A. ALVAREZ.

Himno Nacional Argentino

Cuando un sentimiento poderosamente avasallador domina el alma de un pueblo, de una raza ó de un artista, la necesidad imperiosa de dar expansión á sus afectos, de dar forma tangible á sus pasiones, enciende su imaginación, domina su inteligencia, mueve su entendimiento hasta que en un momento de suprema inspiración halla los acentos apropiados que los encarna y traduce.

Así también brotó, de un instante de inspiración patriótica nuestro canto nacional.

Sus valientes estrofas, vibrantes de entusiasmo é indignación, no sólo rememoran la trágica odisea americana; no sólo fijan los dogmas de la Revolución, resumen la breve historia del pasado y profetizan la grandeza futura de la patria, sino que, al sintetizar los ideales del pueblo de Mayo aparecen como la encarnación poética de la conciencia nacional en la hora solemne de su creación.

Mas no busquemos sus méritos en la forma, amenudo inferior á la inspiración, pues, en su estrofa no siempre cincelada con la perfección del estilista y en su mismo desaliño, debemos buscar el sentimiento que la alienta como la grande, trascendente y verdadera significación de este canto á la patria.

¿Qué importa si falta al ritmo tal verso y tal otro á la medida, si no hay estrofa, no hay verso, no hay palabra que no vibre saturada de entusiasmo avasallador?

Dejemos á un lado sutilezas de estetas y retóricos que, para el sentimiento, cuando es sincero y profundo sólo cabe una medida: el corazón.

Busquemos en sus líneas el ímpetu generoso, la exaltación patriótica, el apasionado delirio por la libertad. Dejemos que el espíritu sugestionado por el acento viril que en él campea reviva el instante solemne de su creación.

Penetremos su alta significación histórica, y que el patriota aprenda á avalorar nuestra canción nacional como documento precioso de una época, que fué única en nuestra historia, pues fué la hora de las grandes decisiones y entusiasmos.

El Himno patrio lleva el sello del momento en que fué concebido.

El pueblo del año trece, no era ya el pueblo alternativamente arrojado y tímido que, después de sustituír y derribar virreyes, juraba vasallaje á Fernando VII°.; que después de aplaudir las ideas independientes que desde la Gaceta lanzaba Moreno á los pueblos, amonestaba á Belgrano, por haber izado en el Rosario el patrio pabellón, ó retiraba á Agrelo su apoyo por preconizar con viril energía desde el periódico del gobierno, los principios de libertad é independencia americana.

Suipacha, San Lorenzo, Las Piedras, Tucumán, Salta, habían afianzado en los argentinos, el sentimiento de su arrojo y valentía; los escritos de Agrelo y de Monteagudo, oficialmente censurados, pero aplaudidos en lo secreto de los corazones, habían producido sus frutos.

"La creación de la Asamblea—dice López—era el término de todas las ambigüedades, la victoria asegurada de la causa de la Independencia", y por esto no conforme con darse el nombre de soberana, de cambiar de fórmula juramental, de suprimir la efigie de Fernando VII°., quiso influír en el alma de los pueblos, incitarlos á la lucha, robustecer sus energías, exaltar su patriotismo, decretando el canto guerrero de López como Himno Nacional.

Es así como la Soberana Asamblea General Constituyente, lanzada con entereza digna de su fama en pos de los nuevos ideales, trata de dar forma sensible á sus aspiraciones, sustituyendo á los símbolos de la vieja nacionalidad, los destinados á proclamar "á la faz de la tierra", el advenimiento de "una nueva y gloriosa nación".

La pasión esculpe en el Himno Nacional, con enérgicas

frases, el esfuerzo argentino en aras de la libertad. En la estrofa primera, la Fama, cual heraldo de América, anuncia á la humanidad asombrada la formación de un nuevo estado, que, envuelto en los laureles de la gloria, ábrese paso en el concierto del mundo al grito de: ¡Libertad!

El dogma democrático asentado por Moreno y consagrado más tarde por nuestra Constitución, fíjase como principio director de la nueva nacionalidad.

En las estrofas siguientes, el pueblo argentino, animado por bélico ardor, se nos presenta avanzando con denuedo contra sus opresores.

Terrible es el embate, pero la Victoria le protege. Hasta la tumba de los Incas se conmueve, ¿no es acaso de suelo argentino que partirá la espada redentora para batir al español hasta en sus últimas trincheras?

Solidaria la América toda sigue palpitante la gran campaña del pueblo heroico que sabe con brazos robustos desgarrar al ibérico y altivo león.

¿No parece, que, vidente, y cerniéndose sobre el tiempo, el poeta previera el porvenir?

También es de vate su voz, cuando tres años antes del histórico momento, anuncia al mundo con firmeza que se levanta "á la faz de la tierra una nueva y gloriosa nación".

¡Es que en su acendrado patriotismo no cabía la duda! Pudo por tres largos siglos, la codicia subyugar nuestra patria; pero, al fin, conscientes de su oprobio, no podían sus hijos dejarla perecer en cautiverio. Alzanse valientes y su lema es el lema de los fuertes: ó vivir coronados de gloria ó saber por la gloria morir.

La indignación les da bríos; la fé les acompaña; el ideal les guía: no pueden fallar: triunfarán!

Es así como el Himno Nacional Argentino, en su doble carácter de documento histórico y oración patriótica, nos instruye y conmueve y á los primeros acordes del preludio de Parera, parece que nuestros nervios se electrizan para que suene más alto, más entusiasta, más enérgico, el triple grito de: ¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!

LORENZA NOVILLAS.

Leyenda de los días de oro

(*Maipo, 5 Abril 1818*)

Hace muchos, pero muchos años, en una comarca sembrada de jardines, de rosas y nardos y de montañas que parecían tener bonetes de azúcar y de ríos grandísimos que la cruzaban fertilizando sus campos..., hace muy mucho, que allá, una reina lloraba cautiva su esclavitud. Sus hijas, á cual más bella, habían sido separadas de su amorosa protección y sometidas al encierro más cruel, por un rey muy poderoso, que no contento con esto, las había puesto bajo la custodia de un horrible dragón con cabezas de serpiente, cuerpo de cocodrilo, garras enormes y muchísimos ojos que irradiaban centellas, y con la consigna inalterable de no permitir que nadie se les acercase. Las pobrecitas, palidecían llorando y rogaban al buen Dios que pusiera fin á sus desdichas. Muchos príncipes valerosos, como el legendario San Jorge, habían querido libertarlas, pero todos los esfuerzos se habían estrellado contra el dragón "Esclavitud" inútilmente, como se estrellan contra los riscos las olas furiosas de los mares, deshaciéndose en espuma... Sin embargo, esta situación no podía durar; la fe les hacía creer en un libertador que al fin llegó.

Y ahora, dejemos por un momento á nuestras princesitas; pasemos al ancho mar y leamos el pensamiento de un gallardo guerrero, que alejado de su patria, ansía, al verla en peligro, correr en su ayuda.

Como sueñan los niños con los regalos de los Reyes Magos, así soñaba nuestro hidalgo amigo, con las princesitas llorosas de ojos morenos y, soñando quizás, absorto, en aquella tierra extraña, no vió que un ave enorme de blancas alas volaba hacia él, llevando en su pico un fresco gajo de laurel, símbolo de gloria, gajo que el águila depositó á sus pies para luego remontar el vuelo y perderse en el infinito azul de la bóveda de los cielos. El héroe, como alucinado, contempló la rama y cuando al cabo de algunos minutos alzó la vista vió ante sí la espléndida aparición de una hada de cabellos de oro y grandes ojos azules y que, levantando su vara mágica le dijo:

"Soldado de la patria: los dioses te han elegido para
"coronarte de laureles; tú eres quien levantará nuevas y
"gloriosas naciones á la faz de la tierra!... Allá, á lo lejos
"viven llorando su triste suerte las princesitas hijas de la
"reina América, tu patria también, guardadas por fiero mons-
"truo que se llama "Esclavitud". Pon tu espada á mi ser-
"vicio y serás feliz; tu espíritu superior no se entusiasma-
"ría con la fama y gloria que puedo ofrecerte, pero sí sé que
"gozarás la dicha que procura el santo sacrificio de las fuer-
"zas en bien de la humanidad!... Yo te bendigo; soy la
"diosa Libertad!..."

Se desvaneció la imagen... nuestro héroe sintió inflamársele el corazón; corrió á ayudar á sus hermanos y después de muchas fatigas y sinsabores, venció á los monstruos; y naciones nuevas y gloriosas se incorporaron al concierto del mundo. En San Lorenzo, Chacabuco y Maipo cayeron los eslabones, y al fin las princesas llamadas: Provincias Unidas del Río de la Plata, Chile y Perú, fueron dichosas de nuevo. La libertad, eco glorioso de una campaña, fué el premio que recogió el magnánimo guerrero, premio imperecedero que conservarán incólume los argentinos; él dió todo lo que tenía por sus hermanos, para recoger, fuera de la suprema satisfacción del deber cumplido, sólo envidia é ingratitud. Al frente de sus heroicos granaderos cruzó el continente dejando regueros de luz. !Chacabuco!... un paso en la independencia de Chile, seguida, es cierto, de una sorpresa desgraciada... pero sorpresa momentánea fué, pues bastaron los destellos

de Maipo para disipar toda la sombra. Maipo, después, es la batalla modelo que decidió la Independencia de Chile. Luego el Perú, y así, las tres princesas fueron dichosas por San Martín, que murió solo y apesadumbrado en un país extraño. ¡Cuánta amargura! ¡Qué ingratos son los hombres y qué pequeño su corazón! Sin embargo, la posteridad ha reconocido la magnitud de su obra y además de las flores y palmas que no faltan en su sepulcro, como lo dice el poeta:

" No morirá tu nombre,
" Ni dejará de resonar un día
" Tu grito de batalla;
" Mientras haya en los Andes una roca
" Y un cóndor en su cúspide bravía!

" Está escrito en la cima y en la playa,
" En el monte, en el valle, por doquiera!..
" Y alcanza de Misiones al Estrecho,
" La sombra colosal de tu bandera!"

(*Andrade*)

Abril 5 1913 MARÍA LUISA MÉGY

A mi Patria

¡Oh Patria amada! al pronunciar tu nombre
siento de amor el alma extremecida...
tu nombre es dulce al corazón del hombre
como el del ángel que le dió la vida....

¡Sagrado, eterno amor! él le acompaña
siempre, desde la cuna al ataud,
en palacio ó en rústica cabaña,
cual genio inspirador de la virtud.

¡Oh América! oh República Argentina!
¡nombres llenos de mágica dulzura,
que irradian luz gloriosa, luz divina,
y mitigan del alma la amargura!

¡Tierra feliz ¡hermoso y caro suelo
donde los ojos á la luz abrí!
la Libertad sublime, hija del Cielo,
su asilo predilecto encontró aquí!

Cándida y azulada tu bandera
en Tucumán, en Maypo y en Junín,
desde el Plata á los Andes, por doquiera,
para sus triunfos no encuentro confín.

Aunque á veces la suerte fué contraria,
nunca amenguó su honor el vencimiento,

y en la lucha tenaz, sin tregua, diaria,
no la rindió cobarde el desaliento.

¡Oh Patria! los anales de tu historia
hacen latir de orgullo el corazón!
¡llenas están sus páginas de gloria
y es ilustre tu hermoso pabellón!

El continente recorrió, magnífico,
cual paloma del Cielo mensajera,
y ondeó del Atlante hasta el Pacífico,
nuncio feliz de aquella nueva era.

¡Oh! las notas solemnes de ese coro
tan sublime, de aquel "grito sagrado",
de aquel Himno tan bello y tan sonoro....
¿dónde ecos más divinos han vibrado?...

A los héroes guiaban á la gloria;
y de gloria sus almas inflamaron:
¡rindamos homenaje á su memoria
y cantemos el Himno que cantaron!

¡Argentinos!... ¡de pié!... ¡los corazones
elevemos!... transporte el más sentido
de gratitud y amor esos varones
ilustres de la Patria han merecido...
. . . .

Por eso eres altiva, Patria mía:
de tus hijos los nobles corazones
modelo son de honor y bizarría,
fieros, cual de Castilla los leones.

Porque son hijos de la misma raza:
la misma sangre corre por sus venas;
en ellos la altivez nunca fué escasa,
y, heroicos, quebrantaron sus cadenas.

Hidalga hija de la hidalga España,
eres también, como ella, soberana;
libre de encono, ó de mezquina saña,
que en tí, nobleza con valor se hermana.

En la guerra, en la paz, á toda hora,
mostrarte generosa es tu costumbre;
tu nombre ilustre fué desde su aurora
y escrito está del Andes en la cumbre.

. . . .

Tú, á la par de las más cultas naciones,
supiste batallar por el Progreso;
en tu seno él formara instituciones
grandes, y grande tú serás por eso.

Las montañas, las sierras, las llanuras,
todo se encuentra en tí, si se dilata
la vista, ó si se eleva á las alturas
de los Andes soberbios, desde el Plata.

¡Patria de San Martín y de Belgrano,
Rivadavia, Las Heras, Paz, Moreno,
preclaros héroes, de potente mano ,
ó potente cerebro, de luz lleno!

Patria hermosa de Andrade, Echeverría,
de Mármol, Rawson, Mitre, Oro y Sarmiento,
nombres tan caros á la mente mía,
é insignes en virtud, gloria y talento!

¡Oh! si mi voz pudiera dar al viento,
si digna fuera de alta inspiración,
¡cuán elocuente, sí, fuera mi acento!
¡cuán sentida y briösa mi canción!

. . . .

No tiene cuerdas ¡ay! mi pobre lira,
pero mi pecho inflama inmenso amor...

¡tú eres, oh Patria, quien mi canto inspira,
tú eres de mis afectos el mayor .

Postrada ante tu altar, Patria querida,
de mi amor yo te ofrendo estéril dón:
¡oh! ¡cuán dichosa, si mi humilde vida
también pudiera darte en galardón!

¡Ah! que Dios te conceda sus mejores
bendiciones! ¡feliz te guarde el Cielo!
y que entonen los pueblos tus loores
es de mi alma fervoroso anhelo!

Cuando miro los célicos colores
que forman tu sagrado pabellón
siento que se suavizan mis dolores
y late entusiasmado el corazón.

¡Dios haga que, al morir, mis pobres ojos
contemplen con amor esa bandera,
y que la mire siempre sin sonrojos
y me aduerma á su sombra cuando muera!

María Sarmiento.

Fiestas Mayas

Celebradas por el Ejército Republicano en el Cerro Largo en el año 1828.

El 25 de Mayo es y será siempre una fecha memorable para el Río de la Plata.

Fué en ese día cuando en la capital del virreynato surgió el hecho de la Independencia. De esa fecha arranca un nuevo mundo, el mundo de la democracia.

No es esta la fiesta de un pueblo, es la fiesta de la América. Y, á pesar de erigirse la Banda Oriental en República independiente, no ha roto con la tradición del 25 de Mayo, y las dos Repúblicas del Plata se estrechan en un abrazo fraternal ante el recuerdo del día que fué el preludio de la Independencia Americana y se unen para conmemorar dignamente el advenimiento del gobierno patrio en esta región.

Las fiestas que celebró el ejército argentino en la República hermana son dignas de mención.

El 23 de Mayo de 1828 el señor general don Juan Lavalle se reincorporó al ejército acampado en Cerro Largo. "Desde el 24 el ejército de operaciones, (dice el Boletín del Ejército Republicano) sin perder de vista sus deberes, se entregó á la celebración del aniversario del gran día de la América del Sud: del 25 de Mayo; de este día feliz, en que despedazando las cadenas, y rompiendo todos los vínculos, que nos unían al carro de la tiranía española, pro-

clamamos á la faz del universo los santos dogmas de nuestra libertad, la igualdad de derechos y el triunfo de la justicia y de la razón. Entonces juramos sostener estos principios de una verdad eterna hasta con la última gota de nuestra sangre. Este compromiso sagrado lo juraron también nuestros hijos, y él ha sido cumplido solemnemente.

La sangre de los argentinos ha corrido á torrentes durante 18 años por el mundo de Colón, y siguió vertiéndose con el mismo ardor por conservar y asegurar para siempre los inestimables derechos que recuperamos y de que fatuamente nos intenta despojarnos ese déspota que oprime al Brasil, y á quien hemos enseñado en uno y mil combates, que contra hombres libres, son débiles todos los esfuerzos de la tiranía...

"La proximidad del gran día de Mayo excitó en el ejército, según una relación especial que transcribiremos textualmente (1), el deseo de solemnizarlo en lo posible en el décimo octavo año de su aniversario: una reunión de oficiales de diversos cuerpos formaron una danza, vestidos á su costo, y otra del batallón 1.º debida tan sólo al esfuerzo de sus jefes, á más de otros preparativos que contribuyeron á la celebridad de estos días. El 24, después de puesto el sol y hecha la señal por el Estado Mayor, rompieron las dianas por todas las bandas y músicas al frente de sus cuarteles, las que fueron acompañadas de vivas y otras demostraciones del mayor júbilo consagrados al cumpleaños de la República.

Entre tanto, la noche sucedió al día, cuya ausencia por esta vez, no contribuyó sino á la mejor armonía que formaban las iluminaciones del Cuartel General, Estado Mayor, y de los cuerpos. El cuartel del batallón 1.º se hallaba decorado con once arcos vestidos de laurel y palma, y un templo al frente en dirección al arco principal, que figuraba ser el de la Libertad, en cuya cúspide flameaba el pabellón Nacional; sus columnas se hallaban vestidas de igual modo; en la del centro, á más de las ocho que la circundaban, se veían cuatro bastidores iluminados y dibujados con la mayor perfección, en los que estaban sim-

(1)—de "Fiestas Mayas celebradas por el ejército republicano en el Cerro Largo. Imprenta del Ejército. Año 1828".

bolizados la Libertad y la Constancia, y representados varios trofeos: cerca de quinientas luces se hallaban repartidas con la mejor simetría en los diferentes puntos que hermoseaban aquel lugar: la vista agradable que formaba este conjunto atrajo una concurrencia numerosa; un tablado de suficiente extensión estaba levantado entre el templo y el cuartel, en el que presentáronse los oficiales de este cuerpo vestidos con bizarría, bailaron sus danzas con el mejor concierto y agilidad; después que terminó la danza fué reemplazada por la de la oficialidad del ejército, la que, por el gusto y sencillez de su ropaje, como por lo armonioso de las figuras, recibió el aplauso de los espectadores; concluída ésta, fueron á las casas de los generales con un acompañamiento numeroso, y en medio de músicas, las que no eran interrumpidas sino por las vivas y otras aclamaciones del mayor contento; dirigiéndose después á la plaza en que estaba el tablado destinado á la danza de la oficialidad del ejército; la del batallón 1.º bailó con igual acierto, con lo que finaliza sus fiestas en esta noche.

Sin embargo, siguieron las reuniones y músicas en varias casas particulares, no encontrando ellas, por esta vez, otro término que el que les impuso el deseo del descanso en el curso de la noche.

"Al rayar el día 25 rompieron á sonar las dianas por las bandas y músicas, y esta fué la primera señal que anunció al ejército ser el cumpleaños de la Patria: ¡ el día del nuevo mundo! ¡el 25 de Mayo! En el batallón 1º. este acto fué acompañado de la Canción Nacional, que la entonaron tres cazadores. Esta ceremonia, fruto de sentimientos puros que tan sólo puede inspirar el santo amor á la patria, fueron las primicias de los homenajes tributados por el ejército en el aniversario de este gran día.

"A la misma hora marcharon los cuerpos al Norte del pueblo, donde se hallaba ya una batería de artillería compuesta por seis piezas y servida á caballo: los batallones de infantería formaron en columna cerrada, con la vista al oriente y la artillería dispuesta á la derecha de la columna. La bandera del 1.º de cazadores fué colocada al frente de la columna, distante como 80 pasos, en medio del cuadro de jefes y oficiales, presididos de S. E. el señor General en Jefe,y el

señor General de la Infantería: en estas circunstancias asoma el sol sobre el horizonte y la canción Patriótica entonada en medio del concierto armonioso de las músicas, fué el himno dirigido á su nacimiento, derramando sobre nosotros esa luz cuya benéfica influencia en el año diez, disipó para siempre la densa nube de nuestras opresiones. Esta pompa marcial, sin duda más digna de cuantas puede ofrecer el fausto y la opulencia, acompañada de los recuerdos de los acontecimientos de diez y ocho años de guerra y heroismo, ya en la lucha de la Independencia, ya en la que actualmente sostiene la Nación, inflamaron el entusiasmo en todas las clases, particularmente en aquellas cuya sangre y sacrificio han sido el precio de tantas glorias y tantos trofeos que hermosean hoy, y forman el mejor ornamento del Santuario de la Patria.

Concluído el himno, fué conducida la bandera con la escolta de jefes y oficiales, comandadas por el señor General de infantería y hechos los honores por la columna, fué colocada en su posición anterior: los batallones desplegáronse en línea y se oyó el estruendo de las salvas de artillería é infantería.

Terminado aquel acto, se retiraron los cuerpos á sus cuarteles, no presentando lo restante del día sino motivos de diversión, y de contemplar esa alegría pura de que se hallaban animados todos. Las músicas, después de haber tocado en las casas de los generales, se dirigieron á la de los jefes y particulares y aquella sensación agradable que ejercita sobre los corazones contribuyó á aumentar el júbilo de que se hallaban poseídos.

En la tarde se preparó una maroma en la que bailaron tres oficiales, y un juego de sortija, ambos atrajeron la curiosidad; á la que correspondieron los que trabajaron por la agilidad y acierto con que lo ejecutaron.

Los morenos que pertenecen á los cuerpos del ejército formaron varias danzas reunidos por naciones. En el batallón 5°. se dió una corrida de toros frente al cuartel, con todas las precauciones para evitar las desgracias que pudiera ocasionar. En esta variedad de diversiones, y en las que tuvieron lugar en los días sucesivos, no se consultaron sino las más análogas á las tropas y á las costumbres y sus usos patrios, cuyo todo formó el contento general.

Se repitió la salva nacional por la tarde, al ponerse el sol, habiéndole precedido otra al dimidiar su carrera.

Por la noche se dió un baile (1) al que se convidó por el Estado Mayor, á nombre del ejército lo principal del vecindario: el salón estuvo vestido y decorado del modo más vistoso; en la testera se hallaba colocada la bandera Nacional, y las de Colombia, Chile y Perú; las mismas á las que se habían sacrificado en su sostén millares de víctimas, y cuya sangre derramada en aquellos suelos, forman los carácteres y la memoria más digna del nombre Argentino.

A las ocho se dió principio al baile con la canción patriótica y la danza del batallón 4°., hallándose presentes los señores generales, jefes, oficiales, vecinos y un número bastante de señoras, las que por su sexo y gracias personales formaron el mejor matiz de aquella concurrencia; el servicio fué abundante y variado, tanto en este como en el ambigú, el que estaba dispuesto con gusto y profusión; los brindis que se pronunciaron fueron causa de memorias dignas, de este día, siendo el contento y la armonía el alma de la reunión, y lo que la hizo más agradable durante aquella noche; el deseo por esta vez, puede decirse que encontró su lleno.

El 27 se dió el segundo baile, al que se convidó por el Estado Mayor, y la concurrencia y servicio fué tan lucido y abundante como en el primero, siendo la danza de la oficialidad del ejército la que se destinó á dar principio. Las iluminaciones fueron dispuestas tanto en esta noche como en las anteriores en los mismos parajes y con el mismo orden que en la del 24.

El 29 tuvo lugar el baile destinado á los sargentos, en el mismo salón de los anteriores; y en el que reinó el mejor orden; en esta misma noche se dió otro en la vanguardia por la oficialidad de aquella división, las que fueron en la mañana, seguidas de músicas: á más de la alegría que por sí sola debía causar la memoria del día cuyo aniversario celebraban; fué acompañada de la franqueza y el placer que inspiran las

(1) Además de ese baile se realizaron otros de tropas. Los artilleros los tu vieron en su campo en las noches del 24, 25, 26 y 27, costeados por su comandante

relaciones de amistad, cuando ella une á los hombres en la alternativa de los sucesos: estos recuerdos fueron los que en aquellas circunstancias les hizo sentir lo más delicioso del contento.

El 30, en el batallón 4°., de milicia activa, se sirvió á la tropa el rancho del medio día, con abundancia y bien dispuesto, presidida por su coronel, el que comió, bebió y brindó, confundiéndose entre sus soldados; las músicas tocaron durante aquel acto el que terminó con el Himno Nacional, con el que también se dió principio; toda expresión en su encomio sería sin duda inferior, al que por sí solo presenta.

Este ha sido el conjunto de demostraciones consagradas al aniversario del primer día, del más grato á la República, y en los que se ha permitido el ejército en sus trabajos el corto descanso en la penosa carrera de sus compromisos.''

DOMINGA FELISA LAMAS.

Los dos ensueños

(*Cuento para niños*)

Era un domingo de Mayo del año 1802.

María de la Mercedes, la pequeña y graciosa niña que jugaba sola en el gran patio de aquel enorme caserón, se sintió cansada. Tenía frío y, sin embargo, las mejillas le ardían. ¿Qué hacer? La casa estaba sumida en la mayor tranquilidad; sus padres habían ido á oír misa y su abuela, débil y enferma, descansaba en su habitación. En el patio contiguo se veía el ir y venir de los esclavos ocupados en sus faenas y solo se oía el canturrear dulce y monótono de la negra Faustina que, sentada bajo un limonero, tejía y tejía sin cesar.

La niña esperaba con ansia el regreso de sus padres y, por eso, fué grande su desilusión cuando vió que entraba solo en la casa el negro Tomás, trayendo de vuelta el rico tapiz tejido en Mendoza, sobre el cual su madre se arrodillaba durante la misa.

—Y mi madre, Tomás, ¿no vuelve todavía?

—No mi amita, mi ama se ha ido con otras señoras al Retiro. (1)

¡Qué triste noticia fué esa para la niña! Pasarían dos horas largas antes de que su madre regresara. ¡Cuánto hubiera deseado ir al paseo que ella conocía por los relatos que

(1) Hoy plaza San Martín, hacia donde, después de oída la misa se dirigia lo más granado de la sociedad de Buenos Aires.

su mamita le había hecho! Imaginaba cómo se divertiría, si le hubiese sido permitido ir, admirando aquellas señoras que, como su madre, iban vestidas con ricas telas y cubrían coquetonamente sus hermosas cabezas con graciosas mantillas.

Pero estaba sola y aburrida en aquel patio que le parecía enorme. Su madre tardaría en volver y ella tenía escalofríos y la cabeza le daba vueltas. Fuése hacia donde estaba la negra que canturreaba y sentándose mimosamente en su regazo, le dijo:

—Faustina, tengo frío. Cuéntame una historia; una historia larga y triste.

Acaricióla Faustina y sintió que la frente de la pequeña, ardía. Vió su rostro desmejorado y, con la autoridad que le daba la confianza que en ella había depositado su ama, trató de convencerla:

—Sí, mi amita, le contaré una linda historia; pero cuando la haya acostado para que se le pase el frío.

María de las Mercedes, con esa docilidad que dá á los niños el malestar que los vence, se dejó llevar.

Una vez en el lecho, entornó los cansados ojos y oyendo que Faustina, sentada en el suelo junto á ella, seguía canturreando para adormecerla, protestando:

—No cantes Faustina. Cuéntame una historia.

Obedeció Faustina y comenzó un triste relato de una familia de negros que vivían en una cabaña y á uno de los cuales, por ser malo, se le apareció "Mandinga". (1)

Al oír nombrar á "Mandinga", la niña, medio dormida, se extremeció; pero Faustina entretenida con su propio relato no lo notó y siguió contando las fechorías de Mandinga.

María de las Mercedes se había incorporado con los ojos abiertos y el terror retratado en ellos. De pronto, asustada, gritó:

—¡Cállate Faustina! ¡Vete! Llama á mi abuela. ¡Vete! te digo. Quiero que venga mamá—señora, quiero que venga mi abuela.

Faustina trató de aquietarla, y viendo que no lo conseguía llamó á la abuela, que acudió presurosa.

---

(1) Los negros de origen africano llamaban así al diablo.

Era la abuela una anciana risueña y buena, que adoraba á su nieta. Angustiada y apoyándose en un bastón entró en la habitación de María de las Mercedes que, al tenerla cerca, le rodeó el cuello con sus bracitos, diciéndole:

—Abuela, dile á Faustina que se vaya. Me asusta. Tengo miedo á Mandinga, que se aparece sin que se le oiga.—Y, extremeciéndose se abrazaba á la anciana.

—No, mi niña,—decíale ésta—Mandinga no se aparece á las niñas buenas. Nunca vendrá donde estás tú. Sosiégate y duérmete que yo me quedaré á tu lado.—Y, acostándola la tranquilizó con sus dulces palabras, asegurándole que junto al lecho de las niñas vela un ángel de bondad que las protege con sus alas blancas.

En la mente de María de las Mercedes, la imagen del ángel de luz que evocaba la abuela, desalojó al odioso Mandinga y, tranquilizada, preguntó:

—Dime, abuela, ¿es hermoso mi ángel?

—Sí, mi niña, es hermoso como aquel de la estampa que guardo en mi libro de oraciones.

—¿Viste una túnica blanca y celeste como aquel?

—Sí, Merceditas, está envuelto en tules blancos y celestes y suspende sobre tí, mientras descansas, una coronita de rosas. Duérmete, mi niña, para que venga el ángel.

Y esto diciendo, la abuela puso su mano transparente sobre los párpados de su nieta, como obligando al sueño á bajar, con su dulce presión.

La respiración de la pequeña habíase tranquilizado y su ritmo acompasado, era señal de que el sueño había obedecido.

La abuela reclinó la blanca cabeza en el respaldo del sitial y, pensando en el porvenir de su nieta, le deseó una ventura que ella no había tenido.

Hija de un noble español, fué criada en un hogar austero, donde la obediencia y la severidad eran rígidas. Su infancia no había sido feliz y, más tarde, apenas entraba en la edad de las ilusiones, su padre la hizo contraer matrimonio con un acaudalado español, hombre de edad madura, á quien apenas conocía.

Bondadosa y de alma infantil y juguetona, no estaba hecha para la severidad y tuvo que sufrir, sin embargo,

toda su vida, el peso de la autoridad y de la rigidez en las costumbres del hogar. Así es que su verdadera felicidad había nacido con aquella niña, la nieta mimosa en quien su alma ingénua encontró consuelo y comprensión.

Este desfilar de recuerdos de otro tiempo, fué interrumpido por un movimiento de la niña que dormía. Inquieta, la miró un rato; pero volvió á reclinar su plateada cabeza y siguió la evocación del pasado, viendo que la niña dormía sonriendo; sonriendo quizá al ángel de luz que se le aparecía en sueños y que envuelto en celajes blancos y celestes, la protegía con sus níveas alas, suspendiendo sobre su cabecita una corona de rosas.

Pero lo que no podía soñar aquella niña era que ocho años más tarde, en un día de Mayo también, velaría sus sueños de doncella un ángel adornado con las insignias de la libertad; que bajo el amparo de ese ángel lucharían sus hijos y que hoy, sus nietas, matronas felices, reinan en hogares donde viven niños alegres que en un día de Mayo, entonan el Himno sagrado de la Patria, saludando al sol naciente.

G. S. Kurth.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1913.

Celebración del 25 de Mayo de 1812 [1]

EXPLICACIÓN
DE LA FUNCIÓN
AL CUMPLEAÑOS DEL GOBIERNO
DE LA AMERICA DEL SUD.
CANCIÓN Y VARIAS POESIAS
POR UN ARGENTINO.

COMPUSO LA MÚSICA Ó TERCETO
PARA LA CANCIÓN
el Sr. PARERA

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE NIÑOS EXPÓSITOS
AÑO DE 1812

(1) Reproducción de un folleto rarísimo.

DEDICATORIA

Al Excmo. Cabildo de Buenos Aires.

Excmo. Señor:

La gratitud del menor de los hijos de V. E. le consagra un obsequio: muy pequeño para corresponder al relevante mérito con que V. E. mira por la prosperidad de la patria. En la impotencia de mi pluma y escasez de luces del contenido que le dedica, supla la grandeza del asunto á que se contrae de recordar con el mayor júbilo á mis conciudadanos el gran día *veinticinco de Mayo*, en que este generoso pueblo, de que es V. E. digno padre, inmortalizó su nombre, haciendo en toda esta vasta américa-meridional, libres á los que eran esclavos.

Le suplica y ruega á V. E. se digne admitirlo.

Un argentino.

Buenos Aires, Junio 2 de 1812.

EXPLICACIÓN

Porque no todos han podido oír ni saber el contenido y canto de la función del 26 á la noche, se satisface á los deseos del público para que se generalice la noticia por medio de la prensa.

La función del 26 en festiva celebración del *veinte y cinco de Mayo* del presente año, con un concierto completo de instrumentos, inmenso pueblo que con ansia esperaba verla realizada en el tablado que el Excmo. Cabildo erigió para dar las pruebas más tiernas y brillantes á la humanidad en los días 24 y 25, y á los partícipes de la suerte del principal de 80 pesos, concurrencia de nuestro gobierno y demás corporaciones; se reduxo á cantar una canción nueva por tres niños tiernos, que la ejecutaron con todo el primor del arte, y á cada canto de la canción patriótica alusiva al memorable *día veinte y cinco*, y á la defensa de

nuestro sistema una loa que al gobierno, Cabildo y jefes de las tropas se produxo.

Salieron los niños del quartel del norte, acompañados de doce oficiales cívicos con otros tantos achones, de varios ciudadanos, aquellos y estos subscriptores á la función; formados todos en columnas como un batallón que marcha, con toda la música en el centro, y expresados cantores, resonando aquella por las calles, y entonando dulces hymnos á la patria en la distancia que hay hasta llegar á la plaza de la Victoria, donde el Superior Gobierno con todas las corporaciones vino complacido á presenciarla en el sitio que el pueblo deseaba.

Al primer acto rompió el silencio el concierto con una sinfonía muy excelente del divino Hayden, y concluído, se dixo la siguiente loa al Superior Gobierno: (1)

SUPERIOR GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
DEL GRAN RIO DE LA PLATA

Excmo. Señor:

Los acientos mayores
ya son de vuestra mano espectadores:
Minerva realiza
lo que la independencia le precisa;
restaura Marte con su heroyca espada
estos dominios de la patria amada.
Las últimas noticias
al corazón inundan de delicias:
Goyeneche, el tirano
desesperado de su intento vano,
vencido ya se mira y destrozado,
¡oh libertad! ¡Vos sola habeis triunfado!
Del Perú las victorias
sostiene que no sean transitorias
el pueblo generoso,

(1) Estas composiciones poéticas fueron escritas por fray Cayetano Rodríguez. (N. de la D.)

Buenos Aires, que en fuerzas poderoso,
revindicando el país de las riquezas
lo coronan de honor tantas proezas.
Ea tropas valientes
acabad de destruir tan viles gentes,
porque nuevos tiranos
no vuelvan á atacar á los peruanos;
legión que del sistema sois garante
Maten la libertad siempre triunfante.
Canción; justo desvelo,
hymnos eleve hasta el dorado cielo,
que las provincias al gobierno unidas
nunca serán del opresor vencidas.

Al final — canción; justo desvelo — se dió principio al canto de la canción patriótica en celebración del veinte y cinco de mayo de 1812, y es la que sigue:

CANTO I

Volvió otra vez el venturoso día,
en que libre la patria del tirano,
nos produxo brillante la alegría:
Hoy á la sombra de un gobierno humano
renacerá la unión en nuestro suelo,
y el despotismo abatirá su vuelo.

CORO

A las armas corramos, ciudadanos,
escúchese el bronce y oígase el tambor,
convocando á la lid generosa
á nuestros hermanos en alegre unión.

CANTO II

Emulos de atenienses y espartanos
nuestro nombre elevemos hasta el cielo,

imitando el valor de los romanos:
  Defendamos la causa con desvelo,
sin duda lograremos la victoria,
siendo de Europa horror, del Perú gloria.

CORO

CANTO III

De pasadas hazañas no olvidados
al Luso resistamos atrevidos,
vuelva el fiero á su hogar escarmentado:
  Todos para la empresa reunidos
las órdenes sigamos del gobierno,
y el argentino nombre será eterno.

CORO

CANTO IV

Tomad pues el fusil, ceñid la espada,
argentinos leales y valientes,
quede la libertad asegurada:
  Sed unidos, benignos y obedientes,
acudid de la patria á la defensa,
y mueran los que fueren en su ofensa.

CORO

CANTO V

Que aun entre las cenizas del sistema
Feniz la libertad se reproduzca,
muera el tirano, y su ruina tema:
  Y al templo de la gloria nos conduzca
el sabio tribunal del Triunvirato
del honor y justicia fiel retrato.

CORO

Concluído el segundo canto, se dixo la loa al Exmo, Cabildo, y es la siguiente:

Al que es de las virtudes ornamento,
y padres de este pueblo tan glorioso,
es muy débil S. S. mi instrumento
para encomiar su zelo laborioso:
templa la lira, y desde el firmamento
veloz desciende Apolo luminoso,
por elogiar en el divino coro
á este sabio Cabildo con decoro.

Al 3°., canto á los jefes de las tropas, ídem.

El valor por sí solo no corona,
sin ser de honor y religión dotados,
á los hijos, de Marte y de Belona
en disciplina y sumisión probados:
mirad la desunión como pregona
destruyó en el Perú nuestros soldados;
la patria espera quede vindicada
por el noble furor de vuestra espada.

Al 4°. canto al cumpleaños de nuestro patriótico gobierno.

Señor: la dulce memoria
de aquel memorable día
que fixó nuestra alegría,
reproduce vuestra gloria:
él es una executoria
del fiel y constante anhelo
con que labra vuestro zelo
nuestra comun libertad;
Señor, la dicha fixad
de este venturoso suelo.

Al 5°. canto á los europeos españoles.

¿No parece desatino
que la unión del europeo,
se mire como un trofeo
del implacable destino?
Me decido y la combino
que el tiempo con lentitud
la rendirá á la virtud
de los nuevos espartanos,
que son los americanos
libres de la esclavitud.

Se repitió el 5°. canto para pronunciar el siguiente Viva al Gobierno:

A una voz rendimos reverentes
á la Junta Suprema que gobierna
nuestros votos de amor, pobres presentes
de nuestra gratitud, que será eterna:
pueblo feliz, afortunadas gentes
¡de una dominación tan dulce y tierna!
Viva el gobierno, viva su memoria
para hacer nuestro honor, y nuestra gloria.

El que peroraba esforzó la voz, y finalizó diciendo:

Con aclamación la más festiva
la libertad de la patria viva, viva.

Entre esta tierna y patética general conmoción de todo el inmenso pueblo que gritaba viva, viva, sin intermisión; agradecido y lleno de ternura, el gobierno fué acompañado hasta su residencia en el fuerte de la patria, retirándose todos á sus habitaciones.

Ultimamente siguió por toda la noche hasta venir el día, la comitiva de ciudadanos por todas las calles, cantando diferentes canciones patrióticas, con toda la música, y se dirigió á darla á los RR. PP. del orden militar de N. Sra. de la Merced, proclamándoles la loa siguiente:

Si buscas al patriotismo
el más fino y acendrado,
aquí está todo esmultado,
es un insondable abismo:
el estado en parasismo,
por los males más furiosos,
unos héroes religiosos
á su alivio se dedican;
y la libertad predican
de la patria victoriosos.
Yo diré quienes son, pues me complazco,
los inmortales hijos de Nolasco,
esos que de cautivos redentores,
hoy son nuestros ilustres defensores.

Los sonetos que siguen se pusieron en dos grandes tarjetas iluminadas al frente de la Recoba:

1°. En llanto amargo América gemía
baxo opresores grillos agobiada
sugeta, ¡oh Dios! á venerar postrada
los tiránicos golpes, que sufría.
Su dolor al Olimpo enternecía,
mas el Ibero con injusta espada
la libertad le niega suspirada
por sostener su orgullo y tiranía.
Oh duro estado! Mas llegó el momento
y día veinte y cinco reservado,
en que cayó de un golpe aquel cimiento;
Que al despotismo tubo entronizado,
y en que la libertad subió á su asiento,
y á un trono por tres siglos usurpado.
2°. *Veinte y cinco*, feliz hoy tu victoria
derrocó la soberbia de un tirano,
y levantó con triunfo soberano
á nuestra patria al colmo de su gloria.
La época empezaste de una historia,
en que pudo el humilde americano
desatar la cadena de su mano,
llenando de grandeza su memoria.

¡Oh día grande, heróyco y memorable!
¡Oh día de virtud! ¡Qué regocijo!
al oír tan solo tu renombre amable.
De la América siente el ínclito hijo;
tú mereces loores, cuanto es dable,
pues que el Dios de la patria te bendixo.

La siguiente canción (a) compuso el mismo autor argentino en obsequio á la digna memoria del Doctor D. Mariano Moreno:

CORO

Oh nobles compatriotas
cantemos á una voz
al héroe de la patria
la más dulce canción.
Cantemos nuestra gloria,
cantemos nuestro honor,
pues que Grecia no tubo
ni Roma otro mayor.
Su gloriosa memoria
nos recuerda un blazon
que él ennoblece solo
al suelo en que nació.
Su talento, sus luces,
su noble corazón,
todo dice á la patria
el gran bien que perdió.
Oh suelo venturoso
que tal héroe nos dió!
Infelices momentos
en que se le ausentó.
Enjugue nuestro llanto
saber que nos dexó
en su valiente pluma
notas de su valor.
Su nombre reproduce

(a) Está componiendo la música el mismo Parera.

los fastos del honor;
así jamás se escucha
sin nueva admiración.
Envidia nuestra suerte
toda culta nación,
pues nos vé enriquecidos
con tan precioso don.
Oh joven siempre invicto
á quien nunca insultó
con sus aleves tiros
la negra emulación.
Oh joven generoso,
imagen del valor,
envidia del talento
norma de la razón.
Oh joven nunca visto,
en cuyo corazón
el vergonzoso miedo
jamás se aposentó.
Oh joven ilustrado,
con numen superior,
que aun hoy despide rayos
su rara ilustración.
Tu sola sombra, oh joven;
con valiente primor
enérgicos empeños
inspira con tezon.
Vivas, vivas eternos
para inmortal blazon
de un pueblo que te ofrece
primicias de su amor.

En loor al referido Doctor Moreno, el mismo autor argentino:

SONETO

Arrebató la parca.... (¡Parca fiera!)
(del joben más cabal vil homicida)

cortó el hilo dorado de una vida,
que su guadaña respetar debiera.
La negra envidia. ¡Cielos quién pudiera
una mano cortar tan fementida!
á la patria ha inferido horrenda herida
que el rival más rival no la infiriera.
¡Oh tú! que amante de tu patria, aspiras
á hacer faustos sus hados, rinde honores
al joben héroe que ya el orbe aclama.
Si la espada le ha dado defensores
del cañón de su pluma, (oh pluma) admiras
vivo fuego brotar que los inflama.

Sección oficial

Alcances de la Ley de Papel Sellado

El sellado de las solicitudes al H. Consejo

INFORME DEL ABOGADO DEL CONSEJO

Buenos Aires, Abril 23 de 1913

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro N. Arata.

Conforme á las indicaciones que me fueron transmitidas por intermedio de la Secretaría General, en el sentido de fijar en la forma más clara y concreta posible, el verdadero alcance del inciso primero del artículo 32 de la Ley de Papel Sellado, para resolver una vez por todas, las dudas que continuamente se presentan con motivo de la aplicación diaria del mencionado precepto, por parte de la Mesa de Entradas de la Repartición; he llegado como resultado del estudio de los textos legales y después de consultar la opinión autorizada del señor Administrador General de Contribución Territorial y Patentes, á las siguientes conclusiones que podrían servir de guía á la mencionada Oficina de Entradas y Salidas para hacer efectivas las disposiciones legales de que se trata.

1.° Salvo las excepciones taxativamente enunciadas en los artículos 43, 44 y 46 de la Ley, que considero inútil reproducir en vista de la claridad de sus términos, el inciso

primero del artículo que examino, dada la amplitud de sus conceptos, se refiere evidentemente á *todo escrito* presentado por los particulares en cualquiera oficina pública nacional y por los funcionarios, en miras de un interés particular, cualquiera que sea la naturaleza del escrito y ya se trate de peticiones graciables ó de solicitudes que importen el ejercicio de derechos reconocidos por las leyes, reglamentos, concesiones del Estado, etc., etc. Tales pedidos y solicitudes deben extenderse en el sello de ley (de $ 1 m|n.) pudiendo admitirse sin embargo el papel común, pero acompañando tantos sellos de dicho valor cuantas sean las fojas utilizadas. La razón de ser de este impuesto á la *gestión* — y no está de más decirlo — es el beneficio que recibe el particular con la atención que el Estado dispensa á sus peticiones.

2.° *La reposición del sellado*, comprende á todas y cada una de las fojas utilizadas con los trámites administrativos producidos con motivo de la presentación de los escritos, pedidos, solicitudes, á que alude el parrafo anterior. Esta reposición *no procede*, por excepción, tratándose de trámites *no provocados* por los intereses en la gestión, es decir, de aquellos trámites inspirados únicamente en necesidades del gobierno interno de la Repartición y en su exclusivo interés, con un fin puramente de control, y en presencia de un derecho que es actualmente exigible independientemente de toda tramitación administrativa, como ocurre con las cuentas por mercadería vendida y entregada al Consejo; por prestación de servicios de toda clase, previamente contratados, por créditos provenientes de locación de inmuebles. En este caso sólo debe reponerse el sello ó los sellos correspondientes á la gestión inicial, cuando el crédito reclamado exceda de veinte pesos moneda nacional, y una estampilla de cinco centavos en cada uno de los comprobantes que acompañen tales cuentas.

3.° Las cuentas, cualquiera que fuese su naturaleza, que excedan de $ 20 y que lleven el conforme del señor Presidente del Consejo ó de la persona autorizada para conformarlas, pagarán el sello en proporción á su importe y con arreglo á la escala que establece el artículo 2.° de la Ley, con excepción de aquellas que fuesen la consecuencia de un contrato extendido en el sello que la ley determina. En su caso, el

valor del sellado se exigiría en el acto de abonar la cuenta.

Ocurre á menudo que los particulares interesados se niegan á reponer las fojas de actuación en los expedientes por ellos iniciados, aun cuando la reposición les sea exigida por la Mesa de Entradas como un requisito previo é indispensable para notificarles la resolución recaída en sus asuntos, ya sea porque no tienen mayor interés en conocer lo resuelto ó porque la decisión del Consejo ha llegado extraoficialmente á su conocimiento y resulta adversa á sus intereses. El único modo de evitar este hecho, que se traduce en un perjuicio para el fisco, consistiría en suspender en esta clase de asuntos una vez terminados los trámites preparatorios, la resolución final hasta tanto se repusiera el sellado. La fórmula del decreto podría ser la siguiente: "repóngase el sellado y vuelva para su resolución definitiva".

Saluda muy atentamente al señor Presidente. — *Carlos Del Campo.*

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Buenos Aires, Mayo 23 de 1913

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley número 4927, la norma á que debe sujetarse la Mesa de Entradas para aplicar dicha disposición, es la siguiente:

1.° Corresponde el papel sellado de un peso, á cada una de las fojas de toda petición que se presente por particulares ó funcionarios en miras de un interés particular, salvo las excepciones establecidas respecto de estos últimos, en los incisos 2.° y 4.° del artículo 44 de la citada Ley.

Cuando una solicitud no se presente en el papel sellado correspondiente, se le pondrá la nota rubricada de "no corresponde", conforme lo establece el artículo 52, y se reservará hasta que se repongan los sellos y se abone la multa; advirtiéndose, que si se admite y da trámite á solicitudes en papel común, ó sin la debida estampilla, se incurrirá en el décuplo de la multa del valor del sello á que se refiere el artículo 60 de esa Ley.

2.° En la reposición del sellado, debe exigirse el sello de un peso por cada foja que contenga las diligencias que la misma gestión ha provocado, pero no con respecto á aquellas que únicamente responden á necesidades de orden interno y control administrativo.

Así ha quedado resuelto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en un reclamo hecho por la Empresa del Ferrocarril del Sud; resolución que, en copia, corre agregada al expediente 1155 F, que he tenido á la vista. Según el artículo 77 de la Ley de la materia, esa es la autoridad llamada á resolver toda duda que se suscite, fuera de juicio, sobre interpretación de la Ley de Sellos.

3.° En cuanto á las cuentas, cualquiera que fuese su naturaleza, que excedan de veinte pesos y que lleven el conforme del señor Presidente del Consejo ó de persona autorizada para conformarla, pagarán el sello en proporción á su importe y con arreglo á la escala que establece el artículo 2.° de la mencionada Ley, con excepción de aquellas que fuesen la consecuencia de un contrato extendido en el sello que la Ley determina.

El impuesto del sello grava especialmente las obligaciones á pagar y es por esto que la Ley se ocupa de la simple cuenta, que se convierte en deuda exigible por el conforme de su deudor y el sello entonces se gradúa según el monto de la suma adeudada, con arreglo á la escala establecida. En esta misma condición se hallan las cuentas presentadas al Consejo con el conforme del Presidente ó con el de la persona autorizada para prestar ese conforme.

La circunstancia de que en este último caso, sea el mismo deudor que ha puesto su conformidad el llamado á decretar su pago, tiene su explicación en la singularidad de la jurisdicción administrativa, según la cual, es la misma administración la que conoce de toda gestión que se deduzca contra ella y derivada de actos y contratos en que ha intervenido como parte.

Además de esto, las cuentas sin conforme, que no están sujetas al pago del impuesto no lo están tampoco á la reposición, porque no se trata de diligencias ó actuaciones desde que no pueden considerarse como fojas utilizadas en la trami-

tación administrativa, que es lo que justificaría el pago del impuesto en ese caso.

En esta clase de gestiones el impuesto se abona en el escrito inicial, con el sello de un peso; los comprobantes de cuentas mayores de veinte pesos con una estampilla de cinco centavos y las fojas de las diligencias á que ha dado lugar la petición, deben reponerse, como ya lo he dicho, con el sello de un peso.

Para evitar el caso citado por el Asesor Letrado, de que muchas veces los interesados se resisten á la reposición del sellado por conocer extraoficialmente que la resolución es contraria á sus pedidos, lo que puede suceder únicamente por transmitírselas los empleados, es conveniente pasar una circular á los Jefes de Oficina de la Repartición para que éstos á su vez lo hagan saber á los empleados, estableciendo que las resoluciones recaídas en los expedientes sólo deben llegar á conocimiento de los interesados por intermedio de la Mesa de Entradas, que es la encargada de hacer estas notificaciones, y que toda indiscreción en tal sentido, será corregida disciplinariamente.

Aconsejo, pues, la aprobación de estas conclusiones, lo que se comunicará, si así se resuelve, á la Mesa de Entradas á sus efectos.—*Carlos Dimet.*

RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO

Buenos Aires, Mayo 31 de 1913

Conforme lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley número 4927, el H. Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE:

1.° Corresponde el papel sellado de un peso, á cada una de las fojas de toda petición que se presente por particulares ó funcionarios en miras de un interés particular, salvo las excepciones establecidas respecto de estos últimos, en los incisos 2.° y 4.° del artículo 44 de la citada Ley.

Cuando una solicitud no se presente en el papel sellado correspondiente, se le pondrá la nota rubricada de "no corresponde", conforme lo establece el artículo 52, y se reservará hasta que se repongan los sellos y se abone la multa; advirtiéndose, que si se admite y da trámite á las solicitudes en papel común ó sin la debida estampilla, se incurrirá en el décuplo de la multa del valor del sello á que se refiere el artículo 60 de esa Ley.

2.° En la reposición del sellado, debe exigirse el sello de un peso por cada foja que contenga las diligencias que la misma gestión ha provocado, pero no con respecto á aquellas que únicamente responden á necesidades de orden interno y control administrativo.

3.° En cuanto á las cuentas, cualquiera que fuese su naturaleza, que excedan de veinte pesos y que lleven el conforme del señor Presidente del Consejo ó de persona autorizada para conformarla, pagarán el sello en proporción á su importe y con arreglo á la escala que establece el artículo 2.° de la mencionada Ley, con excepción de aquellas que fuesen la consecuencia de un contrato extendido en el sello que la Ley determina.

4.° Dirigir circular á los Jefes de Oficina de la Repartición haciéndoles saber, para que á su vez lo hagan saber á los empleados de su dependencia, que las resoluciones recaídas en los expedientes sólo deben llegar á conocimiento de los interesados por intermedio de la Mesa de Entradas, que es la encargada de hacer estas notificaciones, y que toda indiscreción en tal sentido, será corregida disciplinariamente.

5.° Comunicar esta resolución á la Mesa de Entradas con copias del dictamen producido por la Comisión de Asuntos Legales, y publicar todas estas actuaciones en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

Cúmplase, anótese en EL MONITOR, y archívese.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

La Inspección de Contabilidad y las demás oficinas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1913

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á Vd. la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"1°. Hacer saber á los Jefes de oficinas dependientes del H. Consejo que deben facilitar el cumplimiento de las atribuciones conferidas á la Inspección General de Contabilidad, por el Reglamento de la misma, aprobado con fecha 1°. de Junio del año 1911, en la forma que disponga la mencionada Oficina, la que cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la marcha regular de la administración.

"2°. Las oficinas que tuvieren alguna observación que hacer respecto de las disposiciones que adoptase la Inspección General de Contabilidad, las formularán por escrito, elevándolas por medio de la Inspección, al H. Consejo, para su resolución, sin perjuicio de darles cumplimiento mientras tanto".

Saludo al señor Jefe atentamente.—P. N. ARATA.—*P. A. Córdoba.*

Escalafón del personal docente

Buenos Aires, Máyo 5 do 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole á continuación, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 28 de Abril ppdo., que dice así:

"1°. Ordenar á la Oficina de Estadística que proceda á preparar, para su impresión, el escalafón del personal docente de las escuelas de la Capital, de las Provincias (Ley 4874), y de los Territorios y Colonias Nacionales, separada-

mente, expresando los nombres de cada persona, títulos de capacidad, fecha de su ingreso al Magisterio, ascensos sucesivos, con determinación de las fechas en que se hayan producido y cargo que ocupa actualmente. Se hará constar, además, las medidas disciplinarias de que haya sido pasible cada persona, como también las de estímulo de que haya sido objeto.

"2°. A su vez, las Inspecciones Técnicas respectivas expresarán, por cada persona el concepto de su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza, relacionada con el cargo actual que desempeña y con el inmediato superior á éste".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Propuestas para venta de útiles

Buenos Aires, Mayo 7 de 1913

Llámase á propuestas para la venta de muebles, útiles y demás artículos existentes en el Taller de Reparaciones del Consejo, que no tienen aplicación en las escuelas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría, calle Rodríguez Peña 935, el Jueves 15 del corriente Mayo, á las 2 de la tarde.

Licitación de un ascensor

Buenos Aires, Mayo 7 de 1913

Llámase á licitación pública hasta el 22 del corriente Mayo, para la provisión é instalación de un ascensor eléctrico en el edificio del Consejo.

Pliego de condiciones, en la Secretaría de la repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles, de 12 a. m. á 5 1|2 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes Nacionales de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas. tendrá lugar el día indicado, á las 3 de la tarde.

Provisión de escritorios

Buenos Aires, Mayo 7 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Autorizar á la Oficina de Suministros para que provea á las escuelas de la Capital, con preferencia á las que funcionan en edificios fiscales, los escritorios norteamericanos adquiridos en la licitación del año ppdo., en sustitución de las tribunas que actualmente poseen".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Cuota para el fondo de la Oficina de Decorado

Buenos Aires, Mayo 13 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente pidiéndole quiera tener á bien depositar en la Tesorería de esta repartición, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.), importe de la cuota con que debe contribuir ese Consejo al sostenimiento de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar".

Saludo al señor Presidente att.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Exhibiciones cinematográficas en las escuelas

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo á Vd. la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

''Autorizar á la Comisión del Teatro Popular, para dar exhibiciones cinematográficas en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, destinadas á los niños que en ellas se educan, para su provecho y solaz''.

Saluda al señor Presidente att.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Horario para profesoras de Labores

Buenos Aires, Mayo 14 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

''Fijar en ocho (8) horas semanales como mínimum y doce (12) como máximun el horario para las Profesoras de Labores''.

Saludo á Vd. atentamente. — P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Confirmación de maestros

Buenos Aires, Mayo 16 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Habiéndose establecido por el Art. 17 de la disposición del H. Consejo de 3 del corriente que los nombramientos de maestros para las escuelas primarias se hagan en carácter efectivo cuando los candidatos posean títulos expedidos por las escuelas normales, declárase confirmados en su respectivos puestos á aquellas personas con diploma de Profesor ó Maestro Normal nombrados en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904. El mencionado Acuerdo continuará en vigor para los Profesores especiales".

Saludo al Sr. Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Condiciones para optar al cargo de subpreceptor

Buenos Aires, Mayo 22 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 14 del actual, que dice así:

"1.° Establecer como condición indispensable para optar el cargo de subpreceptor ó Director de Escuela Nocturna en la Capital Federal, haber alcanzado la segunda y primera categoría respectivamente como maestro de las escuelas comunes.

2.° Los subpreceptores de escuelas nocturnas que no desempeñen cargos en las comunas quedan asimilados, únicamente á los efectos de lo dispuesto en el Art. 1.°, á las categorías que ocupan los maestros de estas últimas de igual título y antigüedad".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Libros para las oficinas

Buenos Aires, Mayo 26 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Acordar un plazo hasta el 30 de Junio próximo á las Oficinas dependientes de la Repartición, para que eleven una nómina de los libros que necesitan en el año próximo, debiendo adjuntar modelos de los mismos".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Comunicación de resoluciones

Buenos Aires, Mayo 27 de 1913

Me dirijo á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1.º En lo sucesivo la Secretaría General remitirá á las Oficinas dependientes de la Repartición, copias legalizadas de las resoluciones adoptadas en los expedientes; debiendo los Jefes de las mismas cumplirlas sin esperar ninguna otra comunicación, salvo que necesitaran imprescindiblemente tener á la vista el expediente en que obre la resolución original, en cuyo caso, deberán solicitarlo por escrito á la Secretaría General".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Comunicación de resoluciones

Buenos Aires, Mayo 31 de 1913

Me dirijo á Vd., trascribiéndole para sú conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Dirijir circular á los Jefes de Oficinas de la Repartición haciéndoles saber para que á su vez lo hagan saber á los empleados de su dependencia, qüe las resoluciones recaídas en los expedientes solo deben llegar á conocimiento de los interesados por intermedio de la Mesa de Entradas que es la encargada de hacer estas notificaciones y que toda indiscreción en tal sentido, será corregida disciplinariamente".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo nacional de Educación números 36 al 44 inclusive.

SESIÓN 36.a

Día 3 de Mayo de 1913

En Buenos Aires á los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bájo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Dar asueto el día 12 del corriente á los alumnos de las Escuelas de la Capital.

Que el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, al proyectar el Reglamento de la misma, incluya alguna disposición estableciendo la prestación de los libros á domicilio, prévias las seguridades que estime convenientes.

Hasta tanto no se dicte la reglamaentación especial que se estudia actualmente sobre licencias con goce de sueldo al personal docente, aplíquese el decreto de 22 de Febrero ppdo., basado sobre el Acuerdo de Ministros.

Aprobar el programa de festejos presentados por el C. E. 4.o, para la celebración del Centenario del Himno Nacional los días 10 y 11 del corriente, por las escuelas de su dependencia.

Encargar á los Directores de Escuelas que por medio del personal de servicio á sus órdenes cuiden de la limpieza de filtros y recomendar á la Inspección Médica, igualmente, una prolija vigilancia de los mismos.

Nombrar Vocal del C. E. 14.o, en reemplazo de D. Tomás Caballero que renunció, á don Juan A. Köppen.

Ocupando varios Consejos Escolares, edificios particulares, lo que eroga un gsto considerable que es conveniente evitar en consideración á la situación precaria del tesoro de las esculas, hágase saber á los Consejos Escolares que se hallen en esa situación que á la terminación de los respectivos contratos ó lo más pronto posible los que no lo tuvieran, trasladen sus Oficinas á uno de los edificios fiscales más centrales de su Distrito.

Exp. 5.002, C. E. 9.o—En vista de la resolución general adoptada en esta fecha, hágase saber al C. E. 9.o, que traslade sus Oficinas á uno de los edificios fiscales de su Distrito.

Exp. 3725, T.—En atención á las razones expuestas y sin que esto

pueda servir como fundamento á un derecho, nombrar médico *ad honorem* de la Inspección Médica Escolar, al Dr. D. Fernando R. Torres.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias que á continuación se indica, por gastos de Visitadores durante el 4.º trimestre del año 1912:

Exp. 3320, C. de Catamarca.

Exp. 3322, C. de Santa Fé.

Exp. 4195, C. de Salta.

Aprobar las rendiciones de Cuentas de Gastos Varios que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas de las siguientes Provincias:

Exp. 4850, C. de Córdoba, por el primer trimestre del año 1912.

Exp. 1325, C. de Mendoza, por el cuarto trimestre del año 1912.

Exp. 4863, C. de Córdoba, por los meses de Septiembre á Diciembre de 1912.

Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el Administrador de EL MONITOR, por los siguientes meses:

Exp. 1671, por Octubre de 1912.

Exp. 1670, C. por Noviembre de 1912.

Aprobar las rendiciones de cuentas de Eventuales que eleva la Directora de la Escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera, por los meses que á continuación se indica:

Exp. 4466, I. por Febrero p.pdo.

Exp. 1093, I. por Noviembre de 1912.

Exp. 4465, I. por Marzo p.pdo.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 4688, C.—El mayordomo de la Repartición, por la suma de $ 146.54 que recibió para pago de la correspondencia postal y telegráfica por el mes de Marzo p.pdo.

Exp. 4713, C.—El Mayordomo de la Repartición por gastos de Secretaría y Oficinas correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Exp. 3952, I.—El Inspector Administrativo de Escuelas Normales de Niños Débiles, por la suma de $ 1420.36 m|n, que recibió para pago de los artículos de consumo de dichas escuelas por el mes de Enero p.pdo.

Exp. 3865, I.—El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, por la suma de $ 500, que recibió para gastos urgentes de dichas Escuelas correspondiente al mes de Enero p.pdo.

Aprobar los balances de caja que elevan los Encargados Escolares de las siguientes localidades:

Exp. 640, M. de Concepción (Misiones), por el cuarto trimestre del año 1912.

Exp. 4223 C. de Colonia Popular (Chaco), correspondiente al año 1912.

Exp. 816. P. de Villa Alba (Pampa), por el segundo semestre del año 1912.

Exp. 1018, M. de Candelaria (Misiones), por el segundo semestre del año 1912.

Exp. 5015, I.—Atento que es esta la primera vez que el empleado

don Gabriel M. Amado, ha cometido la falta de atención denunciada, prevéngasele que en lo sucesivo, debe poner mayor cuidado en su desempeño.

Exp. 3064, S.|911.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente al certificado final, relativo á los trabajos ejecutados en el edificio escolar de Santa Rosa (San Luis), por los constructores Maggi é hijos.

2.º Postergar la consideración en lo que respecta á los adicionales, hasta tanto se efectúe la recepción definitiva del edificio, como asimismo, lo referente á si corresponde ó no la aplicación de multas por retardo en su terminación.

3.º Disponer se proceda á la expresada recepción definitiva del edificio escolar levantado en Santa Rosa (San Luis), levantándose acta con los requisitos reglamentarios, y expresándose en ella los desperfectos, si existen.

Exp. 3063, S.|911.—1.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente al certificado final, relativo á los trabajos ejecutados en el edificio escolar de Villa Mercedes (San Luis), por los constructores Maggi é hijos.

2.º Postergar la consideración en lo que respecta á los adicionales, hasta tanto se efectúe la recepción definitiva del edificio, como asimismo, lo referente á si corresponde ó nó la aplicación de multas por retardo en su terminación.

3.º Disponer se proceda á la recepción definitiva del edificio escolar levantado en Villa Mercedes (San Luis), levantándose acta con los requisitos reglamentarios, y expresándole en ella los desperfectos, si existen.

Exp. 3062, S.|911.—1.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente del certificado final, relativo á los trabajos ejecutados en el edificio escolar de Villa Dolores (San Luis), por los constructores Maggi é hijos.

2.º Postergar la consideración en lo que respecta á los adicionales, hasta tanto se efectúe la recepción definitiva del edificio, como asimismo, lo referente á si corresponde ó nó la aplicación de multas por retardo en su terminación.

3.º Disponer se proceda á la expresada recepción definitiva del edificio escolar levantado en Villa Dolores (San Luis), levantándose acta con los requisitos reglamentarios y expresándose en ella los desperfectos, si existen.

Exp. 8812, M.—1.º Autorizar al Encargado Escolar de Concepción de la Sierra (Misiones), para que se presente á la autoridad municipal de la localidad solicitándole ordene al Cura Párroco subsane el mal estado de la pared medianera que separa el edificio escolar de la Iglesia, á fin de evitar el estancamiento de las aguas, lo que perjudica gravemente á dicho edificio escolar; debiendo dar cuenta del resultado de la gestión, oportunamente.

2.º Ordenar que la Dirección General de Arquitectura proyecte y pre-

supueste las obras de reparación que fuera más indispensable llevar á cabo en el expresado edificio escolar, ocupado pór la escuela núm. 27 de Misiones, á fin de subsanar las deficiencies de que adolece.

Exp. 13.857, P.—1.º Autorizar al Encargado Escolar de Rancul para que invierta la suma de veinte pesos moneda nacional en el pago de los gastos ocasionados por la fiesta celebrada con motivo de la clausura del cuerpo escolar, siempre que se hubiera realizado dicha fiesta, y, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 7429, C.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera de los señores Cassells y Cía. por el precio de $ 48 m|n c|una, dos estufas con destino á la escuela núm. 34 del Chubut, como está resuelto con fecha 21 de Diciembre p.pdo.

2.º Imputar el gasto de noventa y seis pesos m|nacional ($ 96) al Inciso 12, Item 29 del Presupuesto Genral de 1912.

3.º Ordenar, igualmente, á la Oficina de Suministros informe respecto de la provisión de libros ordenada.

Exp. P|991.—1.º Aprobar el gasto de $ 26 m|n, efectuado por el director de la escuela de Villa Alba (Pampa), en el arreglo de la bomba para sacar agua, en atención á las razones que invoca.

2.º Ordenar el reintegro de dicha cantidad, con la imputación indicada por Contaduría.

Exp. 3.065, S|911.—1º. Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente al certificado final, relativo á los trabajos ejecutados en el edificio escolar de Merlo (Provincia de San Luis) por los constructores Moggi é Hijos.

2º. Postergar la consideración en lo que respecta á los adicionales, hasta tanto se efectúe la recepción definitiva del edificio, como también lo referente á multas.

3º. Disponer se proceda á la expresada recepción definitiva del edificio escolar levantado en Merlo (San Luis), levantándose acta con los requisitos reglamentarios y expresándose en ella los desperfectos, si existen.

Exp. 3.844. C. E. 12º.—1º. Levantar la orden de clausura que pesa sobre la escuela particular "Academia General San Martín", calle Curapaligüe nfimero 416, (C. E. 12º.)

2º. Comunicar esta resolución á la Policía de la Capital á fin de que retire la vigilancia que tiene establecida.

3º. Acordar á la mencionada escuela, autorización definitiva para su regular funcionamiento.

4º. Notificar al Director de la misma, Don Manuel Vigo, esta resolución.

Exp. 1.758, B.—Desestimar el ofrecimiento en locación de una casa que, con destino á la instalación de una escuela, hace el señor Juan Bagnati.

Exp. 549, P.—Aceptar y agradecer á la casa Jacobo Peuser la donación que hace de 300 ejemplares de la reproducción del cuadro de la Asamblea Constituyente de 1813, para ser repartidos entre las es-

cuelas de la Capital y algunas del interior de la República, y volver este expediente á la oficina de Ilustración y Decorado Escolar á fin de que busque un medio más económico para el encuadrado de dichos ejemplares, que el indicado en su informe de 11 de Marzo ppdo.

Exp. 4.835, C.—Autorizar á la Contaduría para que ordene la compostura de las máquinas de escribir á que la misma se refiere, de acuerdo con el presupuesto de la casa Arturo W. Boote y Cía., cuyo importe de $ 61.59 m|n. se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Prorrogar por un año, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 11 de Enero ppdo., (exp. 00012, C.) al empleado de Contaduría, Don Manuel Antonio Ovejero, nombrándose en su reemplazo y por igual término á Don Carlos Chayla.

Exp. 1.366, C.—1o. No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado.

2o. Disponer que la escuela núm, 19 de Puerto Bermejo funcione en el local de la escuela núm. 18, una por la mañana y otra por la tarde, no obstante los inconvenientes propios del clima, y hasta tanto se allane la dificultad.

3o. Autorizar al Encargado Escolar para que con los fondos que administra haga cerrar el corredor del local de la escuela 18, con dos tabiques de madera y abra dos puertas en los mismos, de mts. 1.20 x 2.60; pudiendo invertir en esta obra hasata la suma de $ 120. Si esos fondos no alcanzan, lo que dirá Contaduría, se abonará con los recursos del Consejo.

Exp. 2.830, C. E. 5o. —Ordenar á la Oficina de Suministros provea de dos armarios puerta vidriera, con destino al museo, á la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 5o.

Exp. 14.528, T.—Aprobar la liquidación practicada á fs. 15 vta., y ordenar el pago de su importe—quinientos cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional—á favor de Don Alberto Olcese, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 4.271, B,—1o. Autorizar á la Biblioteca Nacional de Maestros para que ordene la impresión de 30.000 formularios del modelo adjunto, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Kraft.

2o. Imputar el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 4.684, C.—1o. Modificar la resolución de fecha 10 de Octubre del año ppdo., en el sentido de que se amplía hasta la suma de seiscientos pesos m|n., ($ 600 m|n.), la suma de $ 400 de igual moneda, votada con destino á la construcción de dos letrinas, la que se comunicará inmediatamente al Encargado Escolar de Trelew (Chubut).

2o. Autorizar, igualmente, á dicho Encargado Escolar, para que invierta hasta la suma de cien pesos m|n., ($ 100 m|n.), en la colocación de 80 vidrios, en el edificio escolar fiscal, ocupado por la escuela núm. 5 de la localidad.

3o. Hacerle saber lo expuesto por la Inspección respecto al pedido de útiles de escritorio y entrega de la Oficina por el Encargado Escolar

cesante; como también, que debe rendir cuenta, oportunamente, de la inversión de las sumas á que se refiere la presente resolución.

Exp. 4.983, I.—1o. Hacer saber á los señores Jefes de Oficinas dependientes del H. Consejo, que deben facilitar el cumplimiento de las atribuciones conferidas á la Inspección General, por el Reglamento de la misma, aprobado con fecha 1o. de Junio del año 1911, en la forma que lo disponga la mencionada Oficina, la que cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la marcha regular de la administración.

2o. Las oficinas que tuvieran alguna observación que hacer respecto de las disposiciones que adoptase la Inspección General de Contabilidad, las formularán por escrito, elevándose, por medio de la Inspección, al H. Consejo, para su resolución, sin perjuicio de darles cumplimiento mientras tanto.

Exp. 680, P.—1o. Autorizar al Encargado Escolar de Victorica (Pampa Central), para que ordene la compostura del molino que provee de agua á la escuela núm. 8 de la localidad, de acuerdo con el presupuesto elevado.

2o. Imputar el gasto de ciento treinta y ocho pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, á que asciende el expresado presupuesto, al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912, como lo indica la Contaduría.

Exp. 4.565, C,—1o. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, importe de sueldos vacantes y correspondientes al cargo de Oficial de la Inspección de Provincias, por los meses de Marzo á Noviembre, inclusive, del año 1912.

2o. Ordenar el pago de la suma de tres mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la expresada liquidación, á favor de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

3o. Imputar el gasto al Inciso 12, Item 4 del Presupuesto de 1911, en vigor durante los meses de Enero y Febrero del año 1912, como lo indica Contaduría.

Exp. 2.007, C.—Hacer constar que en sesión de 21 de Abril ppdo. se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Vocal Dr. Ibarguren, y que en la misma fecha se adoptó como resolución dicho proyecto:

''Honorable Consejo:

Presento á vuestra consideración el siguiente proyecto.

CONSIDERANDO:

Que han sido sometidos á resolución del Consejo casos de maestros imposibilitados para continuar en sus puestos á causa de enfermedades adquiridas mientras ejercían sus funciones y agravadas por razón de la tarea docente.

Que en estos casos, cunado no proceda la jubilación prevista en el artículo 10 de la ley número 4870 el maestro que no tiene otro recurso que su sueldo debe dejar su empleo y caería en la indigencia sino se

le acordara para atender su salud el permiso necesario con goce de haberes.

Que no sería equitativo aplicar el reglamento ordinario para el personal administrativo dictado por el Consejo en 22 de Febrero, que autoriza licencia con sueldo hasta 45 días, casos extraordinarios de maestros que después de varios años de servicios adquieren enfermedades de larga duración cuyo origen ó desarrollo proviene del género de vida impuesto por el trabajo docente ó es favorecido por éste.

Que la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados incluyó en el proyecto para 1913 una partida para maestros enfermos; pero como no ha sido sancionado el presupuesto' es de impostergable necesidad adoptar una medida general que reglamente estos casos urgentes y los solucione hasta tanto el H. Congreso provea de fondos especiales aplicables á este efecto.

Que el Consejo tiene recursos propios y respecto de ellos el presupuesto de 1912, vigente hasta el 31 de Abril próximo, autoriza en el Item 28 del Inciso 12 el gasto de maestros suplentes, lo que significa que estos pueden ser remunerados sin afectar los sueldos de los titulares á quienes sustituyen mientras duren las licencias concedidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.º El H. Consejo podrá acordar licencias extraordinarias con goce de sueldo hasta por ocho meses, ó sea un año escolar, al maestro imposibilitado de continuar en su puesto por enfermedad cuya causa, según dictamen de la Inspección Médica Escolar, procediera del trabajo docente ó fuera favorecido por éste.

Artículo 2.º La licencia extraordinaria sólo podrá ser acordada á los maestros que se encuentran en el caso del artículo anterior siempre que estos hubieren prestodo cautro años por lo menos de servicio y no tuvieren derecho á jubilación alguna. No podrán acogerse á esta licencia los maestros que tuvieren derecho á jubilación ordinaria ó extraordinaria.

Artículo 3.º La Inspección Médica Escolar que se efectuará por una comisión de tres (3) facultativos indicará en cada caso el término de la licencia.

Artículo 4.1 El gasto que demanden estas licencias será imputado á los fondos propios del Consejo hasta que el presupuesto nacional provea de recursos especiales para este fin.

Artículo 5.º Publíquese, comuníquese, etc.''

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 37.ª

Día 5 de Mayo de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires á los cinco días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren,* bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2106, C.—Conceder la autorización que solicita la Sociedad Popular de Educación de Esquina (Corrientes), para hacer uso del local de la Escuela Normal de dich alocalidad, el día 7 del corriente, á fin de realizar los festejos con motivo del 25 aniversario de la fundación de la Escuela Popular como así también declarar feriado para la referida Escuela Normal, el día mencionado, solamente.

Autorizar á la Inspección Técnica de la Capital invierta hasta la suma de ($ 100 m|n) en gastos de reclame que originará la concentración de alumnos en la Plaza Rodríguez Peña, en conmemoración del Centenario del Himno Nacional Argentino, con cargo de dar cuenta oportunamente.

Exp. 3707, O.—1.º Consignar en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor juez de primera instancia doctor Roberto Repetto, la suma de $ 7.747.99 moneda nacional que se adeuda al señor José Di Crosta, como saldo del precio en que se le adjudicó la construcción del edificio para la escuela número 2 de Viedma (Río Negro).

2.º No ordenar aún, la liquidación á favor del expresado constructor señor Di Crosta, correspondiente al importe del 10 o|o retenido en garantía, hasta tanto el H. Consejo tenga conocimiento de que se han ejecutado los trabajos que se mencionan á fs. 115 del expedienteR, 1009, 3|910; por cuanto, no hay constancia de que se hayan efectuado, no obstante lo aseverado por dicho señor Di Crosta en el telegrama corriente á fs. 116 del citado expediente.

3.º Una vez comprobada la ejecución de tales obras, habrá llegado el caso de efectuar la liquidación y en consecuencia su importe será consignado como corresponde.

4.º Remitir á la Oficina Judicial (doctor García Torres), para que los utilice como elementos de prueba, todos los recibos originales otorgados hasta la fecha por Di Crosta sobre su crédito de edificación en esa localidad y una copia autenticada de la cesión de derechos hecha por éste á favor de otra persona por el crédito en litigio y de la

que ha tenido conocimiento dicha Oficino Judicial por informes de Tesorería.

Exp. 5173, A.—Pasar este expediente á informe de Estadística y de la Inspección de Escuelas Militares.

Designar al señor Vice Presidente doctor don Francisco P. Moreno, para que represente al H. Consejo en la ceremonia del bautizo del edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesoras número 6 con el nombre de ''Vicente López y Planes''.

Exp. 4016, C. E. 4.o—1.o Crear una nueva sección en la escuela nocturna B del C. E. 4.o y nombrar subpreceptor para la misma al maestro normal don Rogelio F. Outon.

Pasar á estudio de la comisión de Hacienda, la solicitud formulada por la Inspectora de Dibujo señora Alcira H. de Molina, para que se reconsidere la resolución recaída en el expediente J, 4308, por la cual se le priva de la signación mensual que le fué acordada juntamente con su nombramiento.

Adquirir del señor A. Bidoglia 2500 medallas conmemorativas del Centenario del Himno Nacional según muestra que se adjunta, al precio de $ 70 m|n el millar.

Ordenar á la Oficina de Suministros informe si con la rebaja de precio ofrecida por la casa William E. Peck y Co., sobre los bancos á que ésta se refiere, viene á quedar á igual precio del aprobado con los señores Leeds Rossbotham y Cía.

No existiendo fondos disponibles, reservar para mejor oportunidad el ofrecimiento en venta del libro ''El Libertador San Martín'' que hace la señorita Isabel Perfilio.

Exp. 3095, C|912.—Nombrar maestras de grado para la Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital, con antigüedad del 1.o de Marzo ppdo., y en reemplazo de las señoritas Emerita Salgado y Zulema Moreno, que fueron declaradas cesantes, á las Maestras Normales señoritas Encarnación Araujo y Amelia Ballestrín, respectivamente.

Exp. 1344, C|912.—Nombrar profesora de Labores, con imputación á sobrantes de 1911, para la Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital á la señorita Manuela Cisneros.

Hacer constar que los precios de las 300.000 tarjetas conmemorativas y de los 300.000 facsímiles del Himno Nacional Argentino á que se refiere el artículo 5.o de la resolución de 28 de Abril ppdo., son los siguientes:

Tarjetas conmemorativas á $ 13 el millar.	$	3.900.—
Facsímiles del Himno á $ 7 el millar.	„	2.100.—
Total.	$	6.000.—

Exp. 2013, O.—Conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo, al tenedor de libros de segunda de la Oficin ade Obligación Escolar y

Multas, don Bernardino Toscano Villafañe, y nombrar en su reemplazo por dicho término á la escribiente de la Biblioteca Nacional de Maestros, señorita Matilde Toscano Villafañe y en lugar de ésta á la señorita María Laura Toscano Villafañe, en carácter de suplente.

Exp. 3695, C. E. 13.o—Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Dibujo de las escuelas 9, 10 y 18 del C. E. 13.o, señora Antonia M. de la Canal, y nombrar en su reemplazo á la señorita Elena Ruiz.

Exp. 2888, P.—1.o Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela de Guatrache á la señorita Pascuala Lucero M., en reemplazo de la señrita María Luisa Quiroga que renunció.

2.o Acordar á la señorita Lucero M., un pasaje de San Juan á Justo Daract, de Justo Daract á Guatrache (F. C. P.), y librar orden de pago á su favor por la suma de ($ 20 m|n) que se le acuerda para viático.

Exp. 2119, S.—1.o Desestimar por infundada la denuncia aparecida en el periódico "La Razón" de Santiago del Estero y firmada por "Los interesados" contra el director y personal de la escuela nacional número 24 de la misma Provincia.

2.o Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela número 24 de Santiago del Estero, señor Elías Guzmán, por haber sido ellas motivadas por enfermedad debidamente comprobada.

Exp. 1088, C.—Nombrar profesora de Castellano (una cátedra), para la Escuela Normal de Profesoras número 1 en reemplazo del señor Balmard F. Dobranich que falleció, á la señorita María A. Balario.

Exp. 11.892, J.—Mandar liquidar á favor del subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, don Vicente G. de la Fuente, los descuentos que le fueron aplicados sobre sus haberes por inasistencias de Diciembre último; debiendo la Inspección de Escuelas Militares informar con la debida amplitud respecto de la excepción que consagra el decreto de 1.o de Octubre ppdo., á fin de considerar si conviene prorrogarlo en sus efectos ó derogarlo.

2.o Ordenar también á la citada Inspección se expida en lo relativo al horario asignado al referido subpreceptor de la Fuente y si hay razón para mantenerlo.

Autorizar á la Presidencia para que, en lo sucesivo, ordene la impresión de mil ejemplares de toda resolución de carácter general que se adopte, á fin de distribuirlos en la forma que estime conveniente.

Exp. 12.801, C. E. 6.o—Modificar la disposición de Abril 14 ppdo., en el sentido de que el término por el cual se toma en locación la casa sita en la calle Carabobo esquina Avelino Díaz, es de tres años, vencidos los cuales queda el inmueble á disposición del propietario.

2.o Ampliar la mencionada disposición haciéndose constar que los pozos negros serán desagotados por cuenta del H. Consejo.

Exp. 1958, C.—Transcribir en respuesta al señor Percy E. Class, para que ajuste á ellos su solicitud sobre permiso para establecer una escuela particular en Trelew, los incisos 1.º, 2.º y 6.º del artículo 70 de la Ley de Educación.

Exp. 3223, M.—Ordenar á la Inspección General de Territorios, informe de modo claro y terminante, si la maestra señora Leonor F. de Scheer, de la escuela número 40 de Misiones, carece verdaderamente de las aptitudes necesarias para desempeñar su puesto.

Exp. 2435, P.—Volver este expediente á la Inspección de Territorios para que tome en cuenta las observaciones formuladas por Contaduría, con respecto á los pasajes y viáticos que solicita para los señores Francisco R. Villanueva y Felipe Frataroli.

Exp. 1020, C. E. 5.º—1.º Apercibir seriamente á la directora de la escuela número 18 del C. E. 5.º por abuso de facultades en sus relaciones oficiales con la vice directora señorita María Leonor Smith, y negligencia en el cumplimiento de su cargo revelada al hacer abandono del mismo sin solicitar licencia en forma ni dar cuenta de sus inasistencias y al no cuidar debidamente de la higiene del establecimiento y aseo personal de los alumnos, no obstante las observaciones que se le han hecho.

2.º Trasladar con carácter definitivo á la vice directora señorita María Leonor Smith, á la escuela número 11 del mismo Distrito 5.º, en reemplazo de la señora Delia Alonso de Arroquí, quien deberá reanudar sus funciones, si lo hace, en la escuela 18 del 5.º y continuar desempeñando su cargo en la misma.

3.º Pasar este expediente á Contaduría é Inspección Médica para que informen, respectivamente, sobre las condiciones en que ha locado la casa ocupada por la escuela número 18 del C. E. 5.º y estado higiénico de la misma.

Exp. 4855, C|911.—1.º Dejar sin efecto las medidas disciplinarias impuestas al Inspector de Territorios, señor Marcelino B. Martínez, reconociéndose que ellas no afectan su foja de servicios.

2.º Mantenerlo en el cargo de Inspector de la sección 4a., pudiendo la Inspección General, en mejor oportunidad de la presente, proceder á su traslado siempre que esta medida consulte los intereses educacionales.

3.º Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto á la directora señora Isidora Díaz de del Barco, debiendo la Inspección reponerla en el cargo que ocupaba — escuela de niñas de Trelew — previa conformidad de la interesada. Este pase — de efectuarse — recién se hará efectivo el año próximo.

4.º Reponer en su cargo de Encargado Escolar de Trelew á don Luis de Bernardi; debiendo darse las gracias á su reemplazante por los servicios prestados.

Exp. 1128, C|912.—Dejar sin efceto la designación de doña Celia B. de Roux como suplente de la profesora de Francés, doña Carmen de P. de Coello en la Escuela Normal número 6 de la Capital y disponer

que continúe supliéndola hasta la terminación del presente curso escolar la anterior suplente doña María. M. de Menier.

2.o Nombrar en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y con imputación al acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, profesora de Francés para el nuevo curso de primer año creado en la Escuela Normal número 6 á doña Celia B. de Roux.

Exp. 5004, J.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias de fs. 243 á 271 inclusives de este expediente, y relativas á nombramiento y traslado de personal de las escuelas nacionales de su dependencia; con excepción de la que se refiere al señor Agustín Agüero, quien no puede ocupar puesto alguno en la Repartición por haber sido exonerado recientemente en razón de inmoralidad.

Exp. 2006, C. E. 7.o—Hacer saber á los directores y maestros de las escuelas dependientes del H. Consejo, que, el hecho de acogerse á los beneficios de la disposición reglamentaria sobre licencias, al sólo objeto de percibir quince días de sueldo renunciando inmediatamente después á sus cargos, será considerado como una falta de delicadeza indigna de un maestro y anotada en su foja de servicios.

Hacer constar que en la sesión del 3 del corriente mes se adoptó la siguiente resolución:

Aprobar la siguiente reglamentación presentada por el Comisionado de Escuelas Normales, doctor Ibarguren, con motivo del proyecto sometido á consideración del Consejo por el Comisionado de Didáctica, doctor Moreno:

"No existiendo en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza de las escuelas públicas, y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 24, 25, 26, 57, inciso 12 y 13 de la Ley número 1420 y por el artículo 50 del Decreto reglamentario de la misma, de fecha 28 de Julio de 1885; y además de que existen iniciados en la enseñanza algunos jóvenes que por su edad no están en aptitud de emprender los estudios de maestros normales y siendo por otra parte equitativo proporcionarles los medios de realizar su propósito.

El H. Consejo, resuelve:

1.o Los particulares que deseen dedicarse á la enseñanza primaria, deberán rendir examen en las Escuelas Normales que se designarán, en acto privado y ante una comisión compuesta por tres profesores de las asignaturas correspondientes al grupo de materias que se examine, debiendo además presenciar las pruebas é interrogar un Inspector de Escuelas Normales.

2.o Estos exámenes tendrán lugar en la época del año que se fije, la que de antemano se hará conocer al público, debiendo los aspirantes presentar directamente sus solicitudes para ser inscriptos á los directores de las Escuelas Normales quienes elevarán á la Inspección respectiva las listas de inscripción y á su debido tiempo el resultado de las pruebas rendidas, para la expedición del "Título Supletorio" que otorgará el Consejo.

3.º Los aspirantes á que se refiere el artículo anterior deberán llenar las siguientes condiciones, que justificarán acompañando á su solicitud los documentos respectivos:

a) Tener veintidos años cumplidos.

b) Acompañar un certificado de buena salud de la Inspección Médica Escolar.

c) Acompañar igualmente un certificado de vacuna expedido por la Asistencia Pública ó por el Departamento Nacional de Higiene.

d) Un certificado que abone su conducta, suscripto por dos personas caracterizadas á juicio de la Inspección de Escuelas Normales.

e) Abonar un ''derecho de examen'' que se fija en diez pesos ($ 10) m|n par cada grupo de materias, el que será distribuído entre los examinadores como renumeración especial por la tarea extraordinaria que se les impone.

4.º El examen de los aspirantes al ''Título Supletorio'' de maestro de enseñanza primaria versará sobre ''cuatro grupos'' de las distintas asignaturas, distribuídas así:

Grupo a) Pedagogía — Psicología infantil — Metodología general — Metodología de los ramos instrumentales — Higiene escolar.

Grupo b) Aritmética — Geometría — Algebra — Dibujo lineal.

Grupo c) Historia Natural — Anatomía — Fisiología é Higiene — Física — Química.

Grupo d) Castellano — Geografía é Historia de la República Argentina y de América — Geografía é Historia General — Instrucción Cívica.

El examinado podrá elegir el orden en que debe rendir examen de estos grupos.

Cada aspirante podrá examinarse en un sólo grupo de materia ó en todos simultáneamente, debiendo en cada caso acompañar á la solicitud los documentos y demás requisitos de que habla el artículo 3.º

5.º El examen constará de una prueba escrita y otra oral: la primera, que será eliminatoria, durará dos horas para cada grupo y se desarrollará sobre temas que la mesa respectiva designe en el acto; la segunda sólo podrán rendirla los que resulten aprobados en la anterior y durará por lo menos media hora para cada grupo de materias. Habrá únicamente dos clasificaciones: aprobado y desaprobado. El alumno aprobado en el examen escrito y oral de todos los grupos, deberá someterse á un examen de práctica de la enseñanza el que consistirá en dos ó más clases modelos en una de las escuelas de Aplicación anexa á las Normales sobre el ramo ó asignatura que la Comisión Examinadora le indique.

6.º La Inspección de Escuelas Normales propondrá el programa á que se ajustarán los exámenes que deberán rendir los aspirantes, teniendo presente lo dispuesto en esta resolución. Este programa, previa aprobación del Consejo, será impreso y distribuído entre los interesados.

7.º Los aspirantes aprobados en los exámenes de referencia obtendrán un ''Título Supletorio'' que los habilitará para ejercer la

enseñanza primaria en las Escuelas Comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación.

8.º Los nombramientos de maestro con "Título Supletorio" serán efectuados por el Consejo Nacional á propuesta de los Consejos Escolares de acuerdo con lo establecido por el artículo 42, inciso 7.º, de la Ley número 1420. Este título no habilita para la enseñanza de las materias especiales la que será reglamentada por separado.

9.º Estos nombramientos tendrán el carácter de interinos lo que no obstará para que dichos maestros puedan ser confirmados en sus cargos siempre que hayan servido en término no menor de "cuatro años" con informes favorables respecto de su competencia y laboriosidad y podrán también ascender en las condiciones establecidas para los con título supletorio por el Acuerdo del 2 de Marzo de 1901.

10.º Regirán para estos maestros todas las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Escuelas y las dictadas posteriormente por el Consejo sobre personal docente, en la parte que no se oponga á la presente resolución.

11.º Los aspirantes con certificado completo de estudios secundarios rendirán examen escrito y oral de las materias correspondientes al grupo a) y el de práctica de la enseñanza á que se refiere el artículo 5.º Para estos aspirantes no rige el inciso a) del artículo 3.º

12.º Los maestros con título extranjero similar al expedido por las Escuelas Normales Nacionales obtendrán la reválida de los mismos títulos siempre que fuesen aprobados en un examen oral solamente de los grupos de materias que fija la presente resolución, debiendo cumplir las demás condiciones establecidas en el artículo 3.º No están comprendidos en esta disposición los diplomados por las Naciones signatarias del tratado de Montevideo de 4 de Febrero de 1889.

13.º Los maestros sin título que actualmente prestan servicio en las Escuelas Públicas y que aspiren á la definitiva confirmación de su cargo estén ó no inscriptos en el "Registro" de maestros suplentes, creado por resolución de 15 de Abril de 1909 deberán rendir examen á efecto de colocarse dentro de las condiciones establecidas por la ley.

14.º Hasta tanto se habiliten los maestros con "título supletorio" regirá la resolución de 15 de Abril de 1909 referente al "Registro de maestros suplentes".

15.º Los títulos expedidos por Escuelas Normales Provinciales serán considerados válidos conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1420, para la enseñanza primaria nacional siempre que los establecimientos que han expedido dicho título enseñen un ciclo de estudios equivalentes al expresado en el artículo 4.º

16.º Los nombramientos de estos maestros con títulos provinciales serán efectuados de conformidad á lo dispuesto por el citado artículo 42, inciso 7.º de la Ley 1420.

17.º Los maestros normales con títulos expedidos por las Escuelas Normales de la Nación adquieren la efectividad en el cargo para que han sido nombrados desde el día mismo de su designación.

18.º Las decisiones de las Mesas Examinadoras de que habla el artículo 1.º son inapelables y no podrán formar parte de ellas los parientes, dentro del cuarto grado de consaguidad, con los examinados.

19. Queda autorizada la Presidencia para odoptar las medidas conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución''.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. Arata, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 38.ª

Día 7 de Mayo de 1913

En Buenos Aires á los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14.368, C. E. 3.º—Ordenar el levantamiento de una amplia investigación sumaria, en la escuela número 7 del C. E. 3.º, á cuyo efecto se designa una comisión compuesta por el Abogado Asesor doctor del Campo, Inspector Técnico General, don Reyes M. Salinas é Inspector Médico General doctor Fermín Rodríguez.

2.º Suspender provisionalmente en sus funciones, con goce de sueldo y mientras dure la investigación, al director y vice director de la misma, señores Isidoro Natale y Manuel B. Sánchez, respectivamente.

3.º Designar para desempeñar esos cargos, interinamente y hasta tanto se resuelva este asunto, á los señores Tomás Ponce, director y Justo C. Rodríguez, vice director.

Exp. 875, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º de Marzo hast ael 31 de Diciembre próximo al profesor de historia de la Escuela Normal de Profesoras número 3 de la Capital, señor Ricardo Rojas; designándose en su reemplazo, por dicho término, á la profesora normal señorita María Dominga Delgado.

Exp. 13.568, S|912.—Reservar, hasta la sanción del Presupuesto General, este expediente, por el que el C. E. 12.º propone en alquiler una casa destinada á la instalación de una escuela, cuya creación considera necesaria.

Exp. 2613, F|912.—Desestimar el reclamo de sueldos de vacaciones formulado por la maestra de la escuela número 3 del C. E. 3.º, doña Adelina D. de Foglia, en razón de haberse abonado los mismos á la suplente señorita Eulogia Azcoaga.

Exp. 6043, C. E. 10.º|912.—Aceptar el convenio celebrado entre la Comisión ad hoc y la propietaria de la casa calle Carranza 1945, autroizándose el aumento de alquiler en $ 15 m|n, á cuyo efecto, pasará el expediente al señor Abogado Asesor á los fines consiguientes.

Exp. 2921, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para destinar á las escuelas de la Capital, con preferencia á aquellas que funcionan en edificio fiscal, los escritorios norteamericanos, adquiridos en la licitación del año ppdo., y en sustitución de las tribunas que actualmente poseen.

Exp. 2712, R.—Hacer saber á la señora viuda del ex profesor de dibujo, don José Rovere, que debe dirigirse á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, para acogerse á sus beneficios, llenando los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto Reglamentario de esa Ley.

Exp. 15.048, P|911.—Agréguese á sus antecedentes.

Exp. 1930, P.—Ordenar á quien corresponda informe si la Municipalidad de Victorica (Pampa), cumple la disposición legal respectiva, contribuyendo con el 15 o|o de sus rentas á la formación del Tesoro Escolar; y, en caso afirmativo, á cuánto ha ascendido el monto de esa contribución en el transcurso del año 1912.

Exp. 1181, S.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Escuelas Normales.

Exp. 10.397, W.—Archivar este expediente por el que la viuda del ex maestro señor Alberto Walter, solicita subsidio.

Nombrar Corrector de pruebas de "El Monitor de la Educación Común" á la señorita Elena de Oro.

Nombrar sub director de Arquitectura, al ingeniero don J. Alberto Newbery.

Aceptar el presupuesto de la casa Viuda de Ninot, cuyo importe es de $ 100 m|n, para la colocación de cenefas argentinas y alfombras en el balcón central de la Biblioteca, sala del señor Presidente, Oficina Judicial y siete ventanas de la Secretaría General y Sala de Sesiones, el día 11 del corriente mes, con motivo de la celebración del Centenario del Himno Nacional.

Exp. 5109, P.—Encomendar al C. E. 12.º busque inmediatamente y proponga otro local para trasladar la escuela número 12 de su dependencia.

Acordar 1000 láminas del facsímil del Himno Nacional á la Intendencia Municipal de San Isidro, para ser distribuídas entre los alumnos de las escuelas que asistan á las fiestas que se realizarán en dicha localidad en conmemoración del Centenario del referido Himno.

Acusar recibo á la nota de 3 del corriente mes, pasada por la Comisión Directiva del Jockey Club, por la cual se sirve comunicar que se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de $ 78.888.52 m|n provenientes del producido de las reuniones de carreras efectuadas durante el mes de Abril próximo pasado.

Exp. 5354, A.—Hacer saber á la Asociación Patriótica Estudiantil General San Martín, en respuesta á su nota de Abril 22 ppdo., que el H. Consejo tiene ya resuelta la forma en que se realizarán los festejos en conmemoración del Centenario del Himno Nacional y acompañarle una copia de la circular pasada á las escuelas con tal motivo.

Exp. 1861, P.—Archivar este expediente.

No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el señor Ireneo Bravo, para que se le permita sacar fotografías en las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 1278, C. E. 10.o|911.—Tomar en arrendamiento las casas de propiedad de la señora Angela R. de Foladori, situadas en esta Capital, calle Thames números 2347|49, en las condiciones indicadas por la Comisión "ad hoc", en su informe del 15 de Marzo ppdo., y demás resultantes de estas actuaciones, mediante el alquiler mensual de $ 650 m|n, por el término de tres años con opción de parte del H. Consejo á dos años más, y con destino al funcionamiento de la escuela número 1 del Consejo Escolar 10.o

2.o Disponer que el expediente pase al Abogado Asesor para que formalice el contrato respectivo á la mayor brevedad.

3.o Autorizar al Consejo Escolar 10.o para que ordene el traslado de la escuela oportunmeante.

Exp. 3710, P.—Hacer constar que la verdadera denominación del cargo confiado por disposición del H. Consejo, de Marzo 26 último, á la señorita María Luisa Megy, es "Encargada de Ejercicios Físicos de la Sección Niñas", como figura en el ítem 13, partida núm. 7 de la Ley de Presupuesto, y no "Inspectora Encargada de los Ejercicios Físicos de la Sección Niñas", como por error se dijo.

Exp. 4084, N.—1.o Aprobar la medida adoptada con fecha 31 de Marzo ppdo. por el Encargado Escolar de Tricao Malal (Neuquén), al ordenar la clausura de la escuela de su dependencia, en atención á la causal invocada (desarrollo de la fiebre tifoidea en el mencionado pueblo).

2.o Pedir al expresado funcionario se sirva informar con respecto á la marcha de tal epidemia, como asimismo, sobre el estado de salud de los niños concurrentes á la escuela.

Exp. 4793, S.—Aprobar la clausura de la escuela nacional núm. 125 de la provincia de Santa Fe, ordenada por el Inspector Seccional de la provincia, desde el 24 de Marzo ppdo. hasta el 10 del corriente mes, en atención de haberse desarrollado la fiebre tifoidea entre los alumnos concurrentes á la escuela de referencia.

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán para clausurar las clases por cuatro días, á los fines reclamados por la Autoridad Sanitaria de dicha provincia.

Exp. 4187, N.—1.o Aprobar la medida adoptada por el Encargado Escolar de Cancha Huinganco (Neuquén), al ordenar la clausura de la escuela de su dependencia, en virtud de haberse desarrollado la fiebre tifoidea en dicho pueblo.

2.o Pedir al expresado señor Encargado Escolar se sirva informar con respecto al estado de salud de los alumnos que concurren á la escuela.

2.o Pedir al expresado señor Encargado Escolar se sirva informar con respecto al estado de salud de los alumnos que concurren á la escuela.

Exp. 1610, O.—Pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, á favor de los señores Elichagaray y Cía., la suma de doscientos cuarenta y un pesos ($ 241) moneda nacional, importe de los artículos detallados á fs. (2) dos, adquiridos para el garaje del Consejo; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 12.721, C.|912.—1.o Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 56 vta.

2.o Ordenar el pago de la suma de $ 159.39 m|n, importe de la expresada liquidación, á favor de don Emilio Rodríguez Román, por transporte de 19.924 kilos de material escolar, con destino á las Escuelas de Territorios Nacionales, durante el año de 1911.

3.o Imputar el gasto como lo indica Contaduría.

Exp. 905, N.—1.o Ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados por el local ocupado por la escuela Ruca Choroy (Neuquen), á contar desde el 1.o de Mayo de 1909 hasta Diciembre de 1910, y á razón de $ 15 mensuales.

2.o Comunicar esta resolución al recurrente.

Exp. 2712, S.—1.o Aprobar los servicios prestados en Estadística por don Hilario Sacierain, hasta el día 11 de Marzo ppdo., en calidad de escribiente.

2.o Ordenar su liquidación y pago.

Exp. 2146, B.—Autorizar al señor Presidente para resolver este asunto en la forma que considere más conveniente.

Exp. 2580, I.—Autorizar á la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, para que proceda á colocar dos tanques de cemento armado y dos filtros ''Bekerfeld'' de cinco bujías, en el edificio ocupado por la escuela núm. 1, del C. E. 1.o, de conformidad con el presupuesto elevado por la misma, y cuyo importe de cuatrocientos ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, se abonará con fondos de matrículas del expresado Consejo Escolar.

Exp. 1952, O.—1.o Aprobar la regulación de honorarios hecha por el señor Abogado del H. Consejo, á favor del apoderado del mismo en el Territorio del Río Negro, don Benicio R. Silva, por su intervención como tal.

2.o Ordenar la liquidación y pago de la suma de Un Mil pesos moneda nacional, importe de dicha regulación, con la imputación que diere Contaduría.

Exp. 3134, C. E. 12.o—Autorizar al Consejo Escolar 12.o para que de su fondo de matrículas reintegre al Director de la Escuela Nocturna G. la cantidad de $ 6.20 m|n, invertida en el alumbrado de la misma durante el mes de Febrero ppdo., previo informe de la Inspección res-

pectiva sobre el funcionamiento de la referida Escuela en época de vacaciones.

Exp. 5130, E.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera la cantidad de 10.000 (diez mil) planillas estadísticas cuatrimestrales, con destino á la Dirección General de Escuelas de Entre Ríos, al precio de las licitadas en 24 de Febrero ppdo.

2.o Disponer que Contaduría cargue el importe de dichas planillas á la Subvención nacional que corresponda á esa Provincia.

Exp. 2990, C.|912.—1.o Aprobar la resolución de la Presidencia, de fs. 3.

2.o Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 7.

3.o Ordenar el pago de la suma de sesenta y nueve pesos m|n, importe de la expresada liquidación, á favor de la casa Jacobo Peuser.

4.o Imputar el gasto como indica Contaduría.

Exp. 2388, E.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que, por intermedio del Taller de Reparaciones, proceda á la construcción de gradas de madera necesarias en las clases de canto de la Escuela Sarmiento, debiendo Contaduría dar la imputación del gasto, cuyo importe ascenderá á $ 150 m|n.

Exp. 12.766, C. E. 14.|912.—Pedir al Consejo Escolar 14.o se sirva manifestar cómo es que se encuentran en ejecución las obras ampliatorias del edificio ocupado por la eascuela núm. 12 de su jurisdicción, cuando aún no ha sido acordada la autorización correspondiente; y, al mismo tiempo, en que condiciones y que constructor las realiza.

Exp. 2659, P.—1.o Autorizar las obras de reparaciones necesarias, y á que se refiere este expediente, en el edificio escolar de Toay (Pampa Central), aceptándose, al efecto la propuesta total presentada por don Alejandro Canziani, cuyo importe asciende á la suma de Un Mil Cuatrocientos pesos moneda nacional incluída la partida para carbonilla y acarreo.

2.o Imputar, provisionalmente, el gasto á Recursos del Consejo.

3.o Pasar el expediente á la Dirección General de Arquitectura á sus efectos.

Exp. 3901, C. E. 6.—Autorizar al Consejo Escolar 6.o, para que de su fondo de matrículas abone la suma de veinte pesos m|n, importe de la conducción del personal de la escuela núm. 17, durante los días transcurridos desde el 24 de Febrero al 1.o de Marzo ppdos.

Exp. 10.337, I.—Ampliar la autorización acordada al Cuerpo Médico Escolar para la adquisición de tres docenas de gaza esterilizada, en vez de una docena, de conformidad con lo solicitado.

Exp. 13.558, C. E. 12.o—Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á veinte y cinco días del mes de Octubre de 1912, devengados por el ex portero de la Escuela Nocturna G. del Consejo Escolar 12.o, don Angel Beccaria, á favor de su esposa, doña Magdalena P. de Beccariaa, siempre que ésta justifique debidamente el carácter que invoca.

Exp. 2716, C. E. 6.—Autorizar las obras de reparación necesarias en

la Escuela núm. 6, del Consejo Escolar 6., las que se llevarán á cabo por administración, y siempre que su ejecución no interrumpa ó perjudique el regular funcionamiento de la misma, con imputación del gasto de $ 150 m|n, en que se estima su importe, á la partida mensual asignada á la expresada Dirección de Arquitectura.

Exp. 15.036, C.—Hacer saber al Encargado Escolar de Bouvier (Chco), que el H. Consejo ha dispuesto no autorizar, por ahora, las obras de reparación proyectadas para la Escuela núm. 7.

Exp. 14.737, L.—1.o Aprobar el gasto, importe de tres publicaciones del aviso que se cobra.

2.o Ordenar el pago de la suma de $ 12 m|n á favor de la Administración de "La Nación", imputándola al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912, como lo indica Contaduría.

Exp. 830, P.—Agregar á éste los expedientes en que consten las respectivas autorizaciones á que se refiere Contaduría y Estadística.

Exp. 4128, 2.—Ordenar se agregue á este expediente el antecedente en el cual conste haberse autorizado el funcionamiento de baños, á que hace referencia la Inspección de Escuelas Nocturnas, en su informe del 13 de Febrero ppdo.

Exp. 3713, R.—Siendo necesario é indispensable adoptar la resolución del caso en todos los ausuntos relativos á pedidos de fondos por parte de las autoridades escolares de los Territorios y Colonias Nacionales con destino al pago de los gastos que se originen en la celebración de las fiestas patrias (25 de Mayo y 9 de Julio) por las escuelas de sus respectivas dependencias, el H. Consejo en sesión de la fecha y teniendo en cuenta lo manifestado, precedentemente sobre el particular por la Inspección General de Territorios,

RESUELVE:

1.o Autorizar á los Encargados Escolares de los Territorios y Colonias Nacionales para que inviertan — con cargo de rendir cuenta documentada — de los fondos de matrículas que administran, en las fiestas patrias de 25 de Mayo y 9 de Julio, tantos pesos como sea el 50 por ciento del número de alumnos asistentes en cada escuela de sus respectivas dependencias.

2.o En los casos que carezcan de fondos de matrículas ó no tengan lo suficiente, quedan igualmente autorizados para hacerlo con sus propios recursos; debiendo elevar la cuenta respectiva con sus correspondientes comprobantes á objeto de ordenar su conveniente reintegro.

3.o En las localidades donde no haya Encargados Escolares quedan autorizados los Directores de Escuelas para efectuar estos gastos en la forma expresada, con cargo de elevar la cuenta y comprobantes del caso con el correspondiente V.o B.o del Inspector Seccional, á fin de ordenar el reintegro del caso.

4.o Recomendar á los señores Encargados Escolares y Directores de escuelas, el cumplimiento extricto de la disposición respectiva del

Reglamento que da á esas fiestas un carácter escolar y patriótico; haciéndoles notar, además, que el gasto que al efecto autoriza por esta resolución el H. Consejo, se ha de invertir únicamente en aquellos que se relacione con los prepartivos de las fiestas y lo que sea educativo y saludable para los niños, evitando con ello el consumo de bebidas y otros gastos impropios de esas fiestas.

5.º Comuníquese por circular á todas las autoridades de los Territorios y Colonias Nacionales, las que serán convenientemente distribuídas por la Inspección General de Territorios con el objeto de que lleguen á sus respectivos destinos antes del próximo 25 de Mayo y fecho pase á la expresada Oficina para que adopte todas aquellas medidas que juzgue pertinentes al mejor cumplimiento de la presente resolución.

Exp. 4153, C.—Aprobar los balances de caja y saldos, relativos al mes de Diciembre ppdo., y el general correspondiente al ejercicio de 1912 y que ha elevado Contaduría, á sus efectos.

Exp. 1826, O.—Autorizar al señor Abogado Asesor, para que ordene la impresión de mil ejemplares de formularios de contratos, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Imprenta Jockey Club, imputándose el gasto de treinta y cinco pesos moneda nacional, al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 3482, C. E. 6.º—Autorizar el aumento de treinta pesos m|n ($ 30 m|n) mensuales, gestionado por el cochero que conduce el personal de la escuela número 20 del C. E. 6.º, desde la línea del tranvía hasta el punto en que se encuentra ubicada, Berón de Astrada número 2064; debiendo atenderse el gasto, como hasta ahora, con fondos de matrículas del mencionado Consejo Escolar.

Exp. 324, G|911.—1.º Ordenar la liquidación y el pago, con imputación á los fondos que arbitró el Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 de 1912, de los trabajos de carpintería, cuyo importe es de $ 550 moneda nacional, ejecutados por el señor José Sperandio, en la Escuela Normal de Gualeguay y que en oportunidad fueron autorizados por el Ministerio de Instrucción Pública.

2.º Aprobar las distintas obras que, según constancias del expediente, ha realizado el empresario don Policarpo Lanza y que, en total, importan la suma de $ 2222 m|n; debiendo hacerse el pago con igual imputación á la del gasto anterior.

3.º Pedir al Director de la Escuela que informe respecto á la cuenta presentada por don Daniel Emiliezzi, que asciende á $ 314.26.

4.º Pasar el expediente á la Dirección General de Arquitectura para que indique, á la brevedad posible, cuáles son las reparaciones y obras nuevas de verdadera necesidad y urgencia que requiere dicho edificio, y para que revise el proyecto de ampliación formulado por el Ministerio de Obras Públicas.

5.º Incluir, en el Presupuesto para 1914, la partida que resulte ser necesaria para llevar á cabo esa ampliación, puesto que ha caducado la de $ 50.000 m|n que con tal objeto asignó el Presupuesto de 1910.

6.º Apercibir al Director de la Escuela por ordenar, sin ser previamente autorizado, la ejecución de las obras mencianadas en el artículo 2.º de esta resolución.

7.º Mandar desglosar el Exp. 403 G., que se refiere á la ampliación del edificio de la Escuela Normal de Gualeguaychú.

Exp. 896, B.—Acceder al pedido, que, sobre permuta de cátedras, formulan los señores Manuel Cutrín y Adolfo P. Ballesteros, director y profesor, respectivamente, de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), ya que tal cambio persigue el mejoramiento de la enseñanza correspondiente.

Exp. 3805, C. E. 12.º—Aprobar la suspensión de clase en el salón número 2 de la Escuela número 25 del C. E. 12.º, motivada por las reparaciones del techo en el edificio de la misma.

Exp. 15.055, N.—Nombrar director interino de la escuela de la cárcel de Neuquen, al bachiller don Jesús Acuña.

Exp. 4849, C.—1.º Trasladar el maestro señor Juan E. Ledesma de la Escuela 4 de El Riacho (Formosa), á la número 18 de Puerto Bermejo por ser reducida la asistencia en el primer punto y para que atienda una de las secciones del primer grado en Bermejo.

2.º Establecer el doble turno para el primer grado de la escuela número 18 de Puerto Bermejo, en razón de la estrechez del local, sin que ello origine sobresueldo alguno atento á que las secciones de dicho grado funcionarán con maestros distintos y la modificación última de la resolución del 15 de Febrero de 1912, sobre los Directores.

3.º No hacer lugar al establecimiento de la Dirección libre en dicha escuela, por cuanto el presupuesto no permite el gasto de $ 160 mensuales que originaría.

4.º Acordar al señor Ledesma un pasaje desde Formosa á Puerto Bermejo, y librar á orden de pago á su favor por $ 10 que se le acuerda para viático.

Exp. 3965, R.—1.º Clausurar la escuela número 4 de Cubanea por haber quedado en dicho punto sólo cuatro niños en edad escolar, dentro del radio legal, con antigüedad del 26 de Marzo en que se efectuó esa medida.

2.º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo por la cual se autorizó á la Inspección para firmar contrato por el transporte de alumnos desde Zanjón de Oyuela á Cubanea, mediante el gasto mensual de $ 100.

3.º Anotar que la casa fiscal de Cubanea y el material escolar quedan á cargo y cuidado del juez de paz, señor Elías M. Ocampos.

4.º Aceptar la precedente renuncia del director de la Escuela 35 de Colonia Rusa (Río Negro), señor José Alvarado con antigüedad del 1.º de Marzo, término de las vacaciones.

5.º Trasladar la directora de la escuela clausurada de Cubanea, Nestoria Sánchez, á la Colonia Rusa, en reemplazo del señor Alvarado.

6.º Anotar en el contralor el adjunto inventario; debiendo la

Inspección indicar el destino que ha de darse á ese material, tan pronto sea posible.

Exp. 4533, I.—Aprobar por ser convenientes y adaptables á las necesidades de nuestras escuelas, el "programa de las materias que deben conocer los aspirantes á profesores de Música de las Escuelas depedientes del Consejo Nacional de Educación", y un proyecto de programa para las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación", que ha formulado el Inspector de Música señor Corretjer.

Exp. 4757, C. E. 11.º—1.º Aceptar la renuncia que presenta por haberse acogido á los beneficios de la Ley de Jubilaciones, la maestra de la Escuela número 2 del Distrito 11.º, señorita Mercedes Arroyo, y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de Abril 27 de 1904, á la maestra normal argentina, señorita Felisa G. Rodríguez.

2.º Aprobar los servicios que en calidad de suplente de la maestra señorita Mercedes Arroyo, de la Escuela número 2, del Distrito 11.º, presta desde el día 25 de Marzo ppdo., la señorita Clorinda Destra, inscripta, y hasta tanto se presente la titular.

1.º Designar la Escuela Superior número 3 del C. E. 7.º, para que en ella el señor Miguel Mastrogianni, preste los servicios correspondientes á la cátedra que últimamente le ha sido acordada.

2.º Nombrar profesora de Música, para las escuelas nocturnas que oportunamente se designarán (una cátedra), á la señorita Emma Ciarloti y en reemplazo del señor Mastrogianni.

Exp. 1557, C.—Acordar un año de licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 1.º del corriente, al profesor de Psicología (1 cátedra) de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, doctor Jorge Mirey, y designar para reemplazarlo por igual tiempo al profesor señor Clemente Bagnat.

Exp. 4520, C. E. 6.º—1.º Trasladar á la escuela número 19 del Distrito 6.º á las maestras de la escuela de varones número 11 del mismo, señora Teresa G. de Barceló y señoritas Amalia Leonetti y Sara Otero, en reemplazo de las tres maestras que fueron trasladadas á la número 10 del precitado Consejo.

2.º Nombrar para la escuela número 11 al profesor normal señor Angel Horacio Cabral, y maestros normales, señores Diego J. Yantorno y Luis Giroli.

No hacer lugar á la solicitud formulada por el señor Adolfo Berdoy de Binos, para que se le autorice á sacar fotografías en las escuelas dependientes del Consejo.

Exp. 2230, P.—Reservar este expediente.

Hacer saber á la Junta Patriótica Argentina en respuesta á su nota del 30 de Abril ppdo., que el H. Consejo lamenta no acceder á su solicitud por tener su programa fijado para la celebración de las fiestas mayas.

Aceptar la renuncia interpuesta por la auxiliar adscripta á la

Inspección de Educación Física, señorita Teresa Joan, y nombrar en su reemplazo al señor Félix Vega.

Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Normales que á continuación se indica:

Exp. 2195, C.—Profesor de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, con antigüedad del 13 de Marzo ppdo. y en reemplazo del señor José N. Vicini que pasó á otro puesto, al señor José L. Juárez.

Exp. 1733, C.—Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesores número 1 de la Capital, á la señorita María Leonilda Frixione, en reemplazo de la señorita Juana Frixione, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 3 de Abril ppdo.

Exp. 1433, C.—Profesor de Trabajo Manual (1 cátedra) de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), al señor Santiago Rozada, en reemplazo del señor Manuel J. Galván, cuya renuncia se acepta, con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo.

Exp. 1055, S.—Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Salta, á la señorita Ercilia Figueroa, en reemplazo de la señorita Angela Echenique, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 1.º de Marzo ppdo.

Exp. 1742, E.—Profesora de Historia y Geografía (1 cátedra) y Castellano (1 cátedra) en la Escuela Normal de San Nicolás, á la señorita Leonor Roucau, en reemplazo del señor Rafael Caraballo.

Exp. 167, B.—Profesor de Historia y Geografía (1 cátedra) é Instrucción Moral y Cívica (1 cátedra), en la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay, al señor Rafael Caraballo, en reemplazo de la señorita Leonor Roucau.

Exp. 1440, M.—1.º Considerar como renuncia á contar del 1.º de Marzo ppdo., la nota elevada por la maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, señora Luisa Leiva de Vargas, por la cual manifiesta que por razones particulares no puede continuar desempeñando el puesto y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Olimpia Aragón.

2o.º Aprobar los servicios prestados en lugar de la señorita de Vargas, desde el 1.º de Marzo indicado, por la señorita Berta Correas.

Exp. 1877, C.—Aceptar con antigüedad del 8 de Abril ppdo. la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), señorita J. Rosa Martínez, y nombrar en su reemplazo á la maestra normal señorita Rosario A. Salas, actual ayudante de la Vice Dirección y de Física y Química, y en lugar de ésta para dichos puestos, nombrar á la maestra normal señorita María Judith Hayes.

Exp. 1442, M.—Aceptar con antigüedad del 14 de Marzo ppdo., la renuncia interpuesta por la profesora de Música (1 cátedra), de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, señorita María C. Antequeda de Castañeda, y aprobar la designación provisional de la señora Lavinia A. de Berlingeri, efectuada por la Dirección del citado Esta-

blecimiento para reemplazarla y hasta tanto proponga la persona que ha de sustituirla como titular.

Exp. 1187, S.—1.º Aprobar los servicios prestados por el director de la Escuela Normal de Gualeguay señor Felipe L. Alvelda, desde el 1.º de Octubre al 30 de Noviembre ppdo., en la cátedra de Geometría que dictaba el profesor señor Carlos Almuni, cuyo nombramiento se dejó sin efecto por resolución recaída en el expdiente 1366, E, y ordenar su liquidación.

2.º Nombrar profesora para la referida cátedra de Geometría, á la señorita Hubertina García.

Exp. 1187, S.—Aceptar con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo., la renuncia presentada por el secretario y profesor de Castellano (1 cátedra) de la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario (Santa Fe), señor Filiberto Reula, y nombrar en su reemplazo para el primer puesto á la maestra normal señorita María Angela Lemmi, y para la cátedra de Castellano al doctor Luis Ferraroti.

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indica á los siguientes maestros normales:

Exp. 4526, C. E. 8.º—Señor Segundo Reinoso, escuela número 12 del Consejo Escolar 8.º

Exp. 4904, C. E. 4.º—Señorita María Cicchiello, escuela número 3 del Consejo Escolar 4.º

Exp. 4903, C. E. 4.º—Señorita Beatriz Salimei, escuela número 19 del Consejo Escolar 4.º

Exp. 4650, C. E. 5.º—Señorita Eugenia Mauricia Palacios, escuela número 23 del Consejo Escolar 5.º

Exp. 4471, C. E. 6.º—Señorita Rogelia Velázquez, escuela número 12 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 4606, C. E. 14.º—Señorita Estela Pessano y Elía Martínez, escuela número 24 del Consejo Escolar 14.º

Exp. 3803, C. E. 5.º—Señorita Trinidad Fondevila, Luisa Orihuela y Antonia Orihuela, escuela número 17 del Consejo Escolar 5.º, con cargo las dos últimas de registrar sus títulos profesionales en la Estadística.

Exp. 4582, C. E. 14.º—Señorita Remigia Jaime, escuela número 26 del Consejo Escolar 14.º, con cargo de presentar los certificados de buena salud y vacuna.

Exp. 4293, J.—1.º Trasladar al maestro de la escuela Presidente Roca, señor Gastón Sausset, para ocupar la vacante existente en la escuela número 10 del Distrito 2.º

2.º Nombrar, para ocupar la vacante que deja en la escuela Presidente Roca, el señor Sausset, al maestro normal señor David Vargas.

3.º Aprobar los servicios prestados por el señor Braulio Ibáñez como suplente del señor Sausset.

4.º Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al ordenar al señor Sousset, que se hiciera cargo de su puesto el 28 de Marzo ppdo.

Exp. 4905, C. E .4.º—1.º Nombrar maestra para la escuela número

8 del C. E. 4.º á la maestra normal señorita Eulalia Altuna, en reemplazo de la señorita María M. Lastra, que falleció.

2.º Aprobar los servicios que, como maestra suplente en la escuela citada, ha prestado y preste la señorita Ana Piaggio hasta la presentación de la titular señorita Altuna.

Exp. 14.460, L|912.—1.º Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la señorita Julia Lochmann, la suma que en concepto de alquileres reclama, de la casa ocupada por la escuela número 55 de la Provincia de Buenos Aires, exigiéndose á la misma, la terminación de las refacciones de dicha finca, que según la Inspección no están aún terminadas.

2.º Apercibir seriamente al Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, por haber aconsejado se aprobara á contar del 1.º de Mayo de 1912, el contrato que celebró ad referéndum con la señorita Lochmann, por la casa que ocupa la citada escuela número 55, cuando las reparaciones que debía ejecutar la propietaria en dicha finca, impidieron el traslado de la escuela hasta el 28 de Julio del mismo año, abonándose así durante el expresado término los alquileres correspondientes á dos casas por la escuela, que sólo funcionó en una de ellas.

Exp. 3511, M|912—Reservar este expediente hasta tanto al señor Alejo H. Moris reponga los sellos que corresponden, lo que se le hará saber.

Exp. 15.446, L|909.—Aprobar el contrato de locación celebrado ad referéndum con el señor Manuel E. Costa, por la casa de su propiedad con destino á la escuela número 16 de Río Negro, debiendo abonarse los alquileres al señor José De García, para lo que se depositarán mensualmente en el Banco Español en la cuenta de este señor y señalarse un término prudencial al propietario para que haga efectuar las obras de reparación pendientes, exigiéndosele también su conformidad en lo que se refiere á la forma de pago de los alquileres.

Exp. 157, M|911.—Ordenar el pago á favor del señor Ignacio S. Toledo, propietario de la casa en que funciona la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), de los alquileres devengados por dicha finca desde el 1.º de Enero de 1911 hasta el mes de Mayo inclusive del mismo año.

2.º Pasar este expediente á Comisión de Hacienda, para que se sirva dictaminar con respecto al aumento de alquileres en la casa del mismo señor Toledo, situada en la calle Rivadavia de la citada localidad.

Exp. 2329, M.—Que los certificados de promoción que se expidan á los alumnos, en los puntos donde no existan Consejos Escolares, deben ser suscriptos, respectivamente, por el Encargado Escolar y su Secretario.

Exp. 4592, J.—1.º Mantener el traslado de la profesora de Música, señorita Carmen Corlín, ordenado por resolución recaída en el expediente 1742, C. E. 6.º

2.º Apercibir seriamente á la referida señorita Corlín, por su conducta incorrecta observada con el Inspector de Música, señor Corretger.

Exp. 1489, B.—Archivar este expediente.

Exp. 9858, C||910.—1.º Ordenar á la Inspección General de Escuelas Normales, informe con respecto al proyecto de establecer una escuela normal rural en San Francisco del Monte (San Luis) que presentó el H. Consejo, con la ocasión de celebrarse el Centenario de Sarmiento, el ex Vocal doctor J. B. Zubiaur.

2.º Desglosar dicho proyecto de las diversas actuaciones que se le ha ido agregando.

Exp. 1482, P.—Mandar un Inspector á la Escuela Normal de Posadas (Misiones) para que produzca la información necesaria, con motivo de la denuncia que en este expediente se formula contra el director y algunos profesores de dicha Escuela.

Exp. 3698, J.—Reincorporar al Magisterio á la ex maestra de la escuela número 7 del C. E. 7.º, señora María B. G. de Jofré, con manifestación á la misma que debe regularizar su asistencia en lo sucesivo.

Exp. 3956, C.—Suspender temporalmente el traslado de la escuela número 45 de Sampacho á la localidad Cruz del Eje, debiendo la Inspección respectiva proveer lo necesario á la mayor concurrencia de alumnos e informar al respecto en su oportunidad.

Exp. 9278, E|911.—Dirigir una nota á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones pidiéndole dé curso al expediente de jubilación de la señorita Teresa M. González iniciado por el Poder Ejecutivo y conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones, teniendo en vista, además, que la inamovilidad á que se refiere dicho artículo, desaparece para los maestros, cuando pierden sus aptitudes físicas y profesionales (Artículo 70 del Reglamento General de Escuelas concordante con el artículo 30 é inciso 16 del artículo 57 de la Ley de Educación Común).

Pedir al representante legal de la señorita González que presente dentro de los quince días de ser notificado la partida de nacimiento de la misma para ser agregada al expediente de su jubilación, previniéndole que si no la presenta en dicho plazo, el Consejo se verá en el caso de ordenar la suspensión en el pago de sus sueldos.

Exp. 3384, P.—Conceder la licencia que solicita el Inspector de Escuelas Militares, adscripto á la Oficina de Obligación Escolar, don Víctor Pita, en las condiciones y con el máximum de sueldo que determine la resolución de 22 de Febrero último.

Exp. 4495, M.—1.º Apercibir á la directora de la Escuela de Niñas de Chos Malal por haber prestado el piano de la Escuela á particulares, sin facultad ni autorización alguna.

2.º Manifestar que á mayor brevedad debe hacer componer el piano con sus propios recursos, debiendo dar cuenta del cumplimiento de esta resolución el Inspector Seccional.

3.º Observar al Inspector Seccional señor Gregorio Lucero el préstamo que hizo sin la debida autorización del piano y otros útiles pertenecientes á la escuela número 16 de Chos Malal.

Exp. 3487, L.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nacional número 92 de la Provincia de Santiago del Estero, señora María Basualdo de Ledesma.

Exp. 3015; M.—Trasladar la escuela nacional número 14 Est. Pampita, Departamento La Paz, al paraje denominado La Marzolina, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Exp. 3423, F.—Archivar este expediente.

Exp. 4644, C. E. 5.º—Ordenar á quien corresponda, informe por qué no ha sido ascendido á la primera categoría el maestro señor Gabriel P. Molina.

Exp. 12.348, C. E. 4.º|912.—No hacer lugar á la reincorporación al Magisterio que solicita el señor Alberto J. Rossi.

Exp. 4125, C. E. 11.º—Conceder en las condiciones reglamentarias las licencias solicitadas por la directora y vice, respectivamente, de la escuela número 13 del C. E. 11.º, señorita Hortensia Rausis y Antonia Bernasconi, y designar en reemplazo de las mismas, para el primer cargo á la directora en disponibilidad doña Rosa Levetti de Colombo y para el segundo á la vice directora también en disponibilidad, señora Regina C. de Hernández.

Exp. 2495, V.—Desestimar por infundados los cargos formulados por varios vecinos de Matanzas contra el director de la escuela nacional número 57, don Cristóbal Mariani, y remitir á éste, por intermedio de la Inspección General respectiva y como ésta lo propone, copia del informe producido por la misma á raíz del sumario instruído en 3 de Abril ppdo.

Exp. 7355, J|912.—Aplicar la resolución de 22 de Febrero ppdo., sobre licencias del personal administrativo á la solicitada por el empleado de la Repartición señor Benjamín Medina.

Exp. 1531, L|912.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por el señor Abogado Asesor, con motivo del cobro indebido de haberes, por parte de la ex maestra de la escuela número 5 de Coranzuli, señorita Clelia Jiménez.

Exp. 9058, P|912.—Celebrar contrato de arrendamiento con el señor Castor Gómez, por la casa de su propiedad, en la cual funcionaba la escuela de Miguel Cané (Pampa Central), siempre que fuere posible seguir ocupando la citada finca, y el propietario estuviera dispuesto á celebrar dicho convenio, por dos ó tres años é igual alquiler al actual, previos los informes que al respecto dará la Inspección de Territorios; aprobándose, en caso contrario, el contrato estipulado ad referéndum con don Emilio Antonio, agregado á fs. 2 y 3 de este expediente.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 4052, J.—La directora de la Escuela de Niños Débiles, de

Parque Lezama, por la suma de $ 80 m|n que recibió para Eventuales por planillas del mes de Febrero ppdo.

Exp. 2801, J.—La directora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Olivera, por la suma de $ 80 m|n que recibió por planillas del mes de Enero ppdo., para Eventuales.

Exp. 2484, J.—El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, por la suma de $ 507.87 que invirtió en gastos urgentes de dichas Escuelas, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 20.24 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 2786, J.—El Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, por la suma de $ 520.24 m|n que recibió para gastos urgentes de dichas Escuelas, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

Exp. 3362, J.—El Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, por la suma de $ 1392.48 m|n. que recibió para el pago de artículos de consumo suministrados á dichas escuelas durante el mes de Diciembre ppdo.

Exp. 1066, C.—Las Escuelas del C. E. 8.º por suma de $ 267.80 m|n invertida en "Ilustración", durante los meses de Junio, Julio y Agosto del año ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 42.20 moneda nacional, previa corrección de las deficiencias encontradas á los comprobantes agregados á fs. 16 y 17 de este expediente.

Exp. 3268, M.—El Mayordomo de la Repartición, por la suma de $ 82 m|n invertida en la expedición de la correspondencia telegráfica del mes de Febrero último, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 46.54 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 4864, C.—El Inspector Seccional de Jujuy, por la suma de $ 48 m|n invertida por los visitadores de dicha provincia durante el primer trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 952 m|n.

Exp. 2144, C. E. 8.º|912.—El ex director de Arquitectura ingeniero Alberto Palacio, por la suma de $ 100 m|n que recibió para la colocación de un tabique en la escuela número 9 del C. E. 8.º

Nombrar Encargados Escolares de las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se indica, por el período 1913-1914, á los siguientes señores:

Exp. 3499, S.—Señor Aurelio Abeberry, escuelas números 34 y 35 de Santa Fe, en reemplazo del señor Angel Parodi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5353, B.—Señor José Gamundi, escuela número 67 de Buenos Aires.

Exp. 5352, B.—Señor Antonio Fontanellas, escuela número 55 de Buenos Aires.

Exp. 4958, S.—Señor Juan Ramón Araya, escuela número 44 de San Juan, en reemplazo del señor Sibiardo Sarmiento, cuya renuncia se acepta.

Nombrar una comisión compuesta por los señores Inspector General de Contabilidad, Contador y Arquitecto Asesor, para que tomen al

señor Carlos Chayla, el examen de competencia á que se refiere el inciso C del artículo 1.º de la disposición de Febrero 22 ppdo.

Autorizar provisionalmente el funcionamiento del primer año del Profesorado en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo la Inspección General de Escuelas Normales proponer con toda urgencia las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de esta resolución.

Exp. 4518, C.—1.º Manifestar al Consejo de Educación de Catamarca en respuesta á su nota de 11 del ppdo. que el Consejo Nacional de Educación se ha impuesto con sumo agrado de los propósitos que le animan y que exterioriza en dicha nota, concordantes con las del Consejo Nacional de Educación, que oportunamente le fueran transmitidas por el órgano del Vocal doctor Ibarguren.

2.º Pedirle que se sirva concretar cuáles de las escuelas de Ley número 4874 ,creadas en la Provincia de Catamarca están inconvenientemente ubicadas para trasladarlas á otros puntos donde puedan funcionar sin chocar con la acción de las escuelas provinciales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 39.ª

Día 14 de Mayo de 1913

En Buenos Aires á los catorce días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini,* bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Ordenar al Inspector Seccional de Salta, tome las medidas del caso á objeto de que, sin gasto alguno, haga concurrir á la Ciudad de Salta, el mayor número posible de alumnos de las escuelas nacionales de su dependencia, el día de la conmemoración del Centenario de la Batalla de Salta.

Contestar á la Comisión de señoras Cooperadoras Salesianas que el H. Consejo tendrá mucho gusto en oír el canto del Himno Nacional por las mismas, en la Plaza Rodríguez Peña, el sábado próximo á las 3 p. m.

Exp. 2.631, C.—Hacer saber á Contaduría que las multas por inasistencias aplicadas al personal administrativo y docente, que se reclamen dentro del plazo reglamentario no deberá entregarlas á la

Caja de Jubilaciones y Pensiones hasta tanto no se resuelva el reclamo.

Pasar de la Escuela Normal núm. 5 á la Primaria núm. 3 del C. E. 4o., á la maestra Ana María Zapata y á la núm. 6 del mismo Distrito á la señorita Zulema Moreno, y nombrar en reemplazo de esta última para la Escuela Normal núm. 5, á la maestra normal señorita Aglae Chalde, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.

Nombrar Celadoras para la Escuela Normal núm. 8 á las señoritas Rosa Ledo y Ermelinda Stigliano.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda la solicitud interpuesta por la Congregación de la Imagen del Divino Rostro, para acogerse á los beneficios que el H. Consejo, acuerda á las escuelas comprendidas en las condiciones que establece la resolución de 7 de Abril ppdo.

Exp. 2.306, C.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por los alumnos del 6o. año de la Escuela Normal de Profesores designados por los alumnos de los cursos normales de dicho establecimiento como delegados á los festejos del Centenario del Combate de San Lorenzo, para que el H. Consejo costeara los gastos que reclame la citada representación.

Exp. 1995, P.—Hacer saber al Arquitecto Asesor don Carlos A. Altgelt que sus funciones como Asesor son personales y no delegables.

Autorizar á la Comisión del Teatro Popular de la Municipalidad de la Capital, para dar exhibiciones cinematográficas en las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo.

Ordenar la liquidación y pago de la cuenta presentada por la revista "La Reforma", por la suscripción correspondiente al año 1912, y cuyo importe asciende á la suma de $ 60 m|n.

Acordar al Inspector de Escuelas Normales don Wherfield A. Salinas para que se traslade á la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), á fin de practicar una detenida investigación; un pasaje de primera clase ida y vuelta con cama, entre esta Capital y Villa Mercedes y otro entre Villa Mercedes y Villa Dolores, sin cama, y un viático de $ 10 diarios por ocho días.

Exp. 4664, C. E. 14.o—Encargar al Comisionado de Didáctica doctor Moreno, para proponer lo que corresponda resolver para el mejor funcionamiento de las escuelas cuya creación solicita el C. E. 14.o

Exp. 2308, C.—Nombrar sub Regente de la Escuela Normal de Maestras número 15 de la Capital, á la maestra normal señorita Isabel Ruiz, con imputación á los sobrantes del presupuesto del año 1912.

Nombrar maestra de Labores de la escuela número 10 del C. 13.o á la señorita Carmen Sara Cufré; debiendo la Inspección respectiva completarle el horario en otra escuela.

Crear una nueva cátedra de Pedagogía en la Escuela Normal de La Plata, con imputación á los sobrantes de escuelas normales, y nom-

brar para desempeñar la misma al profesor nacional don Angel C. Bassi.

Permutar en sus respectivos puestos á la profesora de Pedagogía en la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, señora F. C. Bertolozzi de Oyuela, y de Castellano de la Escuela de Profesores núm. 1, señorita María Caso.

Ep. 5450, J.—Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo, al Inspector Seccional de Jujuy, señor José S. Salinas, designando para reemplazarlo durfante ese término al Visitador de Escuelas señor Cárlos Farfán propuesto por la Ispección General.

Pasar á informe del Director de la Escuela Normal de Salta, la nota dirigida por el Ministerio de Gobierno de esa Provincia, solicitando se hagan reparaciones indispensables y urgentes en el edificio que ocupaba dicha escuela; debiendo elevar presupuesto de ellas; y hacer saber al Gobernador de Salta, ésta resolución.

1.º Trasladar con carácter de efectivo al señor Luis V. Ochoa, de las escuelas nocturnas para que fué nombrado, á la escuela "Presidente Roca" donde ha sido designado suplente del señor Italo Bolter Bulterini; debiendo oportunamente ubicarse al señor Bulterini otra escuela, al terminar su licencia.

2.º Nombrar para las Escuelas Nocturnas en reemplazo de don Luis V. Ochoa, á la señora Eustaquia M. de Pernas.

Exp. 4579, P.—Ubicar á la profesora de Dibujo con dos cátedras señorita Herminia Rodríguez en las escuelas y con el horario, que á continuación se indica, y en reemplazo de la señorita Nélida U. T. de Llanes, á quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto:

Escuela núm. 27 del C. E. 12.º 2 horas.

Escuela núm. 24, del C. E. 12.º, 2 horas.

Escuela núm. 6, del C. E. 7.º, 2 horas.

Escuela núm. 2, del C. E. 3.º, 4 horas.

Escuela núm. 14, del C. E. 3.º, 2 horas.

Escuela núm. 9, del C. E. 8.º, 2 horas.

Fijar en ocho horas semanales como mínimun, el horario para las profesoras de Labores.

1.º Dejar sin eefcto el pase del maestro de la escuela núm. 5 del C. E. 13.º, señor Horacio Quiroga á la núm. 10 del 2.º

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de dicho señor Quiroga, los haberes que le corresponden á contar del 1.º de Marzo ppdo.

Exp. 2307, C.—Nombrar profesora de Dibujo, una cátedra, para el Departamento de Aplicación de la Escuela Nocturna núm. 5 de la Capital, á la señorita Victoria M. Questá, con imputación á los sobrantes del Presupuesto del año ppdo.

Agradecer la invitación que hace le Comisión del Teatro Popular de la Municipalidad, al festival de inauguración de las sesiones populares, que se llevará á cabo el juéves próximo á las 9 p. m. en el Teatro Politeama.

El señor Presidente dió cuenta haber mandado á informe de la

Dirección General de Arquitectura el expediente 711 D, relativo á la Escuela Normal de Flores.

Felicitar á los Consejos Escolares, Escuelas Normales é Inspecciones, por el éxito con que se ha llevado á cabo la celebración del primer centenario del Himno Nacional, y en especial al Inspector Técnico don Próspero Alemandri.

Que el edificio calle Humberto 1.º núm 3047, alquilado para la Escuela Normal núm. 8, sea destinado á una Escuela Primaria del C. E. 6.º

Agregar á sus antecedentes, las actuaciones producidas con motivo de la nota del 5 del corriente, elevada por los señores William E. Peck y Cía., haciendo una rebajo en su propuesta que presentaron á la licitación última para la provisión de bancos escolares.

Exp. 750, I.911.—1.º—Nombrar Directora de la Escuela núm. 102 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de segunda categoría, y en reemplazo del señor José M. Comellas, que fué trasladado á la núm. 64 de la misma Provincia, á la señorita Emma Longoni.

2.º Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum*, entre el Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires y el señor Federico V. Ferrari por una casa con destino al funcionamiento de la citada escuela núm .102.

Nombrar profesora de labores, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, para la Escuela núm. 20 del C. E. 5.º, á la señorita Delia Sanchez Zeballos; debiendo la Inspección Técnica proponer las escuelas en las cuales completará el horario respectivo.

Exp. 5156, C. E. 1.º—Aprobar la subdivisión de un primer grado en la Escuela núm. 2 del C. E. 3.º

2.º Conceder el pase que solicita la señorita Luisa Pereyra, de la Escuela núm. 15 á la núm. 2.

3.º Nombrar para la vacante que deja en la escuela núm. 15 á la Maestra Normal señorita Rosalía Cicarelli, propuesta por el Consejo Escolar.

Expedir y remitir á la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), los diplomas que corresponden á los siguientes alumnos que terminaron sus estudios en dicho establecimiento el año ppdo.: Juana Mendiola, Ana María Haget, Juana Delia Itander, Cristina Guillermina Fustuer, Carmen María Stuen, María Daguar López, Ana María Vital y Fermina Daguerre.

Exp. 13.995, E|911.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la Escuela núm. 13 del Consejo Escolar 14.º, don José M. Ferreyra.

2.º Ubicar en dicha escuela al maestro de segunda categoría, reincorporado al servicio de la enseñanza por disposición de 7 de Abril último, señor Salvador Maselli, con antigüedad al 21 de Abril ppdo.

Exp. 2527.—1.º Hacer constar que la señorita Sara G. Arenz fué nombrada maestra de segunda categoría y no de tercera de la escuela

núm. 1 del Consejo Escolar 1.o, por disposición del 2 de Abril ppdo., en vista de poseer título de Profesora Normal.

Reiterar á las oficinas enumeradas en el artículo 1.o de la resolución del 31 de Octubre de 1912, que con arreglo á lo dispuesto por la expresada resolución, que la copia legalizada del acta de las sesiones del H. Consejo se les remite, al efecto del más pronto conocimiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas en cada sesión por el H. Consejo; y que en consecuencia, deben cumplirlas sin esperar ninguna otra comunicación, salvo que necesitaran imprescindiblemente tener á la vista el expediente que obre original la resolución, en cuya caso, deberán solicitarlo por escrito á la Secretaría General.

Nombrar maestros de las escuelas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Exp. 4906, C. E. 6.o—Señorita Saffores, M. N., escuela núm. 6 del Consejo Escolar 6.o

Exp. 4500, C. E. 6.o—Señorita Luisa Arata, M. N., escuela número 24 del Consejo Escolar 6.o

Exp. 3853, C. E. 12.o—Señorita Juana M. Loyola Quevedo, M. N., escuela núm. 15 del Consejo Escolar 12.o

Exp. 4825, C. E. 12.o—Señorita Mercedes Beltrán, M. N., escuela núm. 13 del Consejo Escolar 12.o

Exp. 4730, C. E. 6.o—Señorita María Josefina Arias, M. N., escuela núm. 14 del Consejo Escolar 6.o

Exp. 4935, C. E. 11.o—Señor José Francisco Grosso, M. N., escuela núm. 9 del Consejo Escolar 11.o

Exp. 5186, C. E. 14.o—Señorita María Espinosa, P. N., escuela núm. 3 del Consejo Escolar 14.o

Exp. 4674, C. E. 6.o—Señor Carlos J. Martean, M. N., escuela número 9 del Consejo Escolar 6.o, en reemplazo del señor Lorenzo Astudillo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5235, C. E. 12.o—Señor Juan B. Infantino, M. N., escuela núm. 5 del Consejo Escolar 12.o, en reemplazo del señor Demetrio González Pinto, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5076, C. E. 2.o—Señor Carlos Blanco, M. N., escuela núm. 10 del Consejo Escolar 2.o, en reemplazo de la señorita Adelina Escalante, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4999, C. E. 14.o—Señorita Elena Ponferrada, M. N., escuela núm. 5 del Consejo Escolar 14.o, en reemplazo de la señorita María F. Correa Morales de Guedes, cuya renuncia se acepta.

Señor Herminio J. Gatti, M. N., escuela núm. 6 del Consejo Escolar 7.o, y recomendar á la Dirección de dicha escuela, que por todos los medios á su alcance fomente la mayor inscripción de alumnos.

Exp. 5236, C. E. 3.o—No hacer lugar al nombramiento del maestro que se solicita para la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 3.o, por no tener la inscripción del cuarto grado, turno de la tarde, el número suficiente que establece la disposición del 30 de Marzo ppdo.; debiendo

ser distribuídos los quince alumnos inscriptos, en el turno de la mañana.

Exp. 5622, P.—Aceptar el presupuesto presentado por la confitería de "Las Familias", de don Domingo Acal, para el servicio de lunch que se llevará á cabo el día 11 del corriente á las 10 a. m. en el local del Consejo, y cuyo importe total de $ 779 m|n se imputará por tercios á "Recursos del Consejo", Ley 4874, y Acuerdo de Ministros de Septiembre 10 de 1912.

Exp. 1972, C.—Teniendo en cuenta que es urgente adoptar las medidas que se indican en este expediente y de acuerdo con el Comisionado de Escuelas Normales, se resuelve con cargo de dar cuenta en la primera sesión que celebre el consejo:

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la Vicedirectora de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, señorita Rosario Olmos, nombrándose en su lugar y por ascenso al actual Regente y Profesor de Pedagogía (una cátedra) del mismo establecimiento, señor Norberto Zavalía, conservando la cátedra, y para ocupar la vacante de Regente que éste deja, nómbrase al Profesor Normal señor Ricardo Machado, Secretario y Catedrático de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital.

2.º Nombrar en reemplazo del Profesor señor Ricardo Machado, para la Secretaría y dos Cátedras de Matemáticas de la última escuela, á la Profesora Normal Dra. Matilde Flairoto.

3.º Todos los nombramientos á que se refiere esta resolución son en carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.

Exp. 4366, C. E. 12.º—1. Declarar cesante al Profesor de Música de la escuela núm. 1 del C. E. 12.º, señor Juan Mallada, por haber hecho abandono de su puesto.

2. Trasladar al señor Clemente Greppi, de sus dos Cátedras, de la escuela núm. 2 del C. E. 2.º, á la núm. 1 del C. E. 12.º, en reemplazo del señor Juan Mallada.

3.º Trasladar de las Escuelas Nocturnas, á la núm. 2 del C. E. 2.º, en reemplazo del señor Clemente Greppi que pasa á la núm. 1 del C. E. 12.º, al señor Eduardo Huguet, dando cumplimiento á lo resuelto por la superioridad en el expediente 3115 I. una cátedra).

4.º Nombrar profesora de Música para las Escuelas Nocturnas "A" y "C" del C. E. 5.º y "A" y "D" del 6.º y "B" del 14.º (una cátedra), en reemplazo del señor Huguet que pasó á otro puesto, á la señora Clementina Latorre de Figueroa.

El señor comisionado de Didáctica Dr. Moreno expuso verbalmente los fundamentos del siguiente proyecto, que fué aprobado:

1.º Establecer como condición indispensable para optar el cargo de Subpreceptor ó Director de Escuela Nocturna en la Capital Federal, haber alcanzado la segunda y primera categoría respectivamente como maestro de las escuelas comunes.

2.º Los Subpreceptores de escuelas nocturnas que no desempeñen cargos en los comunas quedan asimilados, únicamente á los efectos de

lo dispuesto en el artículo 1.º, á las categorías que ocupen los maestros de estas últimas de igual título y antigüedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 40.ª

Día 17 de Mayo de 1913

En Buenos Aires á los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las 4 p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presiente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 13.987, P|912.—1º. Aprobar las resoluciones que autorizaron el gasto, cuyo importe cobra la casa Jacobo Peuser.

2º. Ordenar el pago de la suma de $ 162.80 m|n., á que asciende debiendo imputarse el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082), ''Recursos del Consejo''.

Exp. 3.920, I.—Desestimar el pedido de liquidación del sueldo de vacaciones, que hace el Subpreceptor de la escuela Primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería, don Adolfo M. Junge, por haber prestado solo seis días de servicios antes de comenzar aquellas, y ordenar el archivo de este expediente.

Exp. 3.236, I.—1º. Tener por separados del servicio á los peones de la cuadrilla de desinfección, Tomás García, José Meitin, José García y Francisco Alonso, por haber renunciado con fecha 28 de Febrero último, y designar en su reemplazo á Camilo García, Benito Besada, José Iglesias y Francisco Sánchez, con antigüedad del 1º. de Marzo ppdo., fecha en que prestan sus servicios.

2º. Autorizar á la Inspección Médica Escolar para que en lo sucesivo provea estos cargos directamente.

Exp. 812, C.—Autorizar á la Inspección Seccional de Catamarca para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela núm. 49, cuyo importe de $ 150.00 m|n. se imputará al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General de 1912.

Exp. 14.742, S|911.—1º. Tener por recibido el edificio sito en la calle Sud América núm. 926, de conformidad con las constancias del acta agregada á este expediente, y arrendado á la Sociedaad Anónima ''Hecto'', para el funcionamiento en él de una escuela.

2º. Autorizar á la Presidencia para que disponga lo necesario á

fin de que se instale en la casa alquilada una escuela, ó se traslade á la misma alguna de las del Distrito respectivo, si así fuere más conveniente.

3o. Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente, por los alquileres devengados á contar desde la fecha en que se entregó la casa.

4o. Ordenar, así mismo, el desglose de las fojas indebidamente agregadas á este expediente, relativas á la gestión iniciada por el director de la escuela núm. 1 del C. Escolar 12o., para que se construyan mingitorios en el edificio de la misma.

Exp. 4.302, P.—1o. Aceptar el presupuesto presentado por la Penitenciaría Nacional para la impresión de las 5.000 planillas de resúmenes con destino á la Inspección General de Provincias.

2o. Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Penitenciaría la suma de $ 128.14 m|n., importe del expresado presupuesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto de 1912.

Exp. 5.373, I.—Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir con destino á la Inspección General de Contabilidad, de la casa Donnell y Palmer, y al precio de licitación, ó sea al de cincuenta y cuatro pesos m|n., cada uno, dos escritorios; debiendo imputarse el importe total de los mismos, como lo indica Contaduría.

Exp. 5.168, F.—Aprobar la clausura de las escuelas números 6 y 7 de Angostura y Bouvier (Formosa), ordenada con fecha 22 de Abril ppdo., por el Encargado Escolar de la localidad, señor Nicolás Facio, con motivo de la inundación producida en dichos parajes, á consecuencia del desborde del Río Paraguay.

Exp. 2.377, C. E. 7o.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 5 del C. Escolar 7o., doña Delia H. Campi de García Rey.

Exp. 11.530, S|912.—Hacer constar que el contrato de locación aprobado por resolución de 17 de Abril ppdo. es para la Escuela Nacional núm. 29 de la Provincia de Salta y no núm. 55, como por error se dice en la resolución citada.

1o. Acordar al Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, señor Rodolfo Guiñazú, para que se traslade á La Plata para informar sobre las reparaciones necesarias á efectuarse en el edificio de la Escuela Normal de dicha localidad, las siguientes órdenes de pasajes: Constitución á La Plata (F. C. S.), La Plata á Constitución (F. C. S.)

2o. Librar orden de pago á favor del mismo por la suma de *diez* pesos m|n., por un día que durará su comisión, en concepto de viático.

3o. Imputar las órdenes de pasajes y viático acordados, al Inciso 11, Item 206 del Presupuesto de 1912 (Ley 9076).

Agradecer por nota el ofrecimiento de la realización del festival que se menciona y resérvese hasta mejor oportunidad.

Aceptar la renuncia que eleva la Ayudante de la 2a. Sala Cuna

del Patronato de la Infancia, señorita Elvira Italiani y nombrar en su reemplazo á la señorita María Luisa Zambrano.

Pasar á informe de la Oficina de Suministros y Contaduría el presente pedido y fecho, á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 2.344, S.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), para que permita que los profesores y alumnos de esa escuela, delegados á los festejos del Centenario de la Batalla de San Lorenzo, puedan concurrir á dicha fiesta, durante los días 20 y 21, siempre que todo esto no irrogue gastos al H. Consejo.

Recordar al señor Arquitecto Asesor don Carlos A. Algelt, la orden relativa á la inspección del edificio ocupado por la Escuela Normal de La Plata, que le fué dada oportunamente, recomendándole se sirva cumplirla á la brevedad posible.

Manifestar á la Dirección General de Escuelas de Córdoba, que el Consejo Nacional de Educación, en razón de haber llegado recién á su conocimiento el contenido de su nota de 7 del corriente, lamenta no haber podido enviar una delegación que lo represente en el homenaje, que el Consejo de Educación de esa Provincia debió tributar el 14 del actual al distinguido educacionista, Profesor señor Adolfo Van Gelderen, con motivo de cumplir sesenta años en el ejercicio del Magisterio.

Exp. 1.945, S.—Conceder seis meses de licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 1º. de Mayo próimo, á la Profesora de música de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señorita Rosario Betbeder y designar para reemplazarla, por igual tiempo, á la señorita Corina Ramallo, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo.

Exp. 5.248, S.—Nombrar Encargado Escolar titular de Candelaria (Misiones), al señor Cayetano Resoagli, en reemplazo del señor Emilio A. Errecaborde, que renunció.

Exp. 4.485, C. E. 4º.—1º. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 4º., señorita Telma S. Clirio.

2º. Manifestar al Consejo mencionado que no es posible tomar en consideración la terna propuesta para el nombramiento de reemplazante, por haber sido designado para el cargo el maestro en disponibilidad señor Salomón D'Agnillo.

Exp. 4.977, T.—Aceptar la renuncia presentada por el maestro á cargo de la Dirección de la Escuela Nacional núm. 46 de la Provincia de Jujuy, don Manuel M. Torres.

Exp. 5.531, C.—1º. Clausurar la escuela de Pilcomayo (Colonia Clorinda, Formosa), por haberse inundado dicho pueblo á consecuencia del desborde del Río Pilcomayo.

2º. Ordenar al Director de la escuela aludida, adopte las medidas que crea convenientes tendientes á salvar y asegurar el material de enseñanza.

Exp. 1.672, C.—Nombrar suplente del Ayudante de 2a. del Gabi-

nete Psicología Experimental anexo á la Escuela Normal de Profesores de la Capital, señor Alfredo Padilla, hasta tanto el mismo tome posesión de su puesto, al señor José Carlos Astolfi, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 11.959, C. E. 12o.|911.—1o. Aprobar la resolución de la Presidencia, de fecha 19 de Octubre de 1911, y corriente á fojas 10.

2o. Aprobar, así mismo, la precedente liquidación practicada por Contaduría, y ordenar el pago de su importe—ciento diez pesos moneda nacional, ($ 110 m|n.), á favor de la casa Viuda de Ninot, con la imputación indicada.

Exp. 68.035,|908.—1o. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y ordenar el pago de su importe, ó sea la suma de dos mil quinientos tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, en la forma indicada á fojas 191, vta., é imputación dada.

2o. Dirigir Oficio al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina pidiéndole se sirva disponer la entrega al señor Deluigi, por intermedio de la Sucursal de San Luis, de la cantidad de un mil pesos c|l., en cédulas hipotecarias de la série K, depositados por el expresado señor Carlos Deluigi, en dicha Sucursal, por concepto del 5 o|o exigido como garantía del fiel cumplimiento del contrato de edificación para la escuela de General Rodríguez.

Exp. 1.157, P.—1o. Disponer que el Sub-Inspector Warnes, de la Dirección General de Arquitectura, se traslade á Santa Rosa de Toay, á los fines indicados en la última parte de la nota del Director de la Escuela Normal de dicha localidad.

2.o Entregar al mismo Sub-Inspector las órdenes de pasajes y la cantidad de $ 50 c|l. en calidad de viático, á que se refiere el informe de la Dirección de Arquitectura, de fojas 2, vta., con la imputación expresada por Contaduría.

Exp. 2.307, C.—1o. Modificar la resolución adoptada en este expediente, con fecha 14 del actual, en el sentido de que se nombra Profesora de Dibujo para el Departamento de Aplicación (1 cátedra), de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Elena Ruíz, en lugar de la señorita Victoria M. Questa, debiendo imputarse los sueldos de aquélla á los sobrantes del Presupuesto del año ppdo.

2o. Nombrar Profesora de Dibujo para la escuela núm. 3 del C. E. 9o. á la señorita Victoria M. Questa, en reemplazo de la señorita Elena Ruíz, cuyo nombramiento para esta escuela queda sin efecto.

Exp. 2.268, P.—Acordar el permiso solicitado por la señorita María Inés Palacios, para continuar sus estudios como alumna regular de la Escuela Normal núm. 1 de Rosario de Santa Fe.

Exp. 5.814, D.—Nombrar en comisión, Inspector de Edificios en Provincias y Territorios, de la Dirección General de Arquitectura, al señor Julio C. Aldunate.

Exp. 1.355, S.—Acceder, en mérito de la causa invocada, la per-

muta de cargos, solicitada por la señora Virtudes Montero de Páez y señorita Sara Isabel Sáa, que desempeñan respectivamente, una dirección de grado y la ayudantía del gabinete de Física, más un puesto de Auxiliar de Secretaría, en la Escuela Normal Regional de San Luis.

Exp. 1.715, C.—Conceder la admisión en el 4o. año normal á la señora Bienvenida Moreyra de Corrales, que en el año 1906 egresó del tercer año normal, á condición de rendir el examen complementario y llenar los requisitos que indica la Inspección General.

Exp. 1.578, S.—Hacer saber á la señora Mercedes S. de Rosquellas, Vice Directora de la Escuela Normal de San Juan, por vía de apercibimiento, que su reclamación acusa, no sólo falta de disciplina, sino un lamentable desconocimiento de sus más elementales deberes.

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se indica, á las siguientes personas:

Exp. 2.619, C. E. 14o.—Señoritas Matilde Malvigne Besio y María Teresa Malvigne Besio, para la escuela núm. 25 del C. E. 14o., en carácter de interinas.

Exp. 5.685, C. E. 5o.—Señorita María D. Lafont, para la escuela núm. 12 del C. E. 5o., en reemplazo de la señorita Teresa H. Parra, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.043, C. E. 12o.—Señorita Máxima Mercado, maestra normal, para la escuela núm. 29 del C. E. 12o., en reemplazo de la señora Adelina Cabrera de Lamónaco, á quien se traslada á la escuela núm. 14 del mismo Consejo.

Exp. b.998, C. E. 12o.—Señorita Soledad E. Pariente, maestra normal, para la escuela núm. 20 del C. E. 12o., en reemplazo de la señorita Martina Vidal Luna, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4848, C. E. 6.o—Señoritas Laura Pizarro y Francisca Romero, Maestras Normales, para la escuela núm. 17 del C. E. 6.o

Exp. 4687, C. E. 13.o—Aprobar los servicios prestados en la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 13.o, desde principio del curso, por el señor Joaquín Chavarría, como suplente del señor Francisco Villacosta, y nombrar en reemplazo de este último, cuya renuncia se acepta, al señor Ramón Avila, Maestro Normal.

Exp. 3579, C. E. 6.o—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 6.o, señorita María Mendoza, aprobando los servicios prestados por la suplente señorita Ernestina Pelaborde, y nombrar en reemplazo de la señorita Mendoza á la M. N. señorita Dominga Felisa Lamas.

Felicitar al Inspector de Música don Leopoldo Corretger por la correcta intervención que ha tomado en los festejos del Primer Centenario del Himno Nacional Argentino.

Manifestar á Tesorería que debe continuar haciendo efectivas las órdenes de pago que actualmente tenga en su poder.

Exp. 15.146, 1o.|912.—1o. Aceptar en arrendamiento la casa ofre-

cida por el señor Miguel Mauro, lindera de la ocupada por la escuela núm. 20 del Consejo Escolar 10o., en las condiciones indicadas en el informe de la Comisión *ad-hoc* de fojas 5, vta., y 6, mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, debiendo fijarse como término del contrato el mismo establecido para el de la calle Blandengues, es decir, hasta el 1o. de Marzo de 1915.

2.o Pasar el expediente al señor Abogado Asesor á sus efectos.

3.o Comunicar esta resolución al Consejo Escolar 10.o

Exp. 8.652, C|912. — 1o. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, relativa al saldo de la Subvención Nacional correspondiente á la Provincia de Córdoba, asignada por el Presupuesto del año 1912, para el fomento de la instrucción primaria.

2o. Ordenar el pago de su importe, ó sea la suma de ciento cincuenta y siete mil ciento setenta y un pesos moneda nacional, á favor del Consejo de Educación de la Provincia de Córdoba, con las imputaciones indicadas por Contaduría.

Exp. 12.879, P|912.—1o. Mantener la escuela núm. 19 del Consejo Escolar 12o. en su actual ubicación.

2o. Autorizar el gasto de doscientos pesos moneda nacional, en que se calcula el importe de las reparaciones necesarias en las casillas que existen en el terreno de propiedad del H. Consejo, sito en las calles San Julián y Argerich, á fin de instalar allí una nueva escuela.

3o. Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura á sus efectos.

Exp. 4.663, C.—1o. Autorizar á la Oficina de Suministros para que haga construir, con destino á la Contaduría, en el taller de refacciones, el mueble solicitado, como así mismo, para que adquiera la madera necesaria al efecto, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa A. Crestín y Cía., cuyo importe de ciento ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional se imputará en la forma indicada.

Exp. 667, P.—Aprobar la cuenta presentada por el Escribano Público, don Manuel Pasel, importe de honorarios y gastos correspondientes á escrituras que detalla la misma.

2o. Ordenar la liquidación y pago de la suma de trescientos diez pesos moneda naciona, importe de la expresada cuenta, la que se imputará como lo indica Contaduría.

Exp. 3.258, C.—Autorizar la ejecución de las obras de reparación proyectadas en el edificio ocupado por la escuela núm. 95 de la Provincia de Catamarca, de acuerdo con el presupuesto presentado, y cuyo importe de setenta y cinco pesos moneda nacional se imputará como lo indica Contaduría.

Exp. 4.349, C.—1o. Mandar pagar á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la suma de ciento ochenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, que le corresponde por saldo de la Subvención Nacional que le acordó el Presupuesto de 1912.

Exp. 4.467, I.—1º. Acordar la suma de un mil ciento cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, á la Inspección Administrativa de las Escuelas de Niños Débiles, para que abone el importe de los artículos de consumo suministrados á dichas escuelas durante el mes de Marzo ppdo., con cargo de rendir cuenta oportunamente.

2.º Ordenar su liquidación y pago, con la imputación indicada por Contaduría.

Exp. 5.488, A.—Ordenar se entregue al Arquitecto Asesor, señor Altgelt, con cargo de rendir cuenta, la suma de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, á fin de que abone á la casa Bielman y Hotties el importe de la mampara colocada en la escuela "Florencio Varela", con la imputación indicada.

Exp 2.180, 0|912.—1º. Aceptar la renovación del contrato relativo al arrendamiento de la casa calle Charcas núm. 3.460, ocupada por la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 10, mediante el alquiler mensual de setecientos pesos moneda nacional, á contar desde la fecha en que venció el anterior contrato, por el término de cuatro años, con opción de parte del H. Consejo, á uno ó dos años más, y siempre que el propietario de dicha casa ejecute por su exclusiva cuenta las obras indicadas por la Comisión *ad-hoc*, á fojas 8.

2º. Pasar el expediente al señor Abogado Asesor á sus efectos.

Exp. 6.012, P.—Dirigir nota á la Comisión de señoras Cooperadoras Salesianas, agradeciéndole su adhesión á las fiestas conmemorativas del 1er. Centenario del Himna Nacional, y felicitándola por la corrección con que actuaron los alumnos de sus escuelas.

Hacer saber en respuesta al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, que éste Consejo se preocupa en la actualidad de arbitrar la forma que más convenga á los intereses escolares no sólo para poder depositar mensualmente á la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, los descuentos aplicados en los haberes del personal dependiente de esta repartición, conforme á lo dispuesto en la Ley 4349, así como también todo lo adeudado en tal concepto desde la Administración anterior.

Exp. 3.947, O.—Suspender en sus efectos, hasta el año próximo, la resolución dictada en Marzo 5 del corriente, y por la cual se dispone que en aquellas localidades de los Territorios que carezcan de librerías ó negocios que expendan libros y útiles escolares, se haga la provisión á las escuelas de acuerdo con la inscripción total de alumnos, etc.

Exp. 3.764, C. E. 2º.—1º. Aceptar la propuesta presentada por Don Miguel Quaglio, relativa á las obras de reparación á efectuarse en los edificios escolares correspondientes al C. E. 2º., y por la cual se compromete á realizarlas por la suma de dos mil cincuenta y seis pesos moneda nacional .

2º. Pasar el expediente al Abogado Asesor á fin de que formalice el contrato respectivo.

Exp. 11.880, M|912.—Modificar el artículo 4o. de la resolución dictada á fojas 397 del presente expediente, en el sentido de que "las adquisiciones que realice la Oficina de Suministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o. de dicha resolución, se imputen provisionalmente, al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto, ó al que correspondiese en el nuevo, á sancionarse, con igual leyenda".

Exp. 3.879, S.—1o. Autorizar á la Oficina de Estadística para que, con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, ordene la impresión de los 200 registros de asistencia diaria solicitados, iguales á los que se enviaron en 1910 y 1911, y al precio de la última licitación; debiendo ser remitidos por intermedio de la Oficina de Suministros.

2o. Ordenar á Contaduría cargue oportunamente el importe de los expresados registros á la subvención de dicha Provincia.

Exp. 2.190, I.|912.—1o. Aceptar el comprobante agregado á fojas 26, y aprobar la presente rendición de cuentas que por la suma de trescientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, eleva el Inspector de Ejercicios Físicos.

2o. Hacer saber á dicho Inspector, que en lo sucesivo, debe acompañar los comprobantes de acuerdo con lo establecido al respecto por disposiciones reglamentarias vigentes, como así mismo, que debe solicitar previamente la ampliación de las sumas acordadas, si la asignada por un fin dado resultare insuficiente.

Exp. 2.010, C. E. 10o.—Autorizar al Consejo Escolar 10o., para que de su fondo de matrículas, y hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos, abone la subvención de setenta pesos moneda nacional, para casa, al Director de la escuela núm. 20 del expresado Consejo Escolar.

Exp. 3.464, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por los Consejos Escolares de la Capital, y correspondientes al mes de Febrero ppdo., con excepción de la del Consejo Escolar 6o., que debe explicar previamente, el gasto observado en el informe de la Inspección general de Contabilidad.

Exp. 4.979, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Marzo próximo pasado, que no hayan dado lugar á observaciones, y las de los demás, una vez subsanadas las deficiencias ó reparaciones que les formula en su informe la Inspección General de Contabilidad.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas que á continuación se mencionan, presentadas por:

Exp. 2.297, I.—El Inspector General de Territorios, señor Raúl B. Díaz, por la suma de ciento treinta pesos m|n., ($ 130.00 m|n.) por gastos de correspondencia, y correspondiente al mes de Febrero ppdo.

Exp. 772, I.—El Inspector General de Provincias, doctor Juan P. Ramos, por la suma de trescientos pesos m|n., ($ 300.00 m|n.) por

gastos de correspondencia y correspondiente al mes de Noviembre último.

Exp. 3.269, M.—El Mayordomo de la repartición, por la suma de novecientos setenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos m|n., ($ 974.95 m|n.), por gastos de Secretaría y oficinas, correspondiente al mes de Febrero ppdo.; con un saldo á favor del H. Consejo de doscientos diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos m|n., (pesos 218.75 m|n.)

Exp. 3.321, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, señor Fermín Uzín, por la suma de un mil sesenta y ocho pesos setenta y tres centavos m|n., ($ 1.068.73 m|n.), con un saldo devuelto á Tesorería de trescientos ochenta pesos sesenta y cinco centavos ($ 380.65 m|n.), por gastos de Visitadores, correspondientes al 4o. trimestre del año 1912.

Exp. 5.176, C.—El Consejo Escolar 8o., por la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos ($ 451 m|n.), con un saldo á favor del H. Consejo de ocho pesos quince centavos ($ 8.15), por gastos de eventuales, efectuados por las escuelas de ese Consejo, correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año próximo pasado.

Exp. 5.119, C.—El jefe de la oficina de decorado é Ilustración escolar, por la suma de quinientos noventa y nueve pesos setenta y siete centavos m|n., ($ 599.77), con un saldo de veinte y tres centavos m|n., (0.23 m|n.) á favor del H. Consejo, por gastos de eventuales, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Exp. 4.963, C.—El Consejo Escolar 8o., por la suma de cuatrocientos diez pesos diez centavos m|n., ($ 410.10 m|n.) con un saldo á favor del H. Consejo, de veintisiete pesos setenta y cinco centavos ($ 27.75 m|n), por gastos de eventuales, efectuados por las escuelas de ese Consejo, correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo del año ppdo.

Exp. 1.058, I.—El Inspector General de Territorios, señor Raúl B. Díaz, por la suma de ciento treinta pesos m|n., ($ 130.00 m|n.) por gastos de correspondencia, correspondientes al mes de Enero ppdo.

Exp. 1.956, C.—Aprobar las rendiciones de cuentas elevadas por los Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Enero ppdo., debiendo previamente exigirse al 4o., haga avisar con el Vocal Interventor los comprobantes respectivos.

Exp. 12.936, M|912.—Aprobar el balance de Caja del mes de Octubre del año ppdo., que eleva el Encargado Escolar de Posadas (Misiones), que arroja un saldo á favor del H. Consejo de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta y nueve m|n. ($ 553.49 m|n.)

1o. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de grado de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, hecho á favor de la señora Josefa Gorostiaga de García, con fecha 26 de Abril ppdo., por no haberse presentado la misma á ocupar el puesto.

2o. Nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, hasta el

31 de Diciembre próximo, á la actual Auxiliar de la misma escuela, señorita Josefina Rochaix; en lugar de ésta, en el puesto de Auxiliar, á la señorita Juana Ruth García, que ya desempeña otro cargo igual en el establecimiento.

Nombrar en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, para las Escuelas Normales que á continuación se indican, el siguiente personal:

Exp. 962, P.—Profesores de música (dos cátedras), para la Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay, á la señorita Emma L. Torres y señor César Rodríguez, con una cátedra cada uno, en reemplazo de la señora María Castaños Vivanco de Sosa del Valle, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 1º. de Marzo ppdo.

Exp. 1.684, P.—Maestra de grado de la Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay, á la maestra normal rural, señorita Berta Arévalo Ferrer, en reemplazo de la señorita María Sabina Figueroa, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Exp. 1.663, B.—Maestra de grado de la Escuela Normal de Tandil, á la maestra normal, señorita María Ortega, en reemplazo de la señorita Arminda S. Pereyra, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 1.º de Abril ppdo., y aprobar la designación provisoria del señor Juan J. Gattí, efectuada por la Dirección de la escuela, para sustituír á la recurrente desde el 2 de Abril ppdo., hasta la fecha en que sea nombrada la titular.

Exp. 973, E.—Ayudante de Ejercicios Físicos y dos ayudantías de Gabinetes para la Escuela Normal de Victoria, á la señorita Josefina Lambert y Alberto Hernández, respectivamente, con antigüedad al 1º. de Marzo ppdo.

Exp. 1.903, B.—Maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) á la maestra normal señorita María Antonia Campi, en reemplazo de la señora Blanca Parody de Solari, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 1.º de Abril ppdo.

Exp. 1.798, B.—Maestro de grado de la Escuela Normal de Quilmes, al maestro normal señor Adolfo Bazán, en reemplazo del señor Luis A. Pelliza, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Exp. 2.114, M.—Profesores de Matemáticas, Física y Química, de la Escuela Normal Rural de Posadas, á los profesores normales señores Blas V. Franco para la de Matemáticas y Ezequiel F. Leiva, para la de Física y Química, en reemplazo del señor Andrés F. Bianchi, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 21 de Abril ppdo.

Exp. 389, B.—1º. Profesores de Historia y Geografía y trabajo manual de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, con antigüedad al 1º. de Marzo ppdo., á los señores Ernesto Palavecino, de Historia y Geografía, y José A. Torres de trabajo manual, en reemplazo del señor Fermín González, que falleció.

2º. Nombrar maestro de grado en reemplazo del señor Ernesto Palavecino, que pasa á otro puesto, á la señorita Emilia Crespo.

Exp. 3.875, C.|911.—1º. Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de Noviembre próximo, la licencia que desde 1910 viene gozando la directora del Jardín de Infantes y profesora de Castellano de la Escuela Normal núm. 3, señorita Custodia Zuloaga, quien está al frente de un establecimiento análogo en la Provincia de Mendoza, haciéndole saber á la misma que dada esa situación irregular en que se encuentra, vencida esta prórroga, deberá optar en definitiva por uno ú otro puesto.

2º. Continuar como suplentes de la señorita Zuloaga, las señoritas Clorinda Araya y María Luisa Raices, respectivamente.

Exp. 57, C|911.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 4.671, K.—Reconocer como nuevo propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 9º. sita en la calle Juncal 2961. al señor Alejandro J. Kuhn y ordenar á Contaduría liquide á su nombre los alquileres que la misma devenga, á contar desde el 1º. de Abril del corriente año.

Exp. 4.002, R.—Acceder á lo solicitado por el señor Jefe del Regimiento 11 de Infantería de Línea, Teniente Coronel Carlos Rivas, para que se le provea de un ejemplar de cada uno de los seis retratos de próceres argentinos, y ordenar la provisión respectiva, por quien corresponda.

Exp. 3.977, I.—Reservar este expediente, por el que el señor Luis Cateu solicita el goce de sueldo, en el puesto ad-honorem, que actualmente desempeña, en la Inspección Médica, hasta tanto se sancione el nuevo Presupuesto.

Exp. 801, C.—Dirigir nota al Presidente del Consejo Escolar 12, pidiéndole se sirva informar si no existe en el radio en que se encuentra ubicada la casa en que funciona la escuela núm. 4 de su jurisdicción, otra adecuada, que pudiese alquilarse á fin de trasladar dicha escuela.

Exp. 15.242, D|912.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Técnico de la Dirección General de Arquitectura, señor E. M. del Pino, y mandarle pagar la suma de cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 56.40), como excedente de lo entregado á dicho Inspector.

Exp. 6.227, S|911.—Elevar con oficio este expediente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación á fin de que, si lo considera procedente, ordene el pago del referido crédito, con los fondos que se solicitaron oportunamente al H. Congreso, según lo informa la sección de contabilidad del expresado Ministerio, á fojas 2.

Exp. 568, R|911.—No hacer lugar á lo reclamado en este expediente por el señor Pedro Delgado, pués no es ante el H. Consejo, que tiene que entablar sus gestiones sinó ante la propietaria de la casa, señora Teodosia Lencisa de Roca.

Exp. 5.626, C.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 14.492, W|912.—Elevar á estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente.

Exp. 3.778, C. E. 11o.—Ordenar el pago de la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional, á favor de don José Ghiso, y como importe de la medianería del cerco levantado por él, debiendo Contaduría dar la imputación correspondiente al gasto.

Exp. 9.601, C|910.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Asuntos Legales, para que se sirva dictaminar sobre la cuestión planteada por el Asesor Letrado, en su dictamen de fojas 101, respecto de la carencia de derecho, por parte del H. Consejo, para aplicar multas que excedieran en su conjunto al depósito dejado en garantía.

Exp. 10.787, C|912.—Volver este expediente á la Dirección General de Escuelas de Córdoba, á los objetos indicados por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 5.321, R.—1o. Ordenar á la Directora de la escuela de Choele Choel (Río Negro), señorita María Teresa Amieva, expida matrículas y reciba en la escuela á los cuatro hijos del señor Juan D. Figueroa, sobre los que deberá ejercer una especial vigilancia, á fin de hacer lo posible por mejorar sus inclinaciones.

2o. Manifestar al Encargado Escolar don Héctor Moffat, que recabe de su antecesor, la entrega en forma de las existencias de la oficina, debiendo en caso negativo, dar cuenta al Consejo, y manifestarle que reitere las notas no contestadas á que se refiere en la del 25 de Abril.

Exp. 676, C.—Autorizar á las maestras normales rurales señoritas María Teresa Varela y María Eloisa Zamudio para continuar sus estudios en la Escuela Normal núm. 4 de esta Capihtal, siempre que en oportunidad rindan las materias pertenecientes al plan de las Escuelas Normales comunes y que no formen parte del correspondiente á las Normales Rurales.

Exp. 1598, C.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes para que á la brevedad posible busque casa, á fin de trasladar el Jardín de Infantes y grados de Aplicación, elevando oportunamente un contrato de locación ''ad referendum'', siempre que no sea factible el establecimiento del doble turno, teniendo por base el edificio que ocupa actualmente el curso, debiendo clausurar entre tanto el funcionamiento del Jardín de Infantes si las citadas condiciones higiénicas no se hubiesen modificado.

Exp. 4664, C. E. 14.o—Tomar en locación las casas ubicadas en las calles Coronel Ramón L. Falcón 4044 y Avellaneda 3738, con destino á instalar las escuelas á crearse en el Consejo Escolar 14.o, debiendo efectuar sus propietarios las siguientes reparaciones y modificaciones, además de las propuestas por la Comisión ''ad hoc'' en su informe de fojas 19 y vuelta: Casa Avellaneda 338, demolición del tabique existente entre las salas y supresión de las dos entradas laterales, conservando únicamente la del centro; y la casa Ramón L. Fal-

cón 4044, levantar á doble altura el cerco de zinc que separa el jardín del terreno vecino; mediante el alquiler mensual de $ 400 m|n para la casa Ramón L. Falcón 4044, y de $ 500 para la de la calle Avellaneda 338, debiéndose firmar el contrato respectivo.

Exp. 802, B.—Suprimir los cargos que propone la Dirección de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, no haciendo lugar á la creación de una cátedra de Labores y Economía Doméstica, pues con ello volveríamos al mal á que pone remedio la medida anterior.

Exp. 6194, C. E. 4.o—1.o Llamar la atención de la Inspección General de la Capital y del Inspector Jefe de Escuelas Nocturnas, por no haber denunciado en su debida oportunidad el funcionamiento irregular de la escuela nocturna C del Consejo Escolar 4.o

2.o Recomendar á las Inspecciones la compulsa y estudio de las planillas-estadística de las escuelas de su jurisdicción, á los efectos del cumplimiento de la Ley y de los Reglamentos.

3.o Clausurar, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Educación y 4.o del Reglamento de Escuelas Nocturnas, las escuela C del Consejo Escolar 4.o, citada.

4.o Declarar cesantes, conforme al artículo 68 del mismo Reglamento, á su directora señorita Adelaida Gigena, y subpreceptoras María Emma Capurro y Adelaida F. Guzzetti.

5.o Suprimir el sobresueldo asignado al portero de dicha escuela y ordenar á la señorita Gigena haga entrega á la Oficina de Suministros, bajo inventario, de todos los muebles y útiles pertenecientes á la escuela nocturna de su dirección.

Exp. 2434, S|912.—No celbrar contrato de arrendamiento por el terreno de propiedad de la señora Francisca B. de Rivera, ocupado por la Escuela Normal de Esperanza, debiendo continuar dictándose la clase de Agricultura en la susodicha escuela.

1.o Dejar sin efecto la ubicación de las profesoras de Música señoritas María E. Sprovieri y Sofía Inés García Torres en las escuelas números 9 del Consejo Escolar 6.o y 3 del 8.o, en reemplazo de la señora Petrona di Pasquo de López, quienes desempeñarán sus funciones en la siguiente forma:

María E. Sprovieri en la escuela núm. 23 del Consejo Escolar 14.o, con su segunda cátedra completa.

Sofía Inés García Torres en la escuela núm. 20 del Consejo Escolar 13.o (una cátedra), en reemplazo de la señorita Ana María Galmes, la que á su vez dictará el horario correspondiente á su cátedra tan solo en la escuela núm. 18 del mismo Distrito.

2.o Nombrar con una segunda cátedra, profesoras de la materia, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas números 9 del Consejo Escolar 6.o y 3 del 8.o, á las señoritas Enriqueta Martínez y Juana Salinas, respectivamente.

3.o Los haberes de las profesoras mencionadas en el presente decreto se liquidarán por las escuelas donde desempeñan sus funciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—P. N. Arata, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 41.a

Día 19 de Mayo de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. Carlos Ibarguren

En Buenos Aires, á los diez y nueve días del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del Honorable Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5863, J.—Autorizar á la Inspección Médica Escolar para adquirir los artículos que se detallan en el Presupuesto de la Droguería del Indio,que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de "cuarenta y tres posos con cuarenta y cinco centavos ($ 43.45 m|n), se imputará oportunamente al Incisa 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Recursos del Consejo).

Exp. 1605, S.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Norma de Salta, para invertir hasta la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n), en la fiesta con que se celebrará en dicho establecimiento el Centenario de la Batalla de Salta, debiendo imputarse este gasto á los sobrantes del ejercicio de 1911, cuya inversión ha sido autorizada por decreto del Poder Ejecutivo.

Exp. 4591, S.—Desestimar por infundada la denuncia hecha por "Eco de Flores" contra directores de escuela en el Consejo Escolar 12.o yarchivar el expediente.

Exp. 4543, P.—1.o Aprobar el establecimiento del horario de doble turno en la escuela número 60 de Guatraché (Pampa), á cargo del director señor Felipe S. Garro, y á contar desde el 10 de Marzo, hasta tanto se nombre el maestro reemplazante de la señorita María L. Quiroga.

2.o La Contaduría liquidará el sobresueldo que por este concepto corresponda.

Exp. 14.980, P|912.—1.o Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela de Rolón (Pampa) en reemplazo de don Julio Barrionuevo que pasó á otro puesto, á la maestra normal rural señorita María Luisa Ratto.

2.o Acordar á la señorita Ratto un pasaje de General Acha á Bahía Blanca y otro de Bahía Blanca á Rolón.

3.o Librar orden de pago á su favor por la suma de veinte pesos moneda nacional en concepto de viático.

Exp. 12.242, C. E. 12.o—Pasar este expediente al Asesor Letrado para que formalice el contrato de locación ordenado por decreto de Marzo 31 ppdo., pero eximiendo al propietario de la obligación de ha-

cer frisos de madera en las piezas del fondo, y haciendo constar que las obras de blanqueo, pintura, recorrido de embaldozado, arreglo de pisos, etc., fueron ejecutados en las últimas vacaciones, según lo informa la comisión ad hoc. El propietario procederá á la demolición y construcción de los tabiques en la forma exigida.

Exp. 5367, J.—1.º Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa á la de clases señor Luis D. Passerón, por haber incurrido en el máximuh de inasistencias sin justificar á que se refiere el Reglamento.

2.º Acordar el pase que solicita el subpreceptor de la escuela primaria anexa á la de Caballería (El Palomar), señor Eduardo Saravia, á la que funciona en la de clases.

Exp. 3723, C. E. 6.º—Desestimar la terna propuesta por el Consejo Escolar 6.º para la nueva sección á crearse con motivo del aumento de alumnos inasistentes, en la escuela nocturna J del mencionado distrito, y designar al subpreceptor en disponibilidad, señor Luis del Pino, para ocupar ese puesto.

Exp. 1436 J.—Modificar la resolución del 15 de Febrero último en el sentido de que la apertura de los cursos en las escuelas de los Territorios, tenga lugar en las fechas fijadas con anterioridad á la citada resolución.

Exp. 7002, C. E. 6.º|909.—Reservar este expediente hasta tanto se sancione el nuevo presupuesto.

Exp. 938, S|912.—Trasladar la escuela nacional número 183, Departamento Ayacucho (San Luis), á la ''Médula'' del mismo departamento y pasar el expediente á estudio de la Comisión de Asuntos Legales, para que dictamine sobre el contrato de locación.

Exp. 14.676, L|912.—Contestar al señor gobernador de los Andes, respecto á los cargos formulados contra el Inspector señor Bartolomé Dupuy, de acuerdo con lo informado por la Inuspección General de Territorios con fecha 19 de Abril ppdo.

Exp. 2012, C. E. 12.º—Exigir la inmediata presentación á su puesto á la maestra de la escuela número 7 del C. E. 10.º señorita Juana Goodfellow, por no haber comprobado la cáusal que invoca para fundar su solicitud de licencia hasta el 30 de Septiembre próximo y no considerar como prueba la manifestación hecha por los padres de la misma, y en caso de que así no lo hiciera declararla cesante.

Exp. 4550, C.—Nombrar con carácter de interino, maestro de tercera categoría de la escuela de Gaimán (Chubut) al señor Ricardo Nichols, en reemplazo de la señorita Blanca Puw, cuya renuncia se acepta y ordenar á la Inspección General de Territorios que tan pronto como disponga de un maestro diplomado lo proponga en reemplazo del señor Nichols.

Exp. 5046, M.—Aprobar la suspensión de las clases de la escuela número 38 de Mendoza, dispuesta por el E. Escolar de Villa Diamante, con motivo de las obras efectuadas en el edificio ocupada por la misma escuela, á contar desde el 14 al 19 de Abril ppdo.

Exp. 4233, M.—Hacer saber al Inspector de la sección primera de los Territorios Nacionales, don Leopoldo Rodríguez, lo informado por la Inspección General con fecha 8 de Abril ppdo., con respecto á la suscripción que propicia con destino á los niños damnificados por las iundaciones en los Estados Unidos.

Exp. 4442, S.—Trasladar la escuela nacional número 53 de Santiago del Estero, ubicada actualmente en "Martínez", Departamento Salavina, á la estación "Real Sayana", Departamento de Avellaneda, donde según la Inspección General hay más de cien niños en edad escolar y local cedido gratuitamente.

Exp. 2436, V.—Considerar el presente pedido de elevación de categoría de la escuela nacional número 21 de Jesús María (Córdoba), cuando se dicte resolución en el proyecto de elevación de categorías de las escuelas nacionales en provincias, ó que se refiere la Inspección respectiva, y archivar el expediente.

Exp. 4171, C. E. 14.o—Devolver la presente terna presentada por el C. E. 14.o y toda otra que no se ajuste á los términos de la resolución de 28 de Abril último, sobre promociones del personal docente debiendo dársele inmediato vigor á la mencionada resolución.

Exp. 2608, C. E. 14.o—Designar á la directora de Escuela Infantil en disponibilidad con goce de sueldo, señora Susana G. de Torres, para ocupar la vice dirección de la escuela número 12 del C. E. 14.o que se encuentra vacante, hasta tanto pueda pronunciarse sobre la terna presentada por el mencionado Consejo Escolar, y pasar este expediente á la Oficina de Estadística para que exija el cuadro reglamentario de inscripción de alumnos á que hace referencia é informe sobre las condiciones en que se encuentran las maestras propuestas en la terna, debiendo acompañar copia de la resolución de 7 de Noviembre último, á que alude en su informe de fojas 5.

Exp. 3780, C. E. 14.o—No hacer lugar á la creación de una nueva sección en la escuela nocturna C del Consejo Escolar 14.o, por ser innecesaria, dado que la inscripción no está de acuerdo con lo prescripto en el artículo 11 del Reglamento de Escuelas Nocturnas.

Exp. 4993, J.—Clausurar la escuela que funciona anexa á la Prefectura General de Puertos por la poca asistencia diaria de alumnos y declarar en disponibilidad sin goce de sueldo al personal docente de la misma directores interinos sin título profesional, señores Horacio Guidobono del Barco y Eduardo de la Vega.

Exp. 3597, L.—1.o Hacer saber á la directora de la escuela número 23 de La Rioja, señora Azucena Oros de Pelliza, que la causal invocada para que se le acuerde nueva licencia hasta el 30 de Noviembre próximo no es suficiente, por lo tanto debe hacerse cargo de su puesto ó renunciar.

2.o Disponer que la intervención de la Inspección General de Provincias en todos los expedientes relativos á licencias del personal de su dependencia conviene sea necesaria y amplia, no obstante la redacción de los respectivos formularios.

Exp. 3148, J.—4.o Conceder en las condiciones reglamentarias la

licencia que solicita el Inspector de Territorios señor Leopoldo Rodríguez, si ha hecho uso de ella.

2.º Invitar al señor Rodríguez á retirar su renuncia, dada las razones en que la funda.

3.º Recomendar el despacho inmediato del asunto referente á los viáticos de los inspectores de Territorios, gastos de correspondencia, etcétera.

Exp. 3688, C. E. 10.º—Volver este expediente al Consejo Escolar 10.º, á fin de que proponga nueva terna, en vista de que los maestros propuestos, tienen un concepto profesional deficiente.

Exp. 4268, C. E. 14.º—Volver este expediente á Estadística é Inspección Técnica para que manifieste en qué se funda para aconsejar el nombramiento de nuevos subpreceptores y creación de clase, para la escuela nocturna A, del C. E. 14.º

2.º Hacer extensivo á las escuelas nocturnas los beneficios de la resolución de 28 de Abril último, que reglamenta las promociones del personal enseñante en las comunes.

Exp. 3063, C. E. 6.º—No hacer lugar á lo solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela número 25 del C. E. 6.º, señorita Matilde Ragui, si efectivamente ha sido jubilada como maestra ó directora de escuela en la Provincia de Buenos Aires; en caso contrario reconocerla como maestra de primera categoría de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Exp. 1700, P.—1.º Advertir á los maestros interinos regulares, que si no mejoran sus condiciones serán declarados cesantes, debiendo los inspectores informar oportunamente á este efecto.

2.º Declarar cesantes por mala actuación á los maestros interinos siguientes: Elisa Egle Samberg, Elisa Mayorga y Angélica Fassano.

Exp. 1625, C. E. 4.º|911.—Reincorporar al magisterio en mérito de lo dictaminado por el señor Comisionado de Didáctica, doctor F. P. Moreno, á la maestra señorita Valeria Alary, debiendo la Inspección Técnica, proponer la escuela donde esta maestra pueda prestar más eficientemente sus servicios.

Se dió lectura al siguiente proyectó presentado por el señor Comisionado de Didáctica doctor Francisco P. Moreno.

"Honorable Consejo:

Durante el tiempo que ejercí la Presidencia del Consejo Escolar 5.º, inicié en una de sus escuelas, la número 12, una serie de experimentos para contribuir más tarde á ampliar el programa educacional vigente, de manera que nuestra escuela primaria fuera la verdadera base del progreso nacional. No basta educar; hay que enseñar en ellas á trabajar: trabajar sin desperdicios de fuerzas; enseñar qué debe hacerse en forma atractiva, sin fatigas excesivas, asociando al esfuerzo intelectual, el manual, para preparar al niño desde su entrada al aula á su mejor desempeño en la vida.

Me ocupé en esa ocasión de un buen número de niños obreros, á los que llevé á la escuela una vez terminadas las clases. Concurrieron durante varios meses, al mismo tiempo que otros niños de más elevada

condición social, con los que se mezclaron anhelosos de mayores conocimientos cuyo valor les hicieron comprender los más preparados. Acortáronse así distancias sociales é intimáronse relaciones que aún duran.

Trato afable de parte de maestros y compañeros, enseñanza interesante y un pequeño refrigerio que calmara las fatigas de la fábrica, bastaron para olvidar malas inclinaciones, hijas de la ignorancia y del abandono.

Procedimiento análogo se usó con niñas obreras, y varones y mujeres manifestaron iguales anhelos: tener una escuela donde acudir después del trabajo, á la tarde, antes de retirarse á sus hogares.

Ese anhelo me ha preocupado constantemente desde entonces y se ha acentuado más en mí durante las visitas que he hecho á las escuelas nocturnas recientemente. Me han producido estas una impresión desagradable. Mal dotadas, generalmente mal dirigidas, con un programa deficiente en extremo, no atraen, más bien alejan. Sin embargo, su concurrencia muestra que hay jóvenes y hombres hechos deseosos de instruirse y que no cejan en sus afanes ante deficiencias que son los primeros en lamentar. En una de esas escuelas en que estaban representados, durante mi visita, veintiun oficios diferentes, se enseñaba á los alumnos letra gótica; en otra, sólo encontré cinco discípulos, tan deficiente era la enseñanza, y en una tercera presencié una clase de esteología humana: un parietal y una mandíbula eran descriptos por la maestra.

Creo que es de verdadera urgencia modificar el régimen de las escuelas nocturnas y adaptar sus programas á las necesidades sociales.

El número de locales escolares hace posible, sin aumentar mayormente los gastos, extender la acción y el beneficio de la escuelas nocturnas á más amplio radio. La instrucción que reciban sus concurrentes debe ser más práctica. Así decuplará la asistencia. Es clamor general de ellos una enseñanza más remuneradora, que responda mejor á las diversas tendencias, comerciales, industriales, con la que los jóvenes y las jóvenes queden preparados para formar los hogares sanos á indutriosos que necesita la nación. Despertar vocaciones útiles en los niños y en las niñas obreros y aún de los que creen no necesitar del trabajo, será siempre una de las tareas más nobles del H. Consejo, porque con ello contribuirá al gran futuro argentino.

Creo que un paso en este sentido sería aplicar los recursos de que disponía la escuela neoturna D, del Consejo Escolar 4.º, una de las citadas y cuya clausura se ha ordenado en sesión del 17 del corriente, creando con ellos la primera escuela de tarde que se establecería en el local de la número 12 del Distrito 5.º Esta escuela funcionaría durante todos los días hábiles de la semana desde las 5 y 30 hasta las 7 y 30 p. m. La enseñanza sería la que corresponde á la primera y segunda sección del programa actual de las nocturnas (Art. 41), agregándose economía doméstica y trabajo manual relacionado con la pequeña industria.

Concurrirían á ella con excepción, niños mayores de 12 años y menores de 15 que hubiesen comprobado serles absolutamente imposible asistir á las escuelas diurnas, y mujeres mayores de 12 años en las mismas condiciones. Dado sus fines, funcionaría los doce meses del año, y su personal podría constar de una directora con ciento treinta pesos mensuales, una subpreceptora con cien, dos auxiliares con setenta y cinco. Se invertiría en portero $ 10 y en luz y gastos $ 50, mensuales, destinándose la suma de $ 300 para instalaciones de alumbrado y útiles. Como se trata de una escuela especial, de experiencia, el personal debe ser nombrado en carácter de interino y directamente por el Consejo.

Propongo se nombre directora de esta escuela que funcionará anexa á la número 12 del Consejo Escolar 5.º, á la señorita Sara Abrahám, subpreceptora á la señorita Teresa Aguirre, y auviliares á las señoras Josefina Mañá de Rochaix y Cecilia A. de Muller. La dirección de esta escuela deberá elevar á la Presidencia en Diciembre del año corriente, un informe circunstanciado sobre la marcha de la escuela y las iniciativas surgidas en ella.

Si el H. Consejo se sirve disponer que el Consejo Escolar 5.º contribuya con la suma de setenta pesos mensuales de su fondo de matrículas para costear el refrigerio de los discípulos de esta escuela, no dudo que los beneficios generales á obtenerse serán mucho mayores.

El H. Consejo resolvió aprobarlo imputándose el gasto de 300 pesos que demanden las instalaciones y útiles á Recursos del Consejo.

Exp. 8635, J|912.—Hacer constar que en la sesión del 17 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Autorizar hasta fin del presente curso escolar, al señor Juan J. López, para que en su carácter de subpreceptor de escuelas nocturnas, preste sus servicios en la clase que funciona en el local de la Unión Vacinal, calle Lerma 360, jurisdicción del C. E. 10.º, imputándose su sueldo á fondos de matrícula del citado distrito.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y cinco p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 42.ª

Día 21 de Mayo de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. Carlos Ibarguren

En Buenos Aires, á los veintiun días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno*, *Carlos Dimet* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer saber á la Comisión Nacional de la Juventud, que no entra en las atribuciones del Consejo, autorizar la concurrencia de las escuelas á actos que no son oficiales, pudiendo concurrir en cambio, personalmente, los alumnos que así lo deseen.

Hacer saber telegráficamente al director de la Escuela Normal de Salta y al Inspector Nacional de Escuelas de la misma Provincia, que deben considerar feriados los días 23, 24 y 26 del corriente.

Exp. 5466, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional número 44 de la Provincia de San Luis, señor Franklin S. Ortiz y nombrar en su reemplazo por el resto del período 1913-1914 al señor Ambrosio Goldfasb.

Exp. 6092, E.—1.º Conceder licencia por el término de un año, á contar del 1.º de Junio próximo, con goce del cincuenta por ciento de su sueldo, conforme lo establecido en el artículo 96, Ley 4031, al empleado de "El Monitor", don Manuel Torres.

2.º Nombrar en su reemplazo por el término que dure su licencia y con la remuneración íntegra, que corresponde al cargo, á la señorita María Dolores Maldonado.

Exp. 5472, E.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Provincia de Entre Ríos, señor Juan A. Unánue y nombrar en su reemplazo por el período 1913-1914 al señor Eduardo Delfino.

Exp. 3393, C. E. 4.º—Conceder licencia desde el 3 de Abril ppdo., hasta el 3 de Junio próximo, solamente veinticinco días, con goce de sueldo, conforme á lo establecido en la disposición del 22 de Febrero del corriente año, á la maestra de la escuela número 14 del C. E. 4.º, señorita María Natividad Diutrans "(Enfermedad)", y nombrar en su reemplazo á la actual suplente señorita Celestina Battilana.

Exp. 4370 1|2, C. E. 13.º—Autorizar el funcionamiento de la escuela particular "Instituto Sarmiento", dirigido por don Manuel V. Pérez en el local Monroe 2164, jurisdicción del Consejo Escolar 13.º

Exp. 3586, C. E. 13.º—Conceder licencia desde el 1.º de Marzo ppdo., hasta el 31 del actual solamente cuarenta días con goce d esueldo, conforme á lo establecido en el artículo 9.º de la Disposición de 22 de Febrero ppdo., á la maestra de la escuela número 13 del Consejo Escolar 13.º, señorita Anatolia Delfino (Enfermedades); y nombrar en su remplazo con antigüedad de la fecha en que presta servicio, á la señorita Sofía Forcada.

Exp. 5033, C. E. 13.º—1.º Declarar confirmados en sus puestos respectivos, á aquellas personas con diplomas de profesor ó maestro normal nombrado en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, conforme á lo establecido en el artículo 17 de la disposición del 3 del corriente que los nombramientos de maestros para las escuelas primarias se hagan en carácter efectivo cuando los candidatos posean títulos expedidos por las escuelas normales.

2.º Continuar en vigor el mencionado Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para los profesores especiales.

Exp. 5695, J.—1.º Conceder licencia por el término de un año, á contar del 1.º de Junio próximo, al Auriliar Primero de la Inspección General de Territorios, don Gustavo Campos, con goce del 50 o|o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 4030 (Servicio Militar Obligatorio).

2.º Nombrar en reemplazo del señor Gustavo Campos, durante el término de su licencia y con la remuneración íntegra correspondiente al cargo, al señor Julio Malavino, domiciliado en la calle Malvinas número 56.

Exp. 5008, C. E. 14.º—1.º Trasladar á la escuela núm. 21 del Consejo Escolar 14.º, á la actual maestra de la número 17 del mismo, señorita María Luisa Oviedo Ortiz.

2.º Nombrar maestra de la tercera categoría para la escuela número 17 del Consejo Escolar 14.º á la maestra normal señorita Aurora Cova, en reemplazo de la señorita Ortiz.

Exp. 5425, J|912.—Ascender á director de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, al subpreceptor de la misma, don Adrián Demaría, quien desde hace tiempo viene desempeñando interinamente las funciones de tal.

Exp. 6171, J.—Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal de Marina, de la Dársena Norte (Sección Depósito de Marinería), al señor Emilio Martínez Furques, por ser necesarios los servicios de un nuevo subpreceptor en dicha escuela, dado el número de alumnos concurrentes á la misma y su actual personal docente.

Autorizar al señor Presidente para resolver por si todos los pedidos de reparaciones y pequeños gastos de las escuelas y oficinas dependientes del H. Consejo, que á su juicio fueren necesarios y á cubrirse con fondos del mismo, siempre que su importe no exceda de trescientos pesos m|n; debiendo dar cuenta de los realizados en el transcurso de cada mes, en la última sesión correspondiente á él, que celebrase el H. Consejo.

Exp. 4470, C. E. 6.º—Aprobar los servicios prestados por el señor Raúl Orihuela en la escuela número 5 del Consejo Escolar 6.º, en carácter de suplente del maestro señor Justo E. Mieres; debiendo Contaduría practicar la liquidación de haberes correspondientes.

Declarar feriado el día 23 del corriente para el turno de la tarde de las Escuelas Normales de la Capital, á fin de que sus alumnos puedan concurrir á la fiesta que tendrá lugar el mismo día á las 2 p. m., haciéndose notar al Centro de Estudiantes Normales, que por los Reglamentos sólo son feriados los días 24 y 25 de Mayo, pero por la circunstancia especial de estar ya preparado el festival para el día 23, se resuelve en la forma expresada.

Exp. 5270, P.—Hacer presente al Jefe de Mesa de Entradas, señor Antonio E. Montaldo, de las quejas que contra él formulan los empleados que han intervenido en el presente sumario, que corre agregado á este expediente, para que en lo sucesivo, en el trato diario con

los mismos suavice en lo posible sus maneras á fin de no alterar la buena armonía entre los empleados de la casa.

Comisionar á don Amable Alvarez, para que escriba gratuitamente para el "Monitor de la Educación Común", una relación de la fiesta del Centenario de la Batalla de Salta; acordándose al mismo y al fotógrafo que le acompañará en la jira, los pasajes necesarios para trasladarse á dicha provincia.

Exp. 5713, D.—Hacer saber á la Dirección General de Arquitectura que la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad proveerá gratuitamente las lamparitas á que hace referencia, con cargo de devolución por parte del Consejo de las que resulten deterioradas; debiendo agradecerse por nota á la expresada Compañía esta donación.

Exp. 5031, P.—Siendo infundada la observación formulada; estar á lo resuelto:

Exp. 4326, C. E. 13.o—1.o Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 1 del Consejo Escolar 13.o al maestro normal Santiago G. Faas.

2.o Aprobar los servicios que en carácter de suplente haya prestado el señor Rafael Lamberti en la mencionada escuela.

1.o Dejar sin efecto la resolución por la que se designó á la señora Josefina M. de Rochaix, para ocupar el puesto de maestra de grado de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, de que no se hizo cargo la señora Josefa Gorostiago de García, en vista de que aquella señora carece de título profesional.

2.o Poner nuevamente en posesión del puesto de auxiliar que tenía con anterioridad á la fecha en que fuera designada maestra de grado, á la expresada señora Josefina M. de Rochaix.

3.o Crear un nuevo puesto de auxiliar en el mismo establecimiento, nombrándose para desempeñarlo á la señorita Juana Ruth García, por haber sido restituída la señora de Rochaix en el puesto que aquella ocupó en su reemplazo; con imputación al Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Septiembre de 1912.

4.o Los nombramientos á que se refiere esta resolución son en carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.

Exp. 3053, C. E. 12.o|909.—Aceptar la cesión del terreno situado en el Parque Centenario, sobre las calles Amambay y Chubut, hecha á favor de este Consejo por la Municipalidad de la Capital con fecha 15 de Julio de 1910 y bajo las condiciones establecidas por aquella corporación en la referida resolución de Julio 15, debiendo pasar este expediente á los efectos del caso, al Abogado Asesor.

Exp. 5888, M.—Reiterar á la Contaduría la resolución de 13 del corriente, por la que se le ordenaba una nómina de las propiedades fiscales y otras de las particulares ocupadas por escuelas ó dependencias del Consejo, haciendo constar en esta última, el nombre del propietario, alquiler estipulado, fecha desde la cual se liquida y término del contrato.

Nombrar regente y profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) para la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), en reemplazo del

señor José V. Bazán, que pasó á otro puesto, y con carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo, al maestro normal don Horacio J. Espinosa y á la señorita Catalina Consigli, respectivamente, cesando ambos en sus funciones de maestros de grado que desempeñan en la misma escuela; sin perjuicio de que se continúe buscando el expediente á que alude el precedente informe de la Inspección General de Escuelas Normales.

Nombrar Bibliotecario para la Escuela Normal de San Juan, en reemplazo de la señorita María Esther Rodríguez, que cesó por carecer de título habilitante para desempeñar el puesto, y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita Ernestina Sánchez.

Que la Contaduría dé cuenta al H. Consejo, con seis meses de anticipación, de la fecha en que venza todo contrato de locación de casa arrendada para el funcionamiento de escuelas ú oficinas de su dependencia, con expresión de precio y demás datos que puedan interesar ante una posible renovación del contrato.

Exp. 1814, S.—Nombrar profesores de Historia (una cátedra) y de Dibujo (una cátedra) para la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, en reemplazo del señor José M. García, que falleció, y con carácter de interinos, hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Celso Vera y á la señorita Adela Rodríguez, respectivamente.

Exp. 4465, J.—Rectificar la resolución de 3 del corriente recaída en este expediente, en el sentido de que la rendición de cuentas que por ella se aprueba es por Febrero y no por Marzo como por error se consignó.

Exp. 4664, C. E. 14.o—Hacer constar que los gastos que origine la locación de los edificios calle Ramón L. Falcón 4044 y Avellaneda 3738, resuelta en la sesión del 17 del corriente, con destino al funcionamiento de dos escuelas del Consejo Escolar 14.o, es con imputación á fondos de matrícula del mencionado Consejo.

Exp. 3738, C. E. 11.o—Hacer constar que el importe de la medianería del cerco levantado por don José Ghiso, cuyo pago se ordenó en la sesión del 17 del corriente; es por $ 28.50 y no por $ 57 como se consignó.

Exp. 6313, J.—1.o Conmemorar la Semana de Mayo por las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo, en la forma establecida por resolución de 9 de Mayo de 1908, y de acuerdo con las instrucciones de la circular de 20 de Abril de 1910.

2.o Las escuelas de la Capital bajo los auspicios de los CC. EE. respectivos, cantarán el Himno Nacional en la mañana del 25 de Mayo, á las 9 a. m. en la calle, al frente de sus locales ó en las plazas comprendidas en la jurisdicción de cada Distrito; debiendo concurrir cada escuela á la plaza que tenga más próxima, entonando las marchas y cantos patrióticos reglamentarios, con excepción de las escuelas que presenciarán la Revista y Desfile Militar, y que se detallan en la nómina adjunta.

3.º Festejar el día 8 de Julio próximo, la Jura de la Bandera.

4.º Declarar día de asueto para las escuelas de la Capital, el día Lunes 26 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 43.ª

Día 28 de Mayo de 1913

En Buenos Aires, á los veinteyocho días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguid ael H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Encomendar á la Dirección General de Arquitectura, la instalación de luz y campanillas de la Escuela Normal número 6 de la Capital, como así también el cambio del nombre que figura actualmente al frente del edificio ocupado por dicha escuela, por el del doctor ''Vicente López y Planes''.

Exp. 5450, J.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 15 del corriente por la que se concede tres meses de licencia al Inspector doctor don José S. Salinas.

2.º Que la Presidencia tome las medidas del caso para que se traslade á un visitador de la sección de Salta á ejercer sus funciones en Jujuy,, como reemplazante del precitado señor Salinas á quien se suspende en el ejercicio del cargo por el término de tres meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Reglamentario de la Ley Electoral, fecha 30 de Marzo de 1912.

Exp. 12.295, R|912.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento del señor Antonio Bianchi en su carácter de maestro con sueldo de tercera categoría de la escuela de Ruca Luan (Río Negro).

2.º Pedir al señor Encargado Escolar de la localidad, se sirva informar con toda precisión, si efectivamente la escuela de su dependencia funcionó bajo la dirección del señor Bianchi y en caso afirmativo, por cuántos días.

1.º Autorizar al Encargado Escolar de General Conesa (Río Negre) que haga trasladar á otro lugar del terreno que ocupa el edificio escolar el molino que surte de agua á la escuela de su dependencia, en vista del peligro que ofrece su permanencia en el lugar donde se encuentra; con cargo de elevar los comprobantes de los gastos que se efectúen para ordenar su inmediato pago.

2.º Imputar este gasto á "Recursos del Consejo".

Dirigir nota al Departamento Nacional de Higiene, solicitándole quiera servirse ordenar la remisión á la brevedad posible, á la escuela número 24 de Concepción (Misiones), de 150 placas para vacuna, para contrarrestar la epidemia desarrollada en la misma localidad.

Proveer por Suministros, previa intervención del Control, los útiles que se solicitan y que existan en depósito, debiendo pedir y elevar presupuesto para la adquisición de los restantes.

1.º Trasladar de la Escuela Normal de Profesoras número 1 á la Normal de Profesores de la Capital, al profesor de Matemáticas (1 cátedra), señor Pedro Etchepare, en reemplazo del señor Manuel Pereyra, que falleció.

2.º Nombrar profesor de Matemáticas (una cátedra) para la vacante que deja el señor Etchepare, al profesor normal señor Tomás Carrone.

Exp. 2006, B.—Nombrar maestro de grado de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), á la maestra normal señorita Juana Delia Istander en reemplazo del señor Raymundo J. Vargas, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Nombrar profesora de francés (dos cátedras) para la Escuela Normal de Jujuy, á la señorita María Justina Bustamante en reemplazo de la profesora normal señorita Juana Cambolive que fué trasladada en iguales condiciones á la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy.

Exp. 6178, E.—1.º Conceder licencia desde el 10 de Junio próximo hasta el 10 de Junio de 1914, con goce del cincuenta por ciento de su sueldo (50 o|o), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 4031, al empleado de la Oficina de Estadística, don Juan José Arena (Servicio Militar).

2.º Nombrar suplente del señor Arena, mientras dure la licencia concedida á éste, á la señorita Blanca Carrano, con la remuneración del cincuenta por ciento que corresponde al cargo.

Exp. 5912, E.—1.º Conceder licencia desde el 1.º de Junio próximo hasta el 1.º de Junio de 1914 con goce del cincuenta por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 4031, al empleado de Estadística don Otto Enrique Widner (servicio militar).

2.º Nombrar suplente del señor Wildner al señor Hugo Natalizio con la remuneración del cincuenta por ciento que corresponde al cargo.

Exp. 5924, E.—1.º Conceder licencia desde el 26 al 31 del corriente, con goce de sueldo y licencia por el término de un año, á contar del 1.º de Junio próximo hasta el 1.º de Junio de 1914, con goce del cincuenta por ciento del sueldo conforme á lo establecido en el artículo 96 de la Ley 4031, al Ayudante de primera de la oficina de Estadística señor Ario Rinaldini (servicio militar).

2.º Nombrar suplente del mismo por el tiempo que dure la expresada licencia, al señor Hilario Sacierain con la remuneración del cincuenta por ciento que corresponde al cargo.

Exp. 6262, I.—Autorizar á la Inspección Técnica para invertir hasta la suma de $ 100.000 m|n en los gastos que origine la concurrencia de niños de las escuelas á la Revista que tendrá lugar el día 25 del corriente, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 5850, C.—1.º Conceder licencia por el término de un año, con goce del cincuenta por ciento de su sueldo, conforme á lo establecido en el artícul o96 de la Ley 4031, al escribiente de Contaduría señor Marcos Torres Palacios.

2.º Nombrar en su reemplazo por el tiempo que dure su licencia, al señor Jorge Selva, domiciliado en la calle 51 núm. 692 (La Plata), con la remuneración del cincuenta por ciento que corresponde al cargo.

Exp. 5738, S.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 33 de la provincia de San Juan, señor Daniel Montaño, y nombrar en su remmplazo por el período 1913-1914 al señor Ramón Roco.

Exp. 5717, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 99 de la provincia de Corrientes, señor Juan R. Canteros, y nombrar en su reemplazo por el período 1913-1914 al señor Macedonio Falcón.

Exp. 5768, P.—1.º Aprobar la medida adoptada por el señor Encargado Escolar de Simson (Pampa), al ordenar la clausura por ocho días de la escuela de su dependencia, en vista de la epidemia de fiebre tifoidea desarrollada en dicha localidad.

2.º Hacer saber al expresado funcionario que puede prolongar dicha clausura hasta el término de un mes.

3.º Pedir al mismo se sirva suministrar los siguientes datos:

a) Origen del agua de consumo de dicha escuela (1.ª ó 2.ª napa).

b) Distancia del pozo de agua á los pozos de aguas servidas.

c) Existencias ó no de tanques y filtros en dicha escuela.

d) Croquis relativo á la distribución de cañerías, tanques y filtros.

Exp. 2194, S.—Aprobar el proceder de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras núm. 1 del Rosario de Santa Fe al suspender las clases de dicho establecimiento desde el 28 de Abril ppdo. hasta el 2 del actual, con motivo del movimiento huelguista obrero producido durante esos días.

Exp. 2215, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º del corriente hasta el 30 de Octubre próximo, al Profesor de Literatura (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, señor Pedro P. Enrique; designándose para reemplazarlo por igual tiempo al doctor J. A. Zuesnabar, propuesto por la respectiva Dirección, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp. 15.082, C. E. 9.º|910.—1.º Ordenar á la Dirección de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 9.º proceda á desalojar á la mayor brevedad la casa que ocupa en la calle Vicente López núm. 385.

2.º Acordar á la Directora de la misma, señora Jacinta F. de Palau, la subvención de $ 80 m|n, que le corresponde por alquiler de ca-

sa; debiendo imputarse este gasto á Fondo de Matrículas del mencionado Consejo Escolar, hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de Gastos la partida correspondiente.

Nombrar con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo, profesores de Literatura (una cátedra) y de Castellano (una cátedra) para la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, á la señorita Jole Caballero y señor Coriolano Alberini, respectivamente, que han substituído durante la licencia acordada al titular doctor Carlos Octavio Bunge, cuya renuncia se acepta con antigüedad al 15 de Mayo corriente.

Exp. 5911, F.—1.º Aprobar la medida adoptada por el señor Encargado Escolar de Formosa, al disponer con fecha 9 del actual, la clausura de la escuela núm. 4 de su dependencia, en vista de la inundación provocada por el desbordamiento del riacho Formosa.

2.º Pedir al aludido funcionario adopte también las medidas que juzgue convenientes tendientes á la mejor conservación del material de enseñanza perteneciente á la escuela aludida.

Exp. 5492, O.—Declarar cesante por razones de mejor servicio, al empleado de la Oficina de Suministros señor Antonio Ganghi, no llenando la vacante por tratarse de un puesto fuera de presupuesto.

Exp. 6333, O.—Declarar cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al empleado de la Oficina de suministros señor Alcides M. Harispe, no llenando la vacante por tratarse de un puesto fuera de presupuesto.

Erp. 6172, D.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para adquirir los artículos que se detallan en su nota núm. 915 del 20 del mes actual.

Exp. 4710, C. E. 8.º—Conceder licencia desde el 24 de Marzo ppdo. hasta el 15 del actual, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, conforme á lo establecido en el artículo 9.º de la Disposición de 22 de Febrero del corriente año, á la maestra de la escuela número 3 del Consejo Escolar 8.º, señorita Eulalia Errotaberea (enfermedad); aprobándose los servicios que haya prestado y los que seguirá prestando en su reemplazo la señorita Elisa O. Delder, domiciliada en la calle Paraguay núm. 2916.

Exp. 1637, P.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar titular de General Acha (Pampa), doctor Miguel Hourcade, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2.º Nombrar en su reemplazo al señor Conrado Ferrer.

Exp. 6127, B.—Aprobar la clausura de la Escuela Nacional número 102 de la provincia de Buenos Aires, desde el 11 al 26 de Abril último, en vista de haberse producido varios casos de difteria en la localidad donde funciona la escuela de referencia.

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 1.º de Infantería (Campo de Mayo), al señor Diego A. Gutiérrez de León.

Exp. 6274, D.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Secretario de la Dirección General de Arquitectura don Carlos D. Scala.

1.º Aceptar la medida propuesta por el señor Comisionado de Didáctica doctor Francisco P. Moreno.

2.º Disponer que en lo sucesivo, los inspectores técnicos, médicos y especiales, lleven además una libreta personal de inspección, en donde hacer constar diariamente sus observaciones, de tal manera que esas anotaciones puedan ser presentadas y verificadas cuando les sea exigida la presentación de la libreta.

Conceder licencia por quince días con goce de sueldo, á contar del 27 del corriente, á la auxiliar principal de la Oficina de Estadística, señora María S. de Insiarte (enfermedad de una hija).

Exp. 13.805, E|912.—1.º Aprobar el proceder de Contaduría al disponer que en planillas del mes en curso liquidará los haberes correspondientes al subpreceptor suplente de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería de Montaña, don Blas Correa, á contar desde el 1.º hasta el 25 de Febrero último.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento del aludido subpreceptor suplente, por ser innecesarios sus servicios.

3.º No hacer lugar al reclamo de haberes que por el mes de Enero último formula, en vista de no haber prestado servicios durante ese tiempo por estar la escuela de vacaciones.

Exp. 2574, C. E. 8.º—Conceder licencia desde el 1.º de Marzo último hasta el 22 del corriente, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, conforme á lo establecido en los artículos 9.º y 14 de la disposición de 22 de Febrero ppdo., á la maestra de la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 8.º, señora Teodolina Armanini de Martinelli (enfermedad); quien antes de reanudar sus tareas deberá someterse á un examen en el Cuerpo Médico Escolar.

2.º Aprobar los servicios que en carácter de suplente de la señora de Martinelli haya prestado la señorita Adelina Cámara.

Exp. 3631, C. E. 13.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 17 del Consejo Escolar 13.º, señorita Carmen Savón, debiendo anotarse en su foja de servicios la disposición de 5 de Mayo último.

2.º Aprobar los servicios que en carácter de suplente haya prestado la señorita Elisa O'Dolder en la escuela núm. 17 del Consejor Escolar 13.º

3.º Acordar el pase de la actual maestra de la escuela núm. 17 del Consejo Escolar 1.º, señorita Celia Aberastury, á la núm. 17 del Consejo Escolar 13.º en reemplazo de la señorita Savón.

4.º Designar la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 10.º para que en ella preste servicios y en reemplazo de la expresada señorita Aberastury, á la actual maestra de segunda categoría de la escuela núm. 12 de General Acha (Pampa) adscripta á la Inspección Técnica, señora Orencia Fost de Ramos, domiciliada en la calle Thames núm. 2423.

Exp. 3039, C. E. 12.º—Prorrogar desde el 1.º hasta el 30 de Abril último con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º y 14 de la resolución de 22 de Febrero ppdo., la licencia concedida por disposición de 16 de Abril último, á la maestra de la escuela

núm. 9 del Consejo Escolar 12.º señorita Josefina Casas (enfermedad); aprobándose los servicios que en su reemplazo haya prestado la suplente de la misma, señorita Zulema Naón.

Exp. 6361, C.—1.º Conceder licencia por un año, á contar del 1.º de Junio próximo y con goce del cincuenta por ciento de su sueldo, conforme á lo establecido en el artículo 96 de la Ley 4031, al auxiliar primero de Contaduría señor Oscar F. Errecart (servicio militar).

2.º Nombrar suplente del mismo, por el término que dure su ausencia, al actual escribiente de la citada oficina, señor Ernesto Trivisonno.

Exp. 6341, L.—1.º Conceder licencia por un año, á contar desde el 1.º de Junio próximo y con goce del cincuenta por ciento de su sueldo, conforme á lo establecido en el artículo 96 de la Ley 4031, al empleado de la Olcina de Suministros, señor José María Lastra (servicio militar).

2.º Nombrar suplente del mismo por el término de su ausencia y con la remuneración íntegra correspondiente al cargo, al señor Diego Troisi, domiciliado en la calle Honduras núm. 1261.

Exp. 6239, E.—1.º Declarar cesante por haber hecho abandono de su puesto, al escribiente de Estadística don Guillermo Rodríguez Larreta.

2.º Nombrar escribiente para la citada Oficina de Estadística y en reemplazo del señor Larreta, á la señorita Sara Graciana, domiciliada en la calle Cabildo núm. 2392 (Belgrano), con cargo de rendir un examen especial, de acuerdo con el artículo 1.º de la resolución de 22 de Febrero ppdo.

Exp. 1710, A.—Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación por la suma de $ 1.200 m|n á favor del señor Julio L. Agurre, importe de los alquileres de la casa que ocupa la Escuela Normal "Sarmiento" de Mendoza, que se le adeudaban por los meses de Enero y Febrero de 1912, con imputación á sobrantes de 1912.

Exp. 5682, C. E. 4.º—1.º Conceder licencia en las condiciones reglamentarias, desde el 23 de Abril ppdo. hasta el 23 del corriente, á la maestra de tercera categoría interina de la escuela núm. 11 del Consejo Escolar 4.º, señora María Carolina C. de Labal (enfermedad).

2.º Declarar cesante á la mencionada maestra señora de Labal, por ser innecesarios sus servicios, á causa de la refundición de grados en la escuela de referencia.

Exp. 924, S|912.—Declarar vacantes las becas que gozaban los siguientes alumnos de la Escuela Normal Rural de La Banda (Santiago del Estero) por haber terminado sus estudios:

De $ 50 m|n, á contar desde el 1.º de Diciembre ppdo: Gregoria Ibáñez, Angélica Montes de Oca y Emilia Romero Alvarez; de $ 25 m|n: Isabel de la Silva, Hortensia Barrionuevo, Paula Trejo y Luis Robles; y de $ 25 m|n, á contar desde el 1.º de Marzo ppdo: Ana Avalo y Felicia Elvira Soria.

Exp. 5695, I.—Rectificar la resolución recaída en este expediente, en sesión del 21 del corriente, en el sentido de que la remuneración

que gozará el suplente del señor Gustavo Campos, empleado de la Inspección General de Territorios, señor Julio Malavino, no es íntegra como por error se consignó, sino con el 50 o|o del sueldo correspondiente al cargo.

Exp. 5002, C. E. 9.o—Ordenar al Consejo Escolar 9.o ocupe las piezas necesarias en el edificio fiscal Santa Fe 2257, ocupadas por la Directora de la escuela núm. 2, para instalar las oficinas del mencionado Consejo, debiendo la Inspección Técnica proponer la subvención para casa que le corresponda á la citada Directora.

Exp. 5108, P.—1.o Declarar cesante á la directora de la escuela número 39 de la provincia de Buenos Aires, señora María C. C. de Labal, en vista de los cargos graves que contra ella formula la Inspección General de Provincias.

2.o Nombrar Directora de la mencionada escuela núm. 39, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo de $ 50 mensuales, á la Profesora Normal señorita Elena E. Tomaszewski, siempre que renuncie el cargo que desempeña en las escuelas de la Capital.

Exp. 3902, C. E. 5.o|910.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para efectuar las ampliaciones solicitadas en la escuela número 11 del Consejo Escolar 5.o, pudiendo invertir la suma de $ 593.10 m|n, de acuerdo con lo informado por la misma oficina á fojas 6 vuelta del presente expediente.

Adquirir de la casa William E. Peck y C.o la cantidad de 1.640 bancos ''Irenton'' de dos asientos, número 5, al precio de $ 10.50 m|n cada uno, puestos en los depósitos de la Aduana de la Capital, debiendo abonarse los derechos por cuenta del H. Consejo.

Exp. 2411, S.—Permutar en sus respectivas cátedras, por razones de mejor servicio, á la Profesora de Moral Cívica (una cátedra) de la Escuela Normal núm. 2 del Rosario de Santa Fe, señora María G. de la F. de Lonca, y al Profesor de Historia y Literatura (una cátedra) de la Escuela Normal núm. 1 de la misma localidad, doctor Alejandro Murguiondo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 44.a

Día 31 de Mayo de 1913

En Buenos Aires, á los treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno*, *Carlos Dimet*, *Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2274, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º del corriente hasta tanto dure su mandato de vicegobernador al profesor de Física (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, doctor Félix Garzón Maceda; designándose para reemplazarlo durante ese tiempo al doctor Gregorio N. Martínez.

Exp. 5328, C. E. 9.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela número 6 del Consejo Escolar 9.º, señorita Carmen C. Barlaro, por haberse acogido á los beneficios de la Ley de Jubilaciones.

2.º Extender por Secretaría el certificado de cesación de servicios que solicita la recurrente señorita Barlaro.

Exp. 1305, C.—1.º Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Corrientes.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes el anticipo del primer bimestre de la Subvención Nacional que le acuerda á la misma el Presupuesto General.

Exp. 11.590, S|912.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y relativa al importe de las obras de reparación ejecutadas en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe), de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 9 de Enero de 1912 y modificaciones introducidas por la Dirección General de Arquitectura, según el certificado único de fs. 42 y 43.

2.º Ordenar el pago del importe de dicha liquidación, á favor del empresario de las obras, don Alberto Montaldo, el que asciende á la suma de seis mil seiscientos sesenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, debiendo imputarse el pago á la Ley 4874 (Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General de 1912).

3.º Requerir del expresado señor Montaldo la manifestación á que se refiere Contaduría á fs. 46 de este expediente.

Exp. 5544, J.—Aprobar los contratos agregados á este expediente, en la forma expresada por la Inspección General de Provincias á fojas 110 y 111.

Exp. 9604, C|910.—Pasar este expediente á informe del señor Abogado Asesor.

Exp. 4855, C|911.—1.º Trasladar al Inspector Seccional don Marcelino Martínez que acaba de ser rehabilitado, á la sección sexta (Río Negro), por haber ya transcurrido con exceso el período fijado por el reglamento como término de permanencia de los Inspectores en las secciones respectivas.

2.] Acordar al mismo plazo de un mes para que efectúe su viaje á Río Colorado, punto de residencia.

3.º Manifestar á dicho Inspector que su hija la señorita Martínez, maestra interina de la escuela de Gaimán, será trasladada á la escuela mixta de Río Colorado, si así lo solicita.

4.º El Inspector señor Daniel V. Ochoa, continuará en la sección cuarta hasta que termine el períado reglamentario.

Exp. 4862, C.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 1065, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de ''Ilustración'' de la escuela del Consejo Escolar 8.º, correspondiente á los meses de Marzo, Abril y Mayo del año ppdo., siempre que se subsane la deficiencia relativa á los comprobantes de fojas 9 y 28, que hace constar la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 2208, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de ''Eventuales'' de las escuelas del Consejo Escolar 6.º correspondientes á los meses del año ppdo., debiendo previamente subsanar la deficiencia observada por la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 2209, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de ''Ilustración'' de las escuelas del Consejo Escolar 6.º, correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo., debiendo previamente subsanar la deficiencia de que adolece el comprobante de fojas 25, como lo observa la Inspección General de Contabilidad.

Exp.1057, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de ''Ilustración'' de las escuelas del Consejo Escolar 8.º, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año ppdo., debiendo previamente subsanar las deficiencias anotadas por la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 5817, O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios de los señores Procuradores del H. Consejo, practicada por el Abogado del mismo doctor García Torres y relativa á los trabajos judiciales realizados por aquellos durante el mes de Abril ppdo.

2.º Aprobada, la liquidación practicada por Contaduría, páguese por Tesorería, previa intervención de aquella oficina, la suma de cinco mil novecientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 5927 m|n), de acuerdo con el siguiente detalle:

A don Antonio M. Frogone	$	520
,, ,, Florentino del Castillo	,,	550
,, ,, Mauricio Nirestein	,,	652
,, ,, Julio González	,,	675
,, ,, Alberto J. Austerlitz	,,	895
,, ,, Ambrosio J. Mitre	,,	600
,, ,, J. Ignacio Ríos	,,	620
,, ,, Federico Figueroa	,,	655
,, ,, Santiago López	,,	760
Total	$	5.927

Que se imputarán á Recursos del Consejo. Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912.

Nombrar profesora de Música para la escuela número 14 del Consejo Esclorar 13.º á la señorita María Teresa Lazcano.

Nombrar profesora de Labores, para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á la señorita Carmen Concepción Lema.

Exp. 6520, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría la suma de trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 358.839.68) moneda nacional, importe á que asciende la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas nacionales en provincias, correspondientes al mes de Mayo; debiendo imputarse este gasto á ''Recursos del Consejo'' (imputación provisional), Tesorería depositará de dicha suma á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de catorce mil quinientos treinta pesos con veintiun centavos ($ 14.530.21) moneda nacional, importe á que ascienden los descuentos practicados por concepto de la Ley 4349.

Exp. 6519, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de treinta y nueve mil seiscientos veinte y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 39.628.32), importe de los haberes devengados durante el mes actual, por la Inspección de Provincias (Ley 4874) y personal administrativo nombrado para el cumplimiento de la expresada Ley, debiendo imputarse este pago á ''Recursos del Consejo'' (Provisional), Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de dos mil ciento noventa y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2191.45 m|n), importe á que ascienden los descuentos practicados en dichos haberes por concepto de la Ley 4349.

Exp. 6518, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de diez mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 10.275), importe de los haberes y viáticos del personal de la Inspección de Provincias (Ley 2737), correspondiente al mes actual, debiendo imputarse este pago á ''Recursos del Consejo'' (Imputación provisional).

Tesorería deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cuatrocientos veinte y ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 428.75), importe á que ascienden los descuentos practicados en dichos haberes por concepto de la Ley 4349.

Exp. 6521, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de novecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 974.369.42) moneda nacional, importe de la presente planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital correspondiente al mes actual, con imputación provisoria, á ''Recursos del Consejo''; debiendo la primera de dichas oficinas depositar, de la expresada suma, en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos noventa pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 52.590.84) moneda nacional, por concepto de la Ley 4349.

Exp. 6516, C.—Pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, la suma de ciento veintitres mil seiscientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 123.638.78) moneda nacional, importe de las presentes planillas de sueldos administrativos de la Repartición y gastos de oficina correspondientes al presente mes; debiendo Tesorería depositar en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de la expresada cantidad, la suma de cinco mil setecientos dos pesos con treinta y cuatro centavos ($5702.34) de igual moneda, en concepto de descuentos practicados de acuerdo con la Ley 4349; imputándose este pago provisoriamente á "Recursos del Consejo".

Exp. 651, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de ciento sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos con treinta centavos ($163.38.30) moneda nacional, importe á que asciende la adjunta planilla de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los territorios y colonias nacionales, correspondiente al mes actual, debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" (imputación provisional).

Tesorería deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, la suma de siete mil doscientos veinticuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 7224.87) moneda nacional, importe á que ascienden los descuentos practicados por concepto de la Ley 4349.

Exp. 2307, C.—Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución: Modificar el artículo 2.º de la resolución adoptada en este expediente con fecha 1 del actual, en el sentido de que la señorita Elena Ruiz, deberá continuar prestando servicios como profesora de Dibujo en la escuela número 3 del Distrito 9.º

Exp. 846, L.—1.º Comisionar al Inspector de Escuelas Normales, señor U. Salinas, para qué se traslade á la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos) á fin de comprobar el grado de veracidad que tienen las denuncias formuladas en este expediente por la señora Isabel E. de Lorenzo contra la Dirección del mencionado establecimiento.

2.º Acordar para dicha jira, al citado Inspector, las siguientes órdenes de pasaje:

De Retiro á Zárate ida y vuelta (F. C. C. B. A.)

De Zárate á Gualeguay ida y vuelta (F. C. Entrerriano).

3.º Librar orden de pago á favor del mismo por la suma de ochenta pesos ($ 80.00 m|n), en concepto de viático, á razón de diez pesos diarios por ocho días que durará su cometido.

4.º Imputar las órdenes de pasaje y viático acordados, al Inciso 11, Item 206 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082).

Exp. 2569, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de siete mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 7187.50) moneda nacional importe de la presente planilla de sueldos y gastos de la Inspección General de Escuelas Normales, correspondiente al mes de Mayo corriente y cuyo pago debe efectuarse en la siguiente forma:

Sueldos y gastos.	$	6.579.71
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. . . .	„	607.79
	$	7.187.50

Y con imputación al Inciso 1.º, Item 8.	$	6.887.50
Inciso 11, Item 206.	„	300.—
	$	7.187.50

Exp. 3695, C. E. 13.º—Hacer constar que en la sesión del 28 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Dejar sin efecto el nombramiento de profesora de Dibujo de las escuelas números 9, 10 y 18 del Consejo Escolar 13.º recaída en 5 del corriente á favor de la señorita Elena Ruiz y nombrar en su reemplazo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Victoria M. Questa.

Exp. 3352, J|911.—1.º Librar orden de pago á favor del propietario de la casa ocupada por la escuela normal de maestras de Catamarca, don Valentín Varela, por la suma de un mil ciento setenta pesos ($ 1170) moneda nacional, importe que se le adeuda en concepto de alquileres, desde el 1.º de Abril de 1911 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, á razón de $ 130 mensuales; debiendo imputarse dicha suma á la Ley número 8914 (Crédito Suplementario).

2.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación del importe que por los alquileres de los meses de Enero y Febrero de 1912 se adeuda al mismo señor Varela, con la imputación indicada por dicha oficina á fojas 30.

Exp. 4362, V.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el recurrente señor Jacinto Vieta y archivar el presente expediente.

Exp. 2118, R.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la recurrente señora Victoria C. de Rovere, el importe de los haberes que desde el 1.º hasta el 22 de Febrero, hubieran correspondido á su esposo, el extinto profesor de dibujo don José Rovere.

Exp. 2286, J. — Ordenar á Tesorería deposite previa intervención de Contaduría en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital, doctor Aureliano Gigena, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300) en concepto de los honorarios que fueron regulados por la Excma. Cámara primera al perito calígrafo don Augusto Ibarra Pedernera, en el juicio sucesorio de don Juan Pablo Romualdo Bernard de la Fregoliere y de acuerdo con lo pedido en el oficio de fojas una.

Acusar recibo de la invitación que hace la Comisión Ejecutiva Pro-Monumento al doctor Nicolás Avellaneda, agradeciendo y manifestándole que se tratará de concurrir á la inauguración de dicha estatua.

Exp. 15.213, C.—Pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia

de San Luis, don Reynaldo Pastor, la suma de tres mil pesos ($ 3000) moneda nacional, importe que se le acuerda para gastos y viático de Visitadores, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría á fs. 1 del presente expediente la que se aprueba: al Inspector Nacional de la Provincia de San Luis, señor Reynaldo Pastor para gastos y viático de Visitadores... $ 3000; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General Vigente en 1912.

Exp. 3065, S|911.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 24 del presente expediente.

2.º Librar orden de pago á favor de Desiderio Moggi é hijos, por la suma de cinco mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 5596.96) importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Merlo (San Luis), deducido el 10 o|o que se retiene en garantía, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á los Incisos 13 y 16, Items 8 y 52 del Presupuesto de 1906.

Exp. 3064, S|911.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 19 del presente expediente.

2.º Librar orden de pago á favor de Desiderio Moggi é hijos por la suma de cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos ($ 5388.39) moneda nacional, importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Santa Rosa (San Luis), deducido el 10 o|o que se retiene en garantía; debiendo imputarse este pago á los incisos 13 y 16, Items 8 y 52 del Presupuesto del año 1906.

Exp. 3063,S|911.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 21 del presente expediente.

2.º Librar orden de pago á favor de Desiderio Moggi é hijos, por la suma de cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 4978.51) moneda nacional, importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Mercedes (San Luis), deducido el 10 o|o que se retiene en garantía de acuerdo con la liquidación aprobada, debiendo imputarse este pago á los incisos 13 y 16, Items 8 y 52 del Presupuesto del año 1906.

Exp. 3062, S|911.—1.º Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs. 24 del presente expediente.

2.º Librar orden de pago á favor de Desiderio Moggi é hijos, por la suma de cinco mil doscientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($5204.63) moneda nacional, importe del certificado final de las obras de construcción del edificio escolar levantado en Villa Dolores (San Luis), deducido el 10 o|o que se retiene en garantía de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á los Incisos 13 y 16, Items 8 y 52 del Presupuesto de 1906.

Conceder el plazo que solicita la maestra de segunda categoría de la escuela número 5 del C. E. 10.º señorita María Teresa Cartasso, para levantar el embargo que pesa sobre sus haberes.

Exp. 2345, C.—Aprobar el adjunto contrato celebrado "ad referéndum" entre el Inspector Seccional de Territorios, don Daniel V.

Ochoa y el propietario del vehículo con destino al transporte de los niños de ambos sexos del Distrito de Drofa Gabets (Chubut), á la Escuela Mixta de Trelew, don David Evan Davies, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional; debiendo por lo demás Contaduría liquidar las cantidades correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo, "solamente" en el caso de que se hubiera prestado dicho servicio, lo que informará la Inspección General de Territorios oportunamente á la expresada Oficina de Contaduría.

Archivar la nota pasada por la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas, acusando recibo á la que le dirigió el H. C. felicitándolas por el éxito con que actuaron los alumnos de las escuelas que sostienen, en las fiestas conmemorativas del Himno Nacional Argentino.

Exp. 2376, C. E. 5.º—Ordenar á la Oficina de Suministros, provea de dos máquinas de coser, á la escuela número 17 del Consejo Escolar ú.º, autorizándola al efecto para que las adquiera de la casa Singer, Sewing Machine y Cía., al precio aprobado en la licitación general de 1912 con imputación á Fondos de Matrículas del expresado Consejo; debiendo este depositar en la Tesorería de la Repartición la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional á los efectos del pago oportuno de la cuenta respectiva.

Exp. 1107, M.—1.º Aprobar el gasto de $ 1140 efectuado por el señor E. Escolar de San José (Misiones), don Casiano Carvallo.

2.º Aprobar asimismo, el adjunto balance de Caja elevado por el mencionado señor E. E. y correspondiente al segundo semestre del año ppdo., el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 532.05.

3.º Pedir al expresado funcionario se sirva tener á bien depositar, á la orden de este Consejo, en la sucursal del Banco de la Nación en Posadas, hasta la suma de $ 500 correspondiente al saldo de la referencia, ya que su existencia en Caja debe haberse acrecentado con los ingresos provenientes de la venta de matrículas y con lo cual pueden atenderse los desembolsos que necesita efectuar.

Exp. 2319, C.—Aprobar el adjunto contrato celebrado "ad referéndum", entre el Inspector Seccional de Territorios, don Daniel J. Ochoa y el propietario del vehículo con destino al transporte diario de los alumnos concurrentes á la Escuela de Gaimán (Chubut), don Ramiro Fernández, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 115 y el que durará los nueve meses del curso escolar á contar desde el 1.º de Marzo último.

Exp. 2788, M.—1.º No hacer lugar al subsidio que, para gastos de luto, solicita la señorita Edelmira Martínez, hermana de la extinta maestra de la escuela número 15 del Consejo Escolar 5.º, señorita Ercilia G. Martínez; como asimismo á la liquidación de los haberes que á esta última hubieran correspondido por las pasadas vacaciones.

2.º Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la señorita Edelmira Martínez, el importe de los descuentos que por inasistencias se aplicaron á la ex maestra señorita Ercilia C. Martínez.

Exp. 114, R|912.—Aprobar el adjunto balance de Caja elevado

por el señor E. E. de General Roca (Río Negro), doctor Alberto Lizarriaga correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año 1911, el que arroja un saldo á favor del H. C. de $ 114.43.

Exp. 5539, F.—Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el señor E. E. de Formosa don Oscar C. Mondada, correspondiente al producido de matrículas desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año ppdo. el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 89.09.

Exp. 15.019, J|912.—1.º Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios don Abrahám Mendieta, correspondiente al viático recibido por dicho Inspector durante el año ppdo. la que arroja un saldo á favor de $ 690.42.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del mismo Inspector, el saldo aludido en el artículo anterior.

Exp. 1048, R.—Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el señor E. Escolar, de Bariloche (Río Negro), don José de García, correspondiente al cuarto trimestre del año ppdo. el que arroja un saldo á favor del H. C. de $ 163.16.

Exp. 3843, C. E. 6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º, para que de sus fondos de matrículas, invierta la suma de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional, mensuales, en el pago del gasto que ocasiona el transporte del personal de la escuela número 17 de su jurisdicción, y por el que se abona actualmente la cantidad de noventa pesos.

Exp. 2892, P.—1.º Aprobar el gasto de la suma de $ 21 efectuado por el director de la escuela número 16 de Villa Alba (Pampa), don Gaspar Díaz Garro, en la colocación de alambre en las ventanas del edificio escolar aludido, en mérito á las explicaciones dadas por dicho director á fs. 2 vuelta de este expediente.

2.º Imputar el gasto al fondo de matrículas respectivo; debiendo al efecto remitirse este expediente al señor E. Escolar de la localidad á los efectos indicados precedentemente por Contaduría.

3.º Prevenir al mencionado director que no debe, en lo sucesivo, efectuar gasto alguno, sin la previa autorización del H. Consejo.

Exp. 14.492, W|912.—1.º Aprobar en todas sus partes el dictamen que precede del señor Comisionado de Asuntos Legales, doctor Carlos Dimet.

2.º Volver este expediente á Contaduría para que tome nota del citado dictamen y para que practique una nueva liquidación de los sueldos de vacaciones adeudados á la reclamante, á contar del 1.º de Diciembre de 1912 hasta el 15 de Febrero inclusive del corriente año.

Autorizar á la Presidencia para mandar confeccionar en la Intendencia de Guerra ó en la de Marina, los uniformes de invierno para los ordenanzas de la Repartición.

Que la libreta de inspección prescripta por la resolución, de fecha 28 de Mayo y que deberán llevar todos los inspectores técnicos, médicos y especiales dependientes del H. Consejo, se imprima con arreglo al formulario respectivo que determinará la Presidencia.

Con el fin de facilitar las jiras de los Inspectores el H. C. resuelve:

1.º Disponer que la Presidencia entregue á cada una de las Inspecciones Nacionales de Escuelas Normales, de Provincias y Territorios, los talonarios de pasajes necesarios; debiendo igualmente ponerse en Tesorería á la orden de cada uno de los Inspectores Generales la partida destinada para viático de los Inspectores, con cargo de rendir cuenta.

2.º Acordar en lo sucesivo en calidad de viático para las jiras de inspección la cantidad de $ 10 por cada día de jira.

Exp. 5092, S.—1.º Dar por autorizado el gasto á que se refiere este expediente y ordenar el reintegro de su importe total, ó sea de la suma de ciento quince pesos moneda nacional, á favor del empleado Carlos Sanna, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 como lo indica Contaduría.

2.º Hacer saber al expresado empleado Sanna, que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos, cualquiera que fuere su naturaleza, sin estar previamente autorizado por el H. Consejo, al cual corresponde, además, apreciar la importancia ó urgencia de los mismos.

Exp. 5450, J.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Inspector Viajero de la Provincia de Jujuy, doctor José S. Salinas.

2.º Disponer que el Visitador de Escuelas de la Provincia de Salta, señor Antonio R. Barberis, continúe desempeñando provisionalmente el cargo, debiendo pasar á reemplazarlo en sus funciones de Inspector viajero de la Provincia de Salta, el de igual categoría de la Provincia de Jujuy, señor Carlos Farfán.

Exp. 4925, A.—Conforme á lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4927, el H. Consejo resuelve:

1.º Corresponde el papel sellado de un peso, á cada una de las fojas de toda petición que se presente por particulares, ó funcionarios en miras de un interés particular, salvo las excepciones establecidas respecto de estos últimos en los incisos 2.º y 4.º del artículo 44 de la citada Ley.

Cuando una solicitud no se presente en el papel sellado correspondiente se le pondrá la nota rubricada de "no corresponde", conforme lo establece el artículo 52, y se reservará hasta que se repongan los sellos y se abone la multa; advirtiéndose, que si se admiten y dan trámite á solicitudes en papel común, ó sin la debida estampilla, se incurrirá en el décuplo de la multa del valor del sello á que se refiere el artículo 60 de esa Ley.

2.º En la reposición del sellado, debe exigirse el sello de un peso por cada foja que contenga las diligencias que la misma gestión ha provocado; pero no con respecto á aquellas que únicamente responden á necesidades de orden interno y control administrativo.

3.º En cuanto á las cuentas, cualquiera que fuese su naturaleza que excedan de veinte pesos y que lleven el "conforme" del señor Presidente del Consejo, ó de persona autorizada para conformarla, paga-

rán el sello en proporción á su importe y con arreglo á la escala que establece el artículo 2.º de la mencionada Ley, con excepción de aquellas que fuesen la consecuencia de un contrato extendido en el sello que la Ley determina.

4.º Dirigir circular á los jefes de oficinas de la Repartición, haciéndoles saber, para que á su vez lo hagan saber á los empleados de su dependencia, que las resoluciones recaídas en los expedientes sólo deben llegar á conocimiento de los interesados por intermedio de la Mesa de Entradas que es la encargada de hacer estas notificaciones, y que toda indiscreción en tal sentido, será corregida disciplinariamente.

5.º Comunicar esta resolución á la Mesa de Entradas con copia de dictamen producido por la Comisión de Asuntos Legales y publíquese en "El Monitor".

Exp. 5476, C. E. 12.º—Ordenar á Contaduría suspenda la liquidación de los alquileres que devenga la propiedad que ocupa la escuela número 27 del Consejo Escolar 12.º, sita en la calle Gauna número 1976, á contar desde el 26 de Abril del corriente año y hasta tanto el nuevo propietario acredite en forma su carácter de tal.

Exp. 5.005, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, señora Antonieta C. de Renauld, relativa á la inversión dada á la suma de ochenta pesos ($ 80.00) moneda nacional en eventuales durante el mes de Marzo último.

Exp. 4.994, I.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, por la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 486.95 m|n.), que recibió por planillas del mes de Febrero ppdo, para gastos urgentes de dichas escuelas, quedando un saldo á favor del Consejo, de trece pesos con cinco centavos ($ 13.05 m|n.).

Exp. 4.562, F.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas correspondiente al primer trimestre del año en curso, elevada por el señor Encargado Escolar de Formosa, don Oscar C. Mendada, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de trescientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos, ($ 358.35 m|n.)

Exp. 1.277, I.—Aprobar la adjunta rendición de cuentas por la suma de ciento treinta pesos ($ 130.00 m|n.) elevada por el señor Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, correspondiente á lo que recibió, por planillas, con destino al pago de la correspondencia oficial del mes de Diciembre del año ppdo., cuyo saldo de sesenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos, ($ 68.35 m|n.) á favor del H. Consejo, fué depositado en Tesorería con fecha 12 de Febrero último, según comprobante agregado.

Exp. 4.282, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección Técnica de la Capital, relativa á la inversión dada á la suma de ciento veinte y dos pesos con cincuenta centavos, ($ 122.50),

(valor en estampillas) para el franqueo de la correspondencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año; quedando un saldo á favor del H. Consejo de treinta pesos ($ 30.00) en estampillas, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 5.655, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de "gastos varios" que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de quinientos ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos ($ 585.66 m|n.), y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de tres mil cuatrocientos catorce pesos con treinta y cuatro centavos, ($ 3.414.34), que pasan á cuenta nueva.

Exp. 4.448, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos, ($ 144.80 m|n.) que agregados á los ciento cincuenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 155.20 m|n.), devueltos á Tesorería, hacen el total de los trescientos pesos ($ 300.00 m|n.), que se le entregó por planillas del mes de Enero ppdo., para correspondencia postal y telegráfica del mes de Febrero último.

Exp. 5.285, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el ex Inspector Viajero don Celedonio Brizuela, por la suma de un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos, (pesos 1.664.24 m|n.), que agregados á los trescientos nueve pesos con noventa y cinco centavos, ($ 309.95 m|n), devueltos por giro número 48.147, hacen el total de lo recibido en 1911 para giras de inspección (Ley 4874).

Exp. 5.605, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de "Gastos Varios", que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, don José S. Salinas, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de ciento cincuenta y dos pesos con noventa y cinco centavos, ($ 152.95 m|n.), y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ochocientos cuarenta y siete pesos con cinco centavos, ($ 847.05 m|n.), que pasan á cuenta nueva.

Exp. 1.139, P.—Aprobar el adjunto balance de Caja, elevado por el señor Encargado Escolar de Parera, (Pampa), don Segismundo Maure, correspondiente al producido de matrículas durante el año ppdo., el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ciento veintidos pesos con ochenta y ocho centavos, ($ 122.88 m|n.)

Exp. 5.660, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de novecientos cuarenta y cinco pesos con setenta y seis centavos, ($ 948.76 m|n.), y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de dos mil cincuenta y un pesos con veinticuatro centavos, (2.051.24 m|n.), que pasan á cuenta nueva.

Exp. 1.342, C.—Aprobar el presente balance de Caja elevado por

el señor Encargado Escolar de General Frías (Chaco), don Pedro Pailemau, correspondiente al producido de matrículas durante los años 1910, 1911 y 1912, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ciento nueve pesos, ($ 109.00 m|n.)

Exp. 919, T.—Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el señor Encargado Escolar de Buena Parada, (Río Negro), don M. J. Casamiquela, correspondiente al producido de matrículas durante el año ppdo., el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ciento dos pesos con ochenta y cinco centavos, ($ 102.85 m|n.)

Exp. 14.649, M|912.—Aprobar al adjunto balance de Caja elevado por el señor Encargado Escolar de Corpus (Misiones), don Manuel Munusury, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de noventa pesos con ochenta centavos ($ 90.80 m|n.), que pasa á cuenta nueva.

Exp. 3.425, I.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Contabilidad, á lós efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 5.544, I.—Aprobar los adjuntos contratos de locación de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en Provincias, cuyo detalle dá la Inspección General correspondiente en su informe de 15 de Abril último.

Exp. 3.425, I.—Pasar este expediente á informe de la Inspección General de Contabilidad á los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 5.453, C.—Aprobar los presentes balances de Caja y comprobación de saldos que eleva la Contaduría, correspondiente al mes de Enero ppdo.

Exp. 4.707, C.—1º. Autorizar al señor Encargado Escolar de Puerto Madryn (Chubut) para que invierta de los fondos de matrículas que administra, y con cargo de rendir cuenta, en oportunidad, la suma de $ 75, con destino á la compra de combustible para la escuela de su dependencia.

2º. Imputar este gasto, dado el caso que no pudiera cubrirse con los fondos de matrículas, á la partida del presupuesto que se sancionare para el año en curso.

Exp. 2.540, C.—Tener presente el pedido formulado por el profesor de Geografía de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, señor Francisco A. Pereyra, para solicitar al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la confirmación definitiva en su oportunidad.

Exp. 2.595, C.—1º. Aumentar en treinta pesos ($ 30 m|n.) el importe del presupuesto presentado por la casa Laborde y Cía., para la ejecución de las instalaciones á que se refiere la resolución dictada á fs. 3, siempre que la modifique en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura, debiendo el importe total de dicho gasto, que asciende á la suma de doscientos treinta y cuatro pesos ($ 234 m|n.) imputarse al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General de 1912.

Exp. 1.390, L.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del Director

de la escuela núm. 3 del Territorio de Los Andes, don Epifanio Echenique, la suma de $ 23, importe que se le acuerda en concepto de reintegro de lo invertido de su propio peculio en el pago del alumbrado de la Escuela Nocturna que dirigía.

Exp. 50, C. E. 14o.—Autorizar al Consejo Escolar 14o., para que de sus fondos de matrículas reintegre á la Directora de la Escuela Nocturna "E", de su jurisdicción, la suma de cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que la misma ha invertido de su peculio particular en el alumbrado del establecimiento, desde el 1o. de Julio hasta el 15 de Noviembre del año pasado.

Exp. 5.481, C.—1o. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Director de la escuela nú. 17 de Cholila (Chubut), don Luis Quevedo, correspondiente al producido de matrículas, desde el 1o. de Septiembre de 1910 hasta el 31 de Mayo de 1912, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 87.

2o. Pasar este expediente á Tesorería para que descuente de los haberes á percibir por dicho Director, el saldo aludido en el artículo anterior.

Exp. 5.125, C.—Acceder al pedido formulado por don Domingo Sosa, vecino de La Laguna (Córdoba), quedando, en consecuencia, encargado del cuidado del terreno propiedad del H. Consejo, á que se hace referencia en este expediente, bajo las siguientes condiciones:

1o. Que el Consejo no le abonará suma alguna por los servicios que preste como cuidador.

2o. Que las mejoras que pueda hacer por su cuenta en el terreno, para lo que queda autorizado, cederán en beneficio del Consejo en caso que el cuidador sea removido, lo que el Consejo podrá hacer en cualquier momento, sin que aquél pueda reclamar indemnización alguna por concepto de tales mejoras.

3o. El cuidador no podrá utilizar sinó para la agricultura el terreno que se pone á su cuidado.

4o. Que, pedido el desalojo, deberá efectuarlo inmediatamente, sin poder alegar ningún plazo.

Exp. 641, N|911.—1o. Aprobar la resolución de la Presidencia dictada con fecha 28 de Agosto de 1911 y corriente á fs. 15.

2o. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de don Antonio Luisoni, la suma de $ 60, importe del transporte del material de la escuela de Fortín 1o. de Mayo á Ruca-Chovoy (Neuquén); debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912, (Ley 9082).

3o. Disponer que Tesorería remita la suma aludida en el artículo anterior, en la forma solicitada á fs. 24.

Exp. 2.461, S.—Nombrar maestra de grado, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal de Santiago del Estero, á la señorita Aurelia de Mitri, en reemplazo de la señora Josefa G. de García, que fué trasladada á la Capital Federal.

Exp. 12.236, C|911.—1o. Autorizar al Encargado Escolar de Re-

sistencia (Chaco), para que ordene el arreglo de un kiosco y colocación en él de una cocina económica en el edificio ocupado por la escuela núm. 2 de la localidad; pudiendo invertir en estos trabajos hasta la suma de $ 79.60, según presupuesto agregado á fs. 2 y cuyo pago podrá efectuarse del fondo de matrículas y con cargo de rendir cuenta en su primera rendición de cuentas.

2o. Transcribir al señor Encargado Escolar de referencia, el artículo 2o. del informe de la Inspección General de Territorios, de fojas 5, que antecede.

Exp. 2.044, C.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita Rogelia O'Kelly, con antigüedad del 3 de Marzo ppdo., del puesto de Ayudante de Secretaría de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, y con antigüedad al 18 de Abril ppdo., á la señorita Audosia Ceballos, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 4.894, I|912.—1o. Encomendar á la Dirección General de Arquitectura contrate la construcción del algibe en el edificio escolar de Realicó (Pampa), autorizándola, al efecto, para aceptar el Presupuesto presentado por don Luis Rivotto, que asciende á la suma de $ 1.700, siempre que no pudiera obtener la realización del trabajo en mejores y más económicas condiciones.

2o. Autorizar así mismo, á la expresada Dirección General de Arquitectura, para que proyecte y ejecute por administración, aquellas reparaciones más indispensables á su juicio, en el mencionado edificio, y con las cuales se asegure la estabilidad del mismo.

3.o Imputar estos gastos al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.

Exp. 5.522, P.—Hacer constar que en la sesión del 28 de Mayo se adoptó la siguiente resolución:

Conceder la licencia que solicita, sin sueldo, la Directora de la escuela núm. 15 de Bernasconi (Pampa), doña Palmira Q. de Dyander, y designar para reemplazarla al maestro de segunda categoría, de la misma escuela, maestro normal, Amaro Blanco.

Exp. 417, S.—Nombrar profesora de Física y Química, (una cátedra) para la Escuela Normal Rural de La Banda (Santigo del Estero,) en carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo y con antigüedad del 1o. de Marzo del corriente año, al señor Augusto Heiman Gaima.

Exp. 1.208, C.—Nombrar maestra de grado, con antigüedad el 1o. de Marzo ppdo., para la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita María Isabel Toloza, en reemplazo de la señorita Lastenía Barrera, que fué jubilada.

Exp. 2.211, B.—Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Francés, (dos cátedras), de la Escuela Normal de Chivilcoy, señor Lino Tarbourich, trasladándose en su reemplazo, á este establecimien-

to, á la profesora de la misma asignatura, de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Juana Cambolive.

Exp. 1.057, T.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita Vicenta Ponce de León, del puesto de maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Monteros, (Tucumán) con antigüedad al 1º. de Abril ppdo., y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita Carmen Ponce de León, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 925, T.—Aceptar la renuncia que eleva el señor José Carlos Monzon García, del puesto de Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), con antigüedad del 1º. de Marzo ppdo., y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita Laura Lascano, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 1.524, S.—1º. Nombrar maestra de grado de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), con antigüedad del 10 de Abril ppdo., y en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita Mercedes Molina, propuesta por la respectiva Dirección, en reemplazo de la señora Dolores G. de Salguero, que falleció.

2º. Aprobar los servicios prestados hasta aquella fecha, en sustitución de la señora de Salguero, por la profesora de la misma escuela, señorita María M. Pent.

Exp. 847, C.—Atento lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento General Vigente, declarar cesante al profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Maestras núm. 8 de la Capital, señor Juan B. Pesenti, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Elena Celina Carbone, domiciliada en la calle Mendoza núm. 2573.

Exp. 52, C.—1º. Rescindir el contrato de locación celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Julio Herrera, por el edificio de propiedad de éste, que fué desalojado oportunamente por la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º. del mencionado contrato, que dice:

''El Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, pura y simplemente en cuanto disponga de un edificio de su propiedad donde trasladar la escuela''.

2º. Notificar de esta resolución á dicho señor Herrera, por intermedio del señor Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Catamarca, quien entregará, á la vez, á aquél, las llaves del edificio bajo recibo.

Exp. 1.516, B.—Nombrar maestra de grado en carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Bs. Aires), á la maestra normal señorita Cristina Fanelli, con antigüedad del 1º. de Marzo del corriente año, en reemplazo del señor Manuel R. Agüero, que renunció.

Exp. 1.872, E.—1º. Aceptar la renuncia que eleva la señorita Mer-

cedes Mujica, con antigüedad del 7 de Abril ppdo., de la cátedra de Ciencias y Letras, que desempeña en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos.)

2o. Nombrar en su reemplazo, en carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, á la profesora normal señorita Adelina Yaconcio, actual maestra de grado de la misma escuela y propuesta por la respectiva Dirección.

3o. Nombrar maestra de grado, en lugar de la anterior y con igual carácter, á la maestra normal señorita Julia Vasallo, también propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 1.800, C.—Aceptar con antigüedad del 7 de Abril ppdo., la renuncia que eleva el señor Blas A. Di Lorenzo del puesto de maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, hasta el 31 de Diciembre próximo, al profesor normal señor Raúl L. Bernardelli, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 1.482, F.—1o. Comisionar al Inspector de Escuelas Normales señor W. Salinas para trasladarse á Posadas (Misiones), con el fin de levantar la información á que se refiere la resolución adoptada en este expediente, con fecha 7 del mes actual (fs. 20.)

2o. Acordar á dicho Inspector, á tal efecto, un pasaje de ida y vuelta entre esta Capital y Posadas (Compañía de Navegación á vapor Barthe), y la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en concepto de viático para quince días, á razón de diez pesos diarios; debiendo imputarse dicha suma y la que importen los pasajes al Inciso 11, Item 206 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082), y librarse además la orden de pago respectiva.

Exp. 1.957, T.—Aceptar le renuncia que eleva la señorita María Ofelia Lucero Olmedo, con antigüedad al 14 de Abril ppdo., del puesto de maestra de grado de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán); debiendo la Dirección de la escuela proponer reemplazante.

Exp. 2.066, C.—1o. Aceptar la renuncia que eleva la señorita Rosa Rozadi, del puesto de Secretaria-Tesorera de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con antigüedad al 1o. del corriente; debiendo la Dirección del establecimiento proponer candidato para reemplazarla.

2o. Conceder licencia; sin goce de sueldo, desde el 1o. al 15 del corriente mes, á la referida señorita Rosa Rozada, en la cátedra de Castellano que desempeña en la misma escuela, debiendo la Dirección indicar el nombre de la persona que haya designado para sustituirla.

Exp. 1.961, E.—1o. Reconocer la suma adeudada por concepto de alquileres devengados por la casa que ocupó la escuela núm. 57 de la Provincia de Entre Ríos, á razón de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, y á contar desde el 1o. de Marzo al 31 de Agosto del año 1911.

2o. Ordenar su liquidación y pago, á favor del propietario, don José Ambroggio.

Exp. 3.379, M.—1o. Disponer que el señor Encargado Escolar de Posadas (Misiones), traslade provisionalmente su oficina á la pieza

interior de la escuela núm. 4 de su dependencia, la que se encuentra desocupada; medida ésta que se adopta en mérito á que los recursos del Consejo no permiten el aumento de alquiler que pide el propietario de la casa actualmente ocupada por dicha oficina.

2o. Comunicar, sin pérdida de tiempo, la presente resolución al funcionario antes mencionado, á fin de que se sirva proceder al traslado de la oficina, haciendo entrega, en consecuencia, de las llaves del local á desocuparse.

Exp. 12.067, E|912.—Aprobar el contrato de locación ad-referendum, de casa para la Escuela Nacional núm. 10 de la Provincia de Entre Ríos, celebrado entre el Inspector Seccional y el señor Segundo Benítez, propietario del edificio, por el alquiler mensual de cien pesos ($ 100.00 m|n.), por dos años, á partir del 9 de Marzo próximo, y con opción á renovarse por dos años más.

Exp. 2.526, S.—Autorizar al Inspector de Escuelas de la Provincia de Salta, para que, con imputación á la partida destinada á ''Gastos Varios'', invierta hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.), en las reparaciones necesarias en el local de propiedad del respectivo vecindario, y en el que funciona la escuela núm. 35; como también para que abone el alquiler de diez pesos ($ 10.00 m|n.), convenido, por la pieza destinada á guardar los muebles y útiles de la mencionada escuela.

Exp. 5.670, I.—Aprobar los adjuntos contratos ad-referendum, elevados por la Inspección General de Provincias, corrientes á fojas 2 á 49 del presente expediente y de traslados por la citada oficina en su informe de 30 de Abril ppdo., relativos á locación de casas destinadas al funcionamiento de Escuelas Nacionales en las Provincias de Córdoba, San Luis y Santa Fe.

Exp. 3.257, C.—Acceder al pedido formulado por el propietario de la casa en que funciona la escuela núm. 43 de la Provincia de Catamrca, señor Saturnino Gutiérrez, relativo á que se le ceda una pieza y parte del patio para su uso particular, á cuyo efecto disminuye en diez pesos ($ 10.00) mensuales el alquiler que devenga dicho edificio; y pasar este expediente á la Inspección Seccional para que se firme un convenio adicional al contrato de locación existente, estipulándose en él el nuevo alquiler y la obligación, por parte del propietario, de despejar el fondo de la casa sacando de él las plantas y maderas para que quede en condiciones de servir como patio de recreo para los alumnos.

Exp. 1.361, C.—Conceder el goce de una beca de treinta pesos, á contar del 1o. de Marzo ppdo., á la alumna de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, señorita Dora E. Miranda.

Exp. 1.771, C.—Conceder el goce de una beca de treinta pesos, á cortar del 1o. de Marzo ppdo., á cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital: Beatriz Montoya, María Teresa Pereira y Carmen Sprovieri.

Exp. 1.410, C.—Conceder el goce de una beca de treinta pesos,

á contar del 1o. de Marzo ppdo., á cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital: Sara Arostegui, Zulema Enriqueta Codino, (á quien se concedió beca el año anterior, sin que pudiera hacerse efectiva por no existir vacante en ésa oportunidad) Juana Di Paoli, María Ismael Meyer, Dorila M. Pardini y Emma Constancia Amigani.

Exp. 242, R.—1o. Rectificar el artículo 1o. de la resolución de Marzo 24 ppdo, haciéndose constar que los alquileres á liquidar son á contar del 1o. de Enero de 1911 hasta el mes de Febrero, inclusive de 1912, en vez de Febrero del corriente año, como en ella dice.

2o. Volver este expediente á la Contaduría, para que informe con exactitud acerca de los alquileres que se adeudan al señor Dámaso Gómez, en vista de la contradicción en que ha incurrido esa oficina en sus dos informes, corrientes á fojas 28 y 40.

Exp. 1.270, C.—Conceder el goce de una beca de treinta pesos, á contar del 1o. de Marzo ppdo., á cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital: Enriqueta Avogado (en cuya solicitud se ha omitido el papel sellado de un peso, que deberá recabar la respectiva Dirección), Angélica Repetto, Ana María Rossetti, Isabel Gachitegui, Lola Piñeiro, María Hortensia Valdettaro, Paula Mandarini y Amelia Trucco.

Exp. 1.769, C.—1o. Conceder goce de beca á los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, á contar del 1o. de Marzo ppdo.:

De cincuenta pesos: Horacio Rey, David J. Matheu, Arturo Medrano Rosso, Luis de los Santos, José A. Arrambarri, Carlos J. Florit, Rafael Codino, Eugenio González, Telesforo Laporona, Juan Carlos Palacios, Pablo C. Alvarez, Alfredo R. Rollazo, Andrés Russo, Milciades Vignati, Herminio P. Gatti, Juan B. Ardizzone.

De treinta pesos: Eduardo Fiorini y Américo Chioldi.

2o. Dejar sin efecto, á contar del 1o. de Marzo ppdo., la beca que gozaba en el mismo establecimiento el alumno don Manuel J. Moreno, y concederla al alumno don José Ferreira.

Exp. 1.404, C.—Conceder el goce de una beca de treinta pesos, á contar del 1o. de Marzo ppdo., á cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital: María Catalina Brana, Dora Lerner, Julia Maijide, Carlota Addor, Leonor Chalde, María Batazzi, Arminda Altube, Ida Raob, María Olmi, Zulema Ramos Aguilera, Avelina Marti, Elisa Arce.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—P. N. ARATA presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo de 1913

Señor Presidente:

Elevo la presente Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Mayo ppdo., para su publicación.

Tesorería.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

	$ m|n.
Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital, por el mes de Abril de 1913	904.941.74
Milton M. Cowes — Importe de los alquileres que corresponden á los señores Sassemberg y Cía. por la casa que ocupó la Escuela de Sierra Grande (Río Negro), desde el 1.o de Agosto de 1909 hasta el 30 de Mayo de 1911	600.—
Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de empleados del Consejo, por el mes de Abril de 1913	117.990.50
Tesorero M. Serrey — Depositado en la cuenta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles los descuentos efectuados sobre los sueldos de empleados del Consejo, por el mes de Abril|913	5.490.89
Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de la Inspección y empleados de la Ley núm. 4874, por el mes de Abril de 1913	35.608.25
Tesorero M. Serrey — Depositado en la cuenta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles los descuentos efectuados sobre los sueldos de Inspectores y empleados de la Ley núm. 4874, por el mes de Abril de 1913	1.884.75
Antonio F. Frogone — Honorarios como Procurador del Consejo	550.—
Florentino del Castillo — Honorarios como Procurador del Consejo	630.—
Mauricio Nirenstein — Honorarios como Procurador del Consejo	626.—
Julio González — Honorarios como Procurador del Consejo	700.—
Alberto Austerlitz — Honorarios como Procurador del Consejo	500.—

	$ m|n.
José M. Videla — Honorarios como Procurador del Consejo	640.—
Ambrosio J. Mitre — Honorarios como Procurador del Consejo	560.—
J. Ignacio Ríos — Honorarios como Procurador del Consejo	830.—
Federico Figueroa — Honorarios como Procurador del Consejo	430.—
Walter C. Jones — Diferencia entre $ 50 y 120 m|n en alquiler de la casa ocupada por la Escuela núm. 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), desde el 28 de Enero de 1912 al 30 de Marzo de 1913	984.66
Salomón Villegas — Sueldo como Subpreceptor de Escuela Militar, desde el 1.º al 21 de Junio de 1912	79.80
Juan I. Iriarte — Sueldo como Médico, por once días del mes de Marzo de 1913	174.17
Tesorero M. Serrey — Para depositar á la orden de la Contaduría General de la Nación, lo descontado á los señores Luis A. Ruiz, Dalmiro Gauna y Belermina Guiroga, por pasajes	150.98
José D. Sosa del Valle — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes, por el mes de Abril de 1913	4.923.—
Juan J. Nissen — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando, por el mes de Abril de 1913	5.726.50
José Campi — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Abril de 1913	7.684.10
José Gil Navarro — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Azul, por el mes de Abril de 1913	7.735.50
Manuel Gutrin — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores, por el mes de Abril de 1913	7.822.50
Francisco G. A. de Besler — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás, por el mes de Abril de 1913	8.083.50
Santiago del Castillo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy, por el mes de Abril de 1913	7.808.50
Juana Morales — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, por el mes de Abril de 1913	12.346.—

	$ m|n.
I. Robles Madariaga — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el mes de Abril de 1913	7.376.50
Velindo Palavecino — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino, por el mes de Abril de 1913	7.889.—
Antonio E Díaz — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Abril de 1913	7.523.50
Pastora J. Renaudiere — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Abril de 1913	6.727.—
Manuel S. Escobar — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó, por el mes de Abril de 1913	5.363.50
Carlos U. Videla Rivero — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría, por el mes de Abril de 1913	6.071.—
J. Ramón Bonàstre — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Tandil, por el mes de Abril de 1913	6.588.—
María C. L. de Delmás — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln, por el mes de Abril de 1913	7.109.—
Pelegrina C. de Resoagli — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por el mes de Abril de 1913	12.229.—
Juan W. Gez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes, por el mes de Abril de 1913	13.532.09
Osiris L. González — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya, por el mes de Abril de 1913	9.121.—
Modesto T. Leites — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Abril de 1913	8.182.—
Reynaldo G. Marín — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina, por el mes de Mayo de 1913	6.202.—
Isabelino Maciel — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por el mes de Abril de 1913	6.359.50
Maximio S. Victoria — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, por el mes de Abril de 1913	15.539.50

	$ m|n.
Felipe L. Alvelda — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay, por el mes de Abril de 1913	9.129.—
Justo V. Balbuena — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, por el mes de Abril de 1913	11.793.50
Alfredo C. Villalba — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por el mes de Abril de 1913	6.941.50
Felipe Gardell — Para pagar la planilla de sueldos dos y gastos de la Escuela Normal de Concordia, por el mes de Abril de 1913	6.424.50
Alejandro C. Sánchez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria, por el mes de Abril de 1913	7.653.—
Cirilo A. Pinto — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza, por el mes de Abril de 1913	8.342.—
Juan O. Gauna — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Abril de 1913	5.148.50
Arcelia D. de Arias — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras núm. 1 del Rosario, por el mes de Abril de 1913 .	9.747.50
Martín Herrera — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras número 2 del Rosario, por el mes de Abril de 1913 . .	11.142.50
Augusta Tiffoinett — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, por el mes de Abril de 1913 . . .	10.580.98
Trinidad Moreno — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Córdoba, por el mes de Abril de 1913	13.987.50
Sebastián A. Vera — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto, por el mes de Abril de 1913	7.341.50
Pascual B. Sosa — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco, por el mes de Abril de 1913	4.672.—
Pascual Rozada — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores por el mes de Abril de 1913	6.319.—
Juan F. Villalba — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville, por el mes de Abril de 1913	6.382.—

	$ m|n.
Carlos M. Segovia — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por el mes de Abril de 1913	10.494.50
Manuel Ponferrada — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca, por el mes de Abril de 1913	15.271.58
Gregorio Lescano — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro, por el mes de Abril de 1913	2.863.—
Clodulfa Ozán — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, por el mes de Abril de 1913	11.691.—
Luis Robín — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, por el mes de Abril de 1913	8.047.50
Luisa Carol de Sosa — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, por el mes de Abril|913	11.565.50
Martín Uriondo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda, por el mes de Abril de 1913	5.760.—
Florentino M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta, por el mes de Abril de 1913 . . .	10.423.50
Carmen Salas — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, por el mes de Abril de 1913	4.634.50
Catalina J. de Ayala — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Tucumán, por el mes mes de Abril de 1913	10.935.—
José M. Monzón — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros, por el mes de Abril de 1913	8.220.50
Faustino F. Berrondo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de San Luis, por el mes de Abril de 1913	15.279.22
Ventura S. Ojeda — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Abril de 1913	7.783.—
Juan T. Zavala — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Abril de 1913	8.518.—
Clodomiro Giménez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por el mes de Abril de 1913	10.986.—

	$ m|n.
América F. de Flores — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por el mes de Abril de 1913	10.608.50
Justo P. Faría — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Abril de 1913	4.886.50
Gastón G. Dachary — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Abril de 1913	5.623.50
Augusta E. Talice — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por el mes de Abril de 1913	11.082.50
Clemente J. Andrada — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Abril de 1913	5.496.50
Rosario Vera Peñaloza — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de la Capital, por el mes de Abril de 1913 . . .	25.812.—
Flora Amézola — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 3 de la Capital, por el mes de Abril de 1913	14.248.—
Alejandro Bergalli — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Abril de 1913	17.499.—
Avelino Herrera — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 4 de la Capital, por el mes de Abril de 1913	12.525.—
Juana Caso — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela número 5 de la Capital, por el mes de Abril de 1913	10.529.50
Olegario Maldonado — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 7 de la Capital, por el mes de Abril de 1913	9.917.—
José G. Paz — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 8 de la Capital, por el mes de Abril de 1913	10.543.—
José Di Crosta — Depositado á la orden del Juez doctor Reppetto, saldo del certificado final por obras efectuadas en el edificio escolar de Viedma (Río Negro)	7.747.99
Juan D. Conde — Viático por 31 días del mes de Octubre de 1911, como Visitador de Escuelas de la provincia de Corrientes	124.—
Dalmiro Gauna — Reintegro de lo abonado por un pasaje	35.—
M. Terán — Reintegro de gastos	8.80

	$ m|n.
Esteban Miranda — Viático para trasladarse á Telén (Pampa)	60.—
Juan Abella — Saldo de rendición de cuentas de lo entregado para alquiler de un automóvil	1.234.38
Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores Nacionales, por el mes de Abril de 1913	9.366.25
Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de Inspección General de Escuelas Normales, por el mes de Abril de 1913	6.955.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los Inspectores Nacionales, por el mes de Abril de 1913 .	408.75
Coriolano Alberini — Sueldo por 21 días del mes de Octubre de 1912, como profesor suplente de la Escuela Normal número 5 de la Capital	239.40
Reyes M. Salinas — Para abonar al señor Waldino Giménez gastos efectuados en la Escuela número 1 del Consejo Escolar 7.º	6.50
Reyes M. Salinas — Reintegro de gastos	12.60
Francisco F. Fernández — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires, por el mes de Abril|913	44.316.64
Flavio Castellanos — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Santa Fe, por el mes de Abril de 1913 .	36.884.70
Fermín Uzin — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Entre Rios, por el mes de Abril de 1913 . . .	15.672.38
Marcelino A. Elizondo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Corrientes, por el mes de Abril de 1913	23.844.05
Manuel B. Fernández — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Córdoba, por el mes de Abril de 1913	21.096.25
Juan F. Bessares — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Santiago del Estero, por el mes de Abril de 1913	30.960.75
Ramón V. López — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Tucumán, por el mes de Abril de 1913 . . .	26.769.25
Vicente Palma — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Salta, por el mes de Abril de 1913	18.970.50

	$ m|n.
José S. Salinas — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Jujuy, por el mes de Abril de 1913	9.906.25
José D. Cardoso — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Catamarca, por el mes de Abril de 1913 . .	28.380.29
Celedonio Brizuela — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de La Rioja, por el mes de Abril de 1913 . .	12.602.83
Salvador Pizzuto — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de San Juan, por el mes de Abril de 1913 . .	23.780.05
Juan M. Boussy — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de Mendoza, por el mes de Abril de 1913 . . .	14.699.32
Reynaldo Pastor — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la provincia de San Luis, por el mes de Abril de 1913 . . .	43.696.50
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de la Ley número 4874, por el mes de Abril de 1913	12.456.69
Consejo de Educación San Juan — A cuenta del subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto del año 1912, para fomento de instrucción primaria	50.000.—
Torres y Gazpio — Varios artículos para las escuelas	1.017.38
Kapeluzz y Cía. — Por goma líquida	2.30
" " " — Por papel de oficio cuadriculado .	1.125.—
" " " — Por libros en blanco	2.625.—
" " " — Por carpetas para escritorios . . .	26.40
David Fassi — Por pizarrones	849.60
" " — Por pizarrones	2.106.30
Compañía Unión Telefónica — Servicios por el cuarto trimestre del año 1913	1.344.—
Luis María Jordán — Para alquiler art. para el Museo Escolar	19.60
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas Nacionales de la Ley número 4874, por el mes de Febrero de 1913	12.746.51
Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Abril de 1913	159.658.59

	$ m|n.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Abril de 1913	7.511.31
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Marzo de 1913	6.456.59
Francisca B. de Rivera — Por el alquiler del mes de Marzo de 1913, del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza	45.—
Pinguel y Gunche — Por varios artículos para las escuelas	2.300.—
Adeodato Berrondo — Por el alquiler del mes de Abril de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
Antonio M. Fregone — Honorarios como Procurador del Consejo	750.—
Florentino del Castillo — Honorarios como Procurador del Consejo	700.—
José María Videla — Honorarios como Procurador del Consejo	325.—
Ambrosio J. Mitre — Honorarios como Procurador del Consejo	725.—
J. Ignacio Ríos — Honorarios como Procurador del Consejo	740.—
Mauricio Nirenstein — Honorarios como Procurador del Consejo	595.—
Singuer Sewing Machine Comp. — Por máquinas de coser	2.185.—
Pedro Medaio — Por trabajos adicionales efectuados en el edificio de Barrio Pango (La Rioja)	2.633.75
Angélica H. Alegre — Servicios prestados como maestra suplente en la Escuela número 17 del Consejo Escolar 12.º, desde el 11 al 22 de Marzo|913	60.80
Liserio Sotomayor — Reintegro de gastos efectuados en el transporte de material á la Escuela de Parera	16.—
Agustín Gorostiaga — Sueldo como ordenanza, por el mes de Marzo y Abril de 1913	140.—
F. C. al Pacífico — Por pasajes y fletes	994.55
Julio González — Honorarios como procurador del Consejo	680.—
Francisca B. de Rivera — Alquiler por los meses de Enero y Febrero de 1913, del terreno ocupado por Escuela Normal de Esperanza	90.—

	$ m|n.
Clotilde Guillen — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 5, por el mes de Abril de 1913	10.862.74
Delia M. Trin — Alquiler por el mes de Abril de 1913, de la casa ocupada por la Escuela número 8 de Corrientes	50.—
A. M. Delfino y Hermanos — Por fletes	19.60
„ „ „ — Por pasajes y fletes . .	306.18
"La Tarde" — Publicación de avisos	78.40
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las Escuelas Normales, correspondientes al mes de Enero de 1913	26.591.86
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del persosonal de la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el mes de Enero de 1913	307.50
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Escuela Normal de Quilmes, por los meses de Septiembre y Octubre de 1912	24.80
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Enero de 1913	246.50
José D. Sosa del Valle — Sueldos de ordenanza de la Escuela Normal de Quilmes, por el mes de Diciembre de 1912	60.—
Pascual Rozada — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), por los meses de Noviembre y Diciembre de 1912	575.—
Carlos U. Videla Rivero — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Olavarría, por los meses de Marzo á Diciembre, inclusive, de 1912	2.783.80
Augusta Tiffoinet — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, por los meses de Septiembre á Diciembre de 1912	290.84
Juan O. Gauna — Para pagar la planilla de sueldos (suplementaria) de la Escuela Normal de San Justo, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1912	72.—

	$ m|n.
Trinidad Moreno — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, por los meses de Julio, Octubre y Diciembre de 1912	66.60
Maximio S. Victoria — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Paraná, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1912	621.50
Catalina J. de Ayala — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por el mes de Diciembre|912	25.—
José Campi — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), por el mes de Diciembre de 1912	275.—
Antonio E. Díaz — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Octubre de 1912	135.22
Pastora J. Renaudiere — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Pedro, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1912	50.—
Lucio M. Ferrante — Desagotamiento de pozos en varias escuelas	1.410.61
Lucio M. Ferrante — Desagotamiento de pozos en varias escuelas (Araoz 2464, Humberto I 3171, Cramer 2136, Arena 630 y Yerbal 2364|68)	783.13
Lucio M. Ferrante — Arreglo de cañerías en la Escuela número 15 del Consejo Escolar 5.º	10.—
Santiago Vicini — Sueldo como maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores, por 28 días de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	596.60
Amolina E. Orellana — Viático para trasladarse á Villa Alba	50.—
Alejandro G. Sánchez — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Victoria, por los meses de Mayo á Agosto, inclusive de 1912	3.456.10
Olegario Maldonado — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	185.60
Aquilino F. Fernández — Por libros	1.350.—
Ismael Atencio — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Abril de 1913	5.071.50

	$ m|n.
Ismael Atencio — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Marzo de 1913	5.071.50
José Serratrice — Alquiler por los meses de Enero y Febrero de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	400.—
José Serratrice—Alquiler por el mes de Marzo de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	300.—
Adelina L. de Astrada — Servicios prestados en la escuela núm. 2 del C. E. 4.º, desde el 1.º al 12 de Octubre de 1912	60.80
Compañía General de Fósforos — Registros de asistencia diaria	125.—
Compañía General de Fósforos — Por planilla para la Estadística	93.75
Curt Berger y Cía. — Artículos varios para las escuelas	16.760.35
J. Lajouane y Cía. — Por retratos del Gral. San Martín	800.—
J. Lajouane y Cía. — Por retratos del Gral. San Martín	800.—
J. Lajouane y Cía. — Por retratos del Gral. San Martín	800.—
Angel Estrada y Cía. — Por 185.000 cuadernos para las escuelas	10.175.—
Angel Estrada y Cía. — Artículos para las escuelas de La Rioja	2.121.—
Angel Estrada y Cía. — Artículos para las escuelas de San Luis y Jujuy	2.755.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Importe del sueldo correspondiente al cargo vacante de Oficial de Inspección de Provincias, por el mes de Marzo y Noviembre, inclusive, del año 1912	3.055.—
Casa Jacobo Peuser — Artículos para las oficinas . .	7.947.23
Casa Jacobo Peuser — Artículos para las oficinas . .	8.044.75
Casa Jacobo Peuser — Artículos para las oficinas . .	2.863.—
Cabaut y Cía. — Artículos para las escuelas de La Rioja	6.50
Cabaut y Cía. — Artículos para las escuelas de La Rioja	1.978.05
Cabaut y Cía.—Artículos para las escuelas de La Rioja	840.—
Cabaut y Cía. — Artículos para las escuelas de Catamarca	115.80
José Hurtado — Por campañas	3.009.60
José Hurtado — Por campanas	236.80
Adolfo B. Alanis — Reintegro de lo gastado en la construcción de unas piezas en la escuela de su dirección	351.05
Mario Ballerini — Alquiler de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Diciembre de 1912 . .	200.—

	$ m|n.
Mario Ballerini — Alquiler de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Enero de 1913 . . .	200.—
Mario Ballerini — Alquiler de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Febrero de 1913 . . .	200.—
Mario Ballerini — Alquiler de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Marzo de 1913 . . .	200.—
Mario Ballerini — Alquiler de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Abril de 1913 . . .	200.—
Horacio Quiroga — Sueldo por el mes de Abril de 1913 como maestro en la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 13.º	152.—
Andersen, Clerget y Cía. — Una máquina para afilar lápiz	20.—
J. José Sarratrice — Alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Abril de 1913	300.—
Sara H. Jofré — Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Río Colorado	89.—
Elichagaray y Cía. — Artículos para automóvil . . .	241.—
"La Argentina" — Publicación de la nota contestando los cargos formulados por el Doctor Cullen y avisos de licitación	634.50
"La Argentina" — Publicación de avisos	20.—
Francisco Francioni y Cía. — Por artículos para el taller de reparaciones	110.—
Francisco Francioni y Cía. — Por artículos para el taller de reparaciones	55.—
Celina S. de Blanco — Viático para trasladarse de San Luis á Buena Parada	30.—
Maucci y Hermanos — Artículos para las escuelas de La Rioja	460.—
Maucci y Hermanos — Artículos para las escuelas de San Luis	797.—
Luis Dughetti — Artículos para las Escuelas de Niños Débiles	331.83
Luis Dughetti — Artículos para las Escuelas de Niños Débiles	260.—
Luis Dughetti — Artículos para las Escuelas de Niños Débiles	270.29
Luis Dughetti — Artículos Escuelas Niños Débiles	277.89
Luis Dughetti — Artículos Escuelas Niños Débiles	239.06
Arturo Boote y Cía. — Por una máquina de escribir	388.63
Francisca B. de Rivera — Alquiler por el mes de Abril de 1913, del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza	45.—

	$ m|n.
Felipe L. Avelda — Alquiler del terreno ocupado por la Escuela Normal de Gualeguay, correspondiente al año de 1911	720.—
María Angela Aragón — Sueldo como maestra de la escuela núm. 90 de Tucumán, por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1913	427.50
María Angela Aragón — Eventuales de la escuela núm. 90 de Tucumán, por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1913	60.—
Pedro A. Rivadeneira — Alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 90 de Tucumán, por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1913	90.—
Rodolfo Guiñazú — Como viático para trasladarse á La Plata	10.—
Nieves Villanueva — Reintegro de lo descontado por un pasaje	27.20
Ofilia E. de Lozano — Sueldo por los días del cargo de profesora del Parque Lezama	12.66
Haydée Abregú — Servicios prestados en la escuela núm. 16 del C. E. 12.º, durante seis días del mes de Marzo y todo el mes de Abril de 1913 . . .	182.40
Oscar C. Maldonado — Encargado Escolar en Formosa, reintegro de gastos hechos por los directores de las escuelas en las fiestas Mayas	80.—
Petronila C. Bianchi — Viático para trasladarse á Victorica	20.—
Angel C. Bustos — Viático para trasladarse á Resistencia	30.—
Eustodia A. Sixto — Encargado Escolar en Colonia Sarmiento, reintegro de los gastos efectuados en el transporte de útiles	13.—
Justo P. Faría — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Resistencia, por los meses de Agosto á Diciembre, inclusive, de 1912	831.—
Coni Hermanos — Artículos para las escuelas de San Luis	4.020.—
Guillermo Navarro — Para sostenimiento de la Oficina de Ilustraciones y Decorados Escolares . .	2.800.—
Alfonso Blardone — Por obra de ampliación del edificio ocupado por la escuela núm. 27 de Macachín (Pampa)	6.941.89
Cabaut y Cía. — Por mapas	10.60
Cabaut y Cía. — por mapas	15.90
Cabaut y Cía. — Por libros	297.60

	$ m|n.
Ministerio de Obras Públicas — (Dirección de Contabilidad Reconstrucción de la pared medianera del edificio de la Escuela Normal de Tucumán . .	3.812.47
Alberto Alceses — Impresión de formularios	505.40
La Gran Bretaña — Por doce metros linoleun . . .	69.30
Luis A. Ferreyra — Diferencia de sueldo desde el 1.º al 15 de Febrero de 1912	12.—
Leonor Real — Por devolución de multa, infracción Ley de Sellos	10.—
Antonio Tomagrini — Por un modelo para medalla	400.—
Importe total, $ m|n.	2.469.352.89

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Mayo ppdo., la suma de *dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional.*

Tesorería, Mayo 31 de 1913—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*Pablo A. Córdoba.*

Señor Presidente:

La relación de pagos adjunta de Tesorería, correspondiente al mes de Mayo, está de acuerdo con los libros de esta Oficina.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Publíquese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y archívese.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*